Universidad Nacional de Mar del Plata - Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

Repositorio Kimelü **http://kimelu.mdp.edu.ar/**

Licenciatura en Trabajo Social Tesis de Trabajo Social

2023

El derecho de acceso a la justicia como derecho fundamental. La intervención profesional del trabajo social en el centro de acceso a la justicia en la ciudad de Mar del Plata durante el año 2020 : una mirada critica y descolonial

De Oliveira Silva, Deysereé

http://kimelu.mdp.edu.ar/xmlui/handle/123456789/476

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

Licenciatura en Trabajo Social

Tesis de Grado

Año 2023

EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA COMO DERECHO FUNDAMENTAL

"La intervención profesional del Trabajo Social en el Centro de Acceso a la Justicia en la ciudad de Mar del Plata durante el año 2020: Una mirada crítica y descolonial".

Directora: Dra. Silvana Martinez

Co Director: Ab. M. Federico Adler

Autoras: De Oliveira Silva Deysereè

Vives, Maria Gabriela

ÌNDICE

Agradecimientos pág. 4

Introducción pág. 8

Capítulo I
Marco Teórico pág. 10

Capítulo II
Aspectos Metodológicos pág. 33

Capítulo III
CAJ: El Centro de Acceso a la justicia Mar del Plata pág. 39

Capítulo IV
Estrategias de Intervención Profesional pág. 53

Conclusiones pág. 72

Bibliografía pag. 77

Anexo pag. 82

AGRADECIMIENTOS

El camino para llegar hasta aquí, tiene una hermosa historia de vida, primero un enorme agradecimiento a mi tía Marisa casi como mi madre, muchas gracias por dar vuelo a mis alas, que me permitieron elegir esta maravillosa carrera de Trabajo Social. Me encantaría que estuvieras acá, te extraño y sé que estarías muy orgullosa de mí.

A mi hijo Walter, cuando empecé la carrera estabas en Argentina ahora estás en Europa, te extraño hasta que nos volvamos a abrazar para celebrar la vida. Gracias por ayudarme con la tecnología cuando necesitaba algo para la Facultad.

A mi hijo Nestor, gracias por demostrarme que debemos seguir luchando por nuestras convicciones, cuando participas en reclamos justos como fueron la toma del Consejo Escolar por la falta de arreglos en Infraestructura 2016 y la toma de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social en el 2018 para evitar el pretendido ajuste a la Universidad Pública que impulsa el Macrismo.

A mi hijo Alejandro gracias por acompañarme a cursar Sociología I en el Aula Magna (2011) cuando no tenía quien te cuide, gracias por prestarme la tablet en época de pandemia(2020) para que pueda estudiar, gracias por recuperar mis contraseñas del Siu- Guaraní mil veces y ayudarme a subir todos los archivos al Campus Virtual.

Para mis hijos Walter, Nestor y Alejandro, gracias por el constante aguante para que pudiese estudiar todos estos años, los amo con toda mi alma, la vida es hermosa compartida con ustedes. Les deseo que sean muy felices y siempre sigan luchando por cumplir sus sueños, estoy muy orgullosa de ustedes.

A mis padres Nestor y Mirta que desde el cielo estarán felices que soy la primera profesional de la familia, ojalá pudiera abrazarlos.

Gracias a mi hermana Ana Clara y a mi sobrino Federico porque a la distancia me acompañaron en este proceso.

A mi primo Juan Ignacio que me regaló el Manifiesto Comunista cuando me inscribí en la Facultad de Trabajo Social.

A mi amiga del alma Lic. Laura Río, te quiero muchísimo, gracias por estar siempre cuando te necesito, gracias por esta hermosa amistad que supimos construir, nos une la misma pasión por el Trabajo Social.

Muchas gracias a Deysereé mi compañera de Tesis, empezamos juntas haciendo el ingreso a la carrera, y acá estamos defendiendo la Tesis. Gracias amiga, parece que nos recibimos antes de jubilarnos, te quiero Licenciada.

A la Directora de Tesis Doctora Silvana Martinez, no me alcanzan las palabras de agradecimiento por tu inmensa generosidad y deslumbrante conocimiento teórico, tanto como tu calidad humana, muchas gracias por tu disposición para guiarnos en la construcción de nuestra Tesis.

Al co-director de Tesis Federico Adler, infinitas gracias por acompañarnos en este proceso tan difícil desde el inicio, por fin llegamos a la meta.

A lxs profesorxs de la Facultad de la carrera de Trabajo Social, gracias a todxs, porque cada uno de ustedes liberó mi mente.

A la Universidad Nacional de Mar del Plata, porque te elegí, porque soy hija de la Escuela Pública y orgullosamente de la Universidad Pública.

A los 40 años de Democracia Siempre, reafirmó mi compromiso militante de continuar luchando por un País para TODES y seguir apostando a la construcción del sueño colectivo de una Democracia con Justicia Social.

Soy una Trabajadora Social al servicio del Pueblo y de mi Patria, y para terminar con los agradecimientos quiero cerrar con un rezo laico: *"Nos los representantes del Pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todxs lxs hombrxs del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia : ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nacion Argentina"* . Constitución de la Nación Argentina 1994.

Maria Gabriela Vives

Que puedo decir de todo lo vivido por mi, hasta esta parte de mi historia. Un sueño que renace de las cenizas de una vida que había que vivirla. No puedo contar todo lo

que experimenté para llegar a donde estoy, porque tendría que escribir otra tesis jajaja. Fueron muchos momentos, de risas, de gloria, de conquistas, de alegrías pero también de llanto y pérdidas que redefinieron mi camino

Gracias primero y sobre todo a mi familia que siempre me apoyó. Martin , Denise, Franco y Débora que fueron indispensables para que pudiera lograr mi objetivo, fueron pacientes, alicerces y motivación; parte de ese proyecto tan audaz para ese momento. Estuvieron cuando por horas no me veían , ni compartimos momentos en familia, cuando no podía estar por que tenía que cursar, leer, estudiar y reunir grupalmente para realizar trabajos prácticos, rendir exámenes, asistir a las prácticas en el barrio e institución. En fin…¡A ellos les dedico mi título!!!

Agradezco a la Educación Pública porque es la primera en garantizar acceso a la justicia en este ámbito; Siendo uno de los grandes logros de la democracia ya que brinda oportunidades.

La UNMDP por recibirme y proporcionar las herramientas que hacían falta para el desarrollo de la carrera. A la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social que siempre me hicieron sentir parte de… allí encontré compañerxs de oro (Gaby, Mirna, Sabri, Laura, Naty, Marisa entre otrxs) personas como yo, con ganas de ayudar a otros, empezando por allí por los pasillos y salas donde compartimos horas de estudios, apuntes y obvio mates (no podía faltar…jajaja) .

A Gaby que siempre juntas desde el primer día de cursada, aunque no nos conocíamos, teníamos tanto en común, como madres, mujeres comunes que elegimos dedicarnos a la familia ahora nos encontrábamos ante una nueva situación… decidiendo emprender un rumbo nuevo a su historia, para cambiarla o mejorarla y… cómo cambió… Gracias Gaby por sumarte a este trabajo, pusiste ganas, y total compromiso completando lo que me faltaba.Te quiero amiga. ¡Vamos, que se puede!

A todos los profesores que aportaron a la construcción de nuestro bagaje teórico con herramientas de conocimiento increíbles.

A nuestra directora Dra. Silvana Martinez que con mucho profesionalismo nos orientó y nos retornó al rumbo cuando parecía que nunca se iba lograr el objetivo. Al Abg. Federico Adler nuestro co director que siempre fue atento y respondió a nuestras inquietudes siempre brindando asesoramiento con sus conocimientos. Gracias infinitas

Deysereé Maria de Oliveira silva

Queremos realizar tres AGRADECIMIENTOS ESPECIALES que son muy importantes para nosotras.

A la Doctora Silvana Martinez muchísimas gracias por tu generosidad, gracias por tus sugerencias siempre respetando nuestras ideas, gracias por tu humildad, gracias por acompañarnos en este camino tan difícil para nosotras, sos la mejor Directora de Tesis que pudimos pensar. Sos un orgullo para la profesión y una excelente persona.

A la Licenciada Laura Rio gracias totales, gracias por tus palabras acertadas, tus comentarios que aportaron a nuestras ideas con relación a ese trabajo, gracias por no dejarnos aflojar, gracias por las tardes que dejando tus compromisos hiciste tiempo para ayudarnos con la Tesis, te queremos amiga.

A la Licenciada Yesica Lazarte, Trabajadora Social del dispositivo CAJ, gracias por tu predisposición para brindarnos la información y la paciencia cuando teníamos muchas dudas, ahora somos colegas, agendada para el recursero.

INTRODUCCIÓN

En este trabajo nos propusimos indagar las estrategias de intervención profesional de la trabajadora social en tiempos de pandemia, y en conocer qué intervenciones han permitido en este contexto de excepcionalidad, garantizar y efectivizar el acceso a la justicia en tanto derecho de la ciudadanía de la población, en especial aquellos que están en situación de vulnerabilidad socio-económica para quienes está dirigido principalmente el dispositivo en el Centro de Acceso a la Justicia[1] de Mar del Plata que, desde ahora, lo denominaremos como CAJ.

Para ello fue fundamental analizar la dinámica institucional del CAJ cuyo marco institucional permite un abordaje interdisciplinario, con un equipo conformado por: trabajadora social - psicóloga - abogada - administrativo - coordinador, lo que posibilita un acompañamiento integral de las demandas de lxs sujetxs en el CAJ.

Nuestra propuesta apunta a profundizar el análisis del trabajo en relación al funcionamiento interno del CAJ y los cambios provocados en el periodo de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio entre los meses de marzo- diciembre del 2020. Período en el que se llevaron a cabo las entrevistas a los integrantes del equipo interdisciplinario de esta institución.

Sintetizando, esta tesis se inscribe en la necesidad de indagar, conocer y analizar las acciones necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia desde el aporte de la intervención profesional del Trabajo Social en el Centro de Acceso a la Justicia en la ciudad de Mar del Plata.

En relación específica al CAJ como dispositivo, este se presenta como un espacio donde lxs ciudadanxs pueden acceder a la información necesaria para garantizar sus derechos, y lograr ser escuchadxs y protegidxs legalmente, es otro paradigma de acceso a la justicia, basado en la satisfacción del pleno goce efectivo de los Derechos.

Consideramos que el CAJ es fundamental por la tarea que realiza en el acompañamiento de lxs personxs en el recorrido desde el inicio de su consulta,

[1] Centro de acceso a la justicia dependiente de la subsecretaría de acceso a la justicia, secretaría de justicia, ministerio de justicia y derechos humanos de la Nación Argentina. A partir de ahora nos denominaremos CAJ.

seguimiento de conflictos, posibles derivaciones o medidas judiciales, mediaciones, como también en el proceso de ampliación de derechos centrado en la promoción, defensa y protección de los derechos humanos, base del trabajo social.

Debemos mencionar que los CAJs son dispositivos territoriales estatales que buscan extender los servicios de asistencia legal gratuita con el propósito de mejorar el acceso a la justicia de la población en situación de vulnerabilidad social, para ello analizaremos las barreras encontradas que obstaculizan dicho acceso.

El tema elegido para esta tesis está vinculada a la experiencia de una práctica de formación profesional que realizamos durante el 2018 en el marco de la carrera de Trabajo Social. Esta experiencia fue muy transformadora y motivó continuar investigando sobre su funcionalidad. Por otra parte esta unión de trabajo se materializa en el interés de visibilizar, fortalecer y aportar acciones para evitar injusticias sociales, como también en influir en la transformación de la realidad para acompañar el desarrollo de lxs personxs.

Fundamentamos y explicamos en este trabajo los objetivos y la metodología utilizada. Asimismo definiremos que es el acceso a la justicia, los Derechos Humanos y abordaremos la intervención profesional del trabajo social desde el enfoque de derechos y la perspectiva descolonial.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

En este capítulo trabajaremos las categorías y conceptos que construyen nuestro marco teórico. En este sentido, abordamos la categoría Derechos Humanos desde el enfoque de Derechos (Wlasic, 2011); y desde la perspectiva descolonial (Quijano, 200; Mignolo, 2007; De Souza Santos, 2002); el Acceso a la Justicia (Cabello, Trovato, Griffa, y Morales 2016) y la Intervención profesional del Trabajo social (Carballeda, 2010 y 2016), además abordaremos las mismas desde una lectura crítica y descolonial (Martínez y Agüero, 2014; Gómez-Hernández, 2015; Hermida y Meschini, 2017).

Derechos Humanos:

En diciembre de 1948 - en estrecha vinculación con el desarrollo de los procesos políticos y sociales que acarrearon actos aberrantes y violatorios de la dignidad humana como el genocidio nazi. Los estados reunidos en el marco de las Naciones Unidas (es necesario aclarar que la convocatoria a la participación en este organismo "internacional" está dirigida a los países occidentales con economía de acumulación capitalista) encontraron una formulación jurídica consensuada para el documento que conocemos como Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Este instrumento sentó las bases para la creación de un sistema "Internacional " que estableció los principios básicos de protección y garantía de tales derechos.

No existe una definicion exacta del concepto Derechos Humamos, en el ideario existe la preposicion sobre los Derechos Humanos como un conjunto de obligaciones legales o jurídicas de los Estados, que se comprometen (aunque tambien a veces paracerian simplemente declarativas las intenciones) a establecer condiciones para que toda la población goce de una vida digna, sin discriminación y crear bases minimas para lxs personxs que se encuentren padeciendo necesidades o limitaciones

se puedan desarrollar en todo su potencial, con bienestar y prosperidad, lo denominariamos como Democracia Liberal.

Debemos remarcar que, lxs ciudadanxs para vivir con calidad de vida necesitamos también satisfacer distintas necesidades como vivienda, alimentos, ropa, educación, salud, empleo, esparcimiento recreativos y culturales. Aunque entendemos que en algunos casos se realizan esfuerzo para construir sociedades democráticas donde se pretende respeten nuestros derechos y libertades fundamentales, las que tienen que ver no solamente con el respeto a la vida, la participación política, la libertad de expresarnos y de pensar, de tener una religión, a no ser detenidxs sin razón, a no ser torturados o maltratadas por la autoridad y tener condiciones dignas (según el modelo occidental y cristiano).

Desde nuestro trabajo de investigación nos preguntamos ¿Qué son los Derechos Humanos? ¿Cómo podríamos definirlos ? Seguramente encontraremos varias respuestas, Debido a que el concepto de “Derechos Humanos” varía según la mirada filosófica desde la cual lo abordemos.

- Desde una concepción *iusnaturalistas*, se considera que estamos hablando de derechos naturales, inherentes a la persona humana, comunes y universales, y superiores a las legislaciones escritas, como se argumentó en el juicio de Numberger.
- Desde una concepción *iuspositivista*, se hace referencia a los derechos reconocidos como tales por la legislación vigente, en un momento histórico determinado.
- Desde una concepción marxista, se podrá considerar que los Derechos Humanos son una construcción jurídica de la clase dominante. (Wlasic, J. C. (2011, pág. 33)

Entender los Derechos Humanos con la impronta de proteger la dignidad de la persona humana y sus valores derivados en libertad e igualdad, a través de la efectiva y plena satisfacción a sus necesidades físicas, políticas y sociales que son principios propios de carácter general y normas jurídicas básicas de protección (Democracia Social).

Existe una disputa sobre este concepto por ello, profundizaremos desde la concepción de *Enfoque de Derechos*, la cual representa de forma integral al pensamiento crítico.

En este sentido, nos parece oportuno mencionar la definición clásica de Derechos Humanos y las características de las mismas:

• *Inherentes:* Porque son innatos a todos los seres humanos sin distinción alguna, pues se asume que nacemos con ellos. Por lo tanto, estos derechos no dependen de un reconocimiento por parte del Estado.

• *Universales*: Son derechos comunes a toda persona humana en todo tiempo y lugar; por tanto, no pueden invocarse diferencias culturales, sociales o políticas como excusa para su desconocimiento o aplicación parcial.

El principio de *universalidad* se enfrenta a la diversidad normativa nacional que constituye la razón de las reservas, que el propio Estado formula al momento de ratificar o negar la adhesión a un tratado de DDHH. Niveles de exigibilidad, se insta a los Estados a ratificar los Tratados Internacionales, necesidad de fortalecimiento del sistema internacional de protección, con una conceptualización en común.

• *Absolutos:* Porque su respeto se puede reclamar indistintamente a cualquier persona o autoridad.

• *Inalienables*: Porque son irrenunciables, al pertenecer en forma indisoluble a la esencia misma del ser humano; no pueden ni deben separarse de la persona y, en tal virtud, no pueden transmitirse o renunciar a los mismos, bajo ningún título o circunstancias.

• *Inviolables*: Porque ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos, salvo las justas limitaciones que puedan imponerse de acuerdo con las exigencias del bien común de la sociedad.

• *Imprescriptibles*: Porque no se extinguen por el transcurso del tiempo, independientemente de si se hace uso de ellos o no.

• *Indisolubles:* Porque forman un conjunto inseparable de derechos. Todos deben ser ejercidos en su contenido esencial, al tener igual grado de importancia.

• *Indivisibles*: Porque no tienen jerarquía entre sí, es decir, no se permite poner unos por encima de otros ni menos sacrificar un tipo de derecho en menoscabo de otro. Cada derecho como una totalidad única que no es posible fragmentar, invisibilidad y como una totalidad única imposible separar.

• *Irreversibles:* Porque todo derecho formalmente reconocido como inherente a la persona humana queda irrevocablemente integrado a la categoría de derecho humano, categoría que en el futuro no puede perderse.

• Progresivos: en el sentido de aquel que determina que los derechos humanos, tanto en su reconocimiento como en su efectividad y protección, deben avanzar en su sentido creciente hacia su plena realización.

• *Efectividad*: Las obligaciones deben ser cumplidas de buena fe y no puede invocarse su incumplimiento en el derecho interno. Los derechos deben ser garantizados procurando su efectivo cumplimiento.

• *Interdependencia*: en tanto que, la existencia material de uno depende de la existencia material de otro u otros.

• *Integralidad:* La diversidad de derechos que comprenden lo que denominamos derechos humanos que se encuentran integrados en una totalidad única y homogénea, sin distinciones de jerarquía y como referente común la dignidad de la persona humana con sus valores de libertad e igualdad.

Por su parte, también queremos mencionar que los Derechos Humanos se clasifican en derechos de:

Primera Generación: Los derechos humanos están integrados por los Derechos Civiles y Políticos. Se sitúan en su surgimiento histórico con el advenimiento de la Revolución Americana (1776) y la Revolución Francesa (1789). Suelen ser caracterizados como derechos vinculados con la libertad, directamente operativos y que requieren de una conducta Estatal abstencionista.

Segunda Generación: integrados por Derechos económicos, sociales y culturales, se sitúan en el surgimiento del Constitucionalismo Social (Constitución de Weimar 1919, Constitución de México 1917). Suelen ser caracterizados como derechos vinculados con la igualdad, de realización progresiva y que requieren de un Estado con conducta activa, para generar medidas que faciliten el acceso.

Tercera Generación: Integrada por los denominamos derechos de incidencia colectiva, como la protección al medio ambiente sano y a la paz. Se sitúan en la segunda mitad del siglo XX. Suelen ser caracterizados como derechos vinculados con la solidaridad, son derechos de carácter colectivo, su titularidad de estos derechos no es exclusiva de lxs personas sino de toda la sociedad, no son responsabilidad solamente del Estado individualmente, sino de la comunidad internacional.

Esta tipología de clasificación de los derechos según las generaciones está sujeta a varias críticas. Como expresa Wlasic (2011), surge en el contexto de la guerra fría, donde dos grandes bloques ideológicos capitalismo / socialismo estaban divididos en materia de derechos humanos. Por otro lado, si la comunidad internacional hubiera

entendido tales diferencias no hubiera aprobado la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 en la que se incorporan todos los derechos humanos sin dicha diferencias.

Clasificación de los Derechos Humanos:

Según la materia, los derechos pueden ser clasificados de la siguiente manera:

Derechos Civiles y Políticos que incluye:

Derechos personalísimos como el derecho a la dignidad, a la vida, a la intimidad, al nombre. Derecho Personales como el derecho a la información, derecho de asociación, de petición , de locomoción. Derechos Patrimoniales como el derecho de propiedad, derecho a ejercer la industria lícita.

Derechos Políticos, derecho de las personas, al sufragio, a ser candidaxs, asociarse a un partido político y a la existencia de partidos políticos, acceso a la información y al debate electoral.

Derechos económicos, sociales y culturales :

Derecho a la salud, a la educación, a trabajar, derechos en el trabajo, alimentación básica sana y equilibrada, y Derecho a la seguridad social.

Derecho de incidencia colectiva, derecho a un medio ambiente sano, derecho de los consumidores-usuarios, derecho al desarrollo, a la Paz y a la libre determinación.

A) Según el sujeto activo: Si bien, como se ha mencionado, los derechos humanos pertenecen a todxs lxs personas, en determinadas circunstancias, existen derechos específicos para determinadas personas, por su pertenencia a un grupo o por encontrarse en una situación particular.

Son calificados como:

- generales: derechos reconocidos con carácter general a todas las personas.
- específicos: derechos reconocidos a determinados sujetos (derechos de las poblaciones indígenas, derechos de los niños, derechos de las mujeres,...

B)Según su reconocimiento: Los derechos humanos pueden estar reconocidos expresamente en un texto jurídico (como la Constitución Nacional o Tratados Internacionales) o encontrarse amparados de manera indirecta. En este último caso estamos ante derechos implícitos (artículo 33 de la CN que establece:) *"Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución, no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados; pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republican de gobierno*"

- La Jerarquización de los Derechos, desde la incorporación característica de los Derechos Humanos, son pautas útiles y necesarias para la resolución de controversias.

El principio de efectividad de los Derechos Humanos es de carácter general y se aplica, a todos ellos, ya sea que estén reconocidos convencionalmente o constitucionalmente. La efectividad de los derechos implica su exigibilidad, para que no sea una efectividad meramente declarativa.
a) Las normas operativas están dirigidas a una situación de la realidad en la cual pueden operar inmediatamente.
b) Las normas programáticas son las que no habilitan la protección jurisdiccional al beneficiario y requieren de una norma inferior para obtener operatividad derivada. Se las identifica con normas que ordenan dar o hacer.
Los derechos humanos deben ser efectivamente gozados.

El Principio de Progresividad determina que los Derechos Humanos, tanto en su reconocimiento como en su efectividad y protección, deben avanzar en un sentido creciente hacia su plena realización. Lo consideramos complementario del principio de efectividad, insta a lograr la plena disposición hasta el máximo de los recursos de que se disponga.
El principio de progresividad incluye el de no regresividad, que asimismo implica que una vez reconocido un derecho no pueda volverse hacia atrás; esto es, no puede limitarse ni eliminarse ese derecho reconocido.

Principio prohomine es un criterio hermenéutico que informa todo el derecho de los derechos humanos, en virtud de acudir a la norma más amplia o a la interpretación más extensiva cuando se trata de reconocer derechos protegidos e inversamente a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanente al ejercicio de los derechos o su suspensión extraordinaria de derecho de los derechos Humanos, es decir estar siempre a favor de las personas humanas.
También haremos referencias a los Principios y Plan de Acción de Viena 1993 Naciones Unidas, que dice en su Preámbulo Pacto Internacional de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales “ No se puede realizar el ideal de ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen las condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos “ considerando dicha frase como la comprensión que según nuestra interpretación son tan fundamentales los derechos civiles, políticos, económicos y sociales.

Desde la perspectiva de enfoque de derechos entendemos el concepto de Derechos Humanos, ese es el planteo para esta Tesis y nuestras futuras intervenciones,

Para ello es fundamental la concepción de los Derechos Humanos como eje ético - político base del colectivo profesional como refiere la Ley Federal de Trabajo Social (Ley 27072) en su artículo 9” Incumbencias profesionales. Siempre en defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los Derechos Humanos y sociales. ….” Entonces, nos parece importante decir, que son posibles las condiciones bajo las cuales los Derechos Humanos pueden ser puestas al servicio de políticas públicas emancipadoras y progresistas.

Acceso a la Justicia:

Según el informe anual del CELS[2] (2021) el acceso a la justicia es la forma en cómo lxs sujetxs utilizan los mecanismos, y canales jurídicos y legales. con un objeto determinado para hacer valer sus derechos. Entendiendo esa interpretación como más restringida, se puede decir que el derecho de acceso a la justicia se ve cumplimentado cuando una persona tramita su reclamo por mecanismos judiciales y/o administrativos burocráticos, solicitando una resolución de los órganos encargados de la impartición de justicia.

Desde una interpretaciòn más integral el acceso a la justicia requiere conocer los distintos impedimentos, obstáculos, barreras y condicionantes que ubican a determinadas personas o /a sectores sociales enteros, de manera desigual en lo que se refiere a la tutela efectiva de sus derechos, por esto se considera necesario implementar los recursos que fortalecen la intervención.

[2] CELS: Centro de estudios legales y sociales. El Centro de Estudios Legales y Sociales es una organización no gubernamental Argentina con sede en Buenos Aires, fundada en 1979, orientada a la promoción y defensa de los derechos humanos y el fortalecimiento del sistema democrático.

El concepto de acceso a la justicia ha sido objeto de disputas, pasando de ser una mera declaración de posibilidad de defensa de los derechos individuales, a una concepción que involucra el deber estatal de proporcionar un servicio público, protector no solo de los derechos individuales, sino también de los derechos colectivos. Luego aparece la justicia como valor, un concepto que es priorizado y que se considera invaluable, un valor social, democráticamente conquistado, legalmente amparado y que debe ser garantizado por el Estado y sus instituciones.

Aunque no es nuestra intención explicarlos en su totalidad, pretendemos acercarlo y analizarlo desde un nivel más cercano a nuestra profesión. Entonces nos surgen distintos interrogantes, en la construcción de esta tesis ¿Es la justicia accesible a todos? ¿Cómo se accede a ella? ¿Se garantizan los derechos a todos los ciudadanos por igual? ¿Somos todos iguales ante la ley?.

Respondiendo a estos interrogantes iniciamos un recorrido histórico sobre el cambio de paradigma[3] En la implementación de justicia, se realizan diferentes estudios con diversos actores para establecer soluciones; por ejemplo el informe anual realizado por CELS (2016) que enumera algunos de los avances en materia de ampliación de derechos que se dieron a partir de los debates propuestos en distintos tiempos.

Nos parece importante remarcar como antecedentes, la reforma constitucional de 1994 que reguló el amparo, la acción colectiva, el hábeas data y el hábeas corpus; los espacios tradicionales de asesoramiento y patrocinio jurídico de las distintas jurisdicciones (defensorías públicas oficiales, colegios públicos de abogados, facultades de derecho y ministerios de trabajo), los cuales tienen sus propios marcos de actuación y criterios de acceso, y suelen estar ubicados en las cercanías de los edificios de tribunales.

Pero el acceso a la justicia no solo se resume a la restitución de derechos sino que además, es un espacio para el desarrollo de la emancipación y la justicia social. No basta con saber cuales son los derechos sino que son necesarias las condiciones históricas e institucionales para poder garantizarlos.

Con el cambio de mirada que proponemos acerca del acceso a la justicia desde un enfoque de derechos, este deja de ser solo un reclamo de necesidad jurídica y

[3] El cambio de paradigma pasa de ser solo una necesidad jurídica hacia la condición de lxs sujetxs como sujetxs de derechos; adquiriendo una mirada màs integral del problema y buscando respuestas màs abarcativas.

empieza a transitar otro camino debiéndose adecuarse en varios aspectos y buscar distintas alternativas para llegar a aquellas personas que no pueden acceder a ello.
De esta forma los derechos son considerados prioridad y las personas sujeto de los mismos. Bajo esta perspectiva y línea de pensamiento las decisiones y las políticas públicas son llevadas adelante con el fin de ampliarlos. Condiciones que permiten a lxs sujetxs, individuales o colectivos, el acceso a mayor información acerca de sus derechos, derivando en más consultas, reclamos y exigencias hacia las autoridades de respuestas prontas, claras y definitivas en cuanto al reclamo de justicia como derecho humano.
El acceso a la justicia es un concepto que se prolonga de forma dialéctica a lo largo del proceso judicial, donde para su cumplimiento es necesario considerar su evocación y reafirmación.
La naturaleza del poder judicial es típicamente reparatoria y retrospectiva, es decir su actuación ocurre después de que el derecho ya ha sido vulnerado. La importancia del abordaje adecuado en esta primera instancia será determinante para las demás etapas del proceso judicial.
Existen distintos instrumentos legales y ámbitos en el cual se explicita el derecho de acceso a la justicia, la forma y los responsables de garantizarlos. Sin embargo, ese derecho aparece tanto en el plano nacional como internacional. Actúan como piso y no como techo en la ampliación de los derechos. Esto garantiza a lxs individuxs otras instancias en su lucha para acceder a la justicia.
El acceso directo a la justicia internacional y la condición de obligación de los tribunales internacionales constituyen alternativas.
En estas vías internacionales el acceso a la justicia surge como tutela y recurso judicial efectivo como así también la garantía de debido proceso legal, en principio más vinculado al fuero penal. Luego se extendió hacia otras ramas del derecho, como el civil y el administrativo. El acceso a la justicia como derecho humano ha sido plasmado en numerosas vías e instrumentos internacionales, y es la orientación que en general adoptan diferentes organismos y agencias internacionales, y se obligan al Estado Nacional.

En Argentina el acceso a la justicia se encuentra plasmado en distintos ordenamientos legales y en tratados con jerarquía constitucional como el caso del art. 25 de CADH[4]. Cuestión que desarrollaremos, más adelante.

Detallaremos a continuación el marco normativo vigente que se rige en los distintos ámbitos. También así, las declaraciones, pactos, convenciones y protocolos incorporados en el art. 75, inciso 22, de la constitución, en la reforma de 1994, cuya jerarquía constitucional fue otorgada por leyes posteriores, y deben entenderse como complementos de los derechos y garantías en ello reconocidos.

El art. 18 de la Constitución Nacional se establece la inviolabilidad de la defensa en juicio de la persona y de los derechos.

A su vez el art. 18 de la Convención Americana de Derechos Humanos, pacto San José de Costa Rica, con rango constitucional supremo de conformidad al art.75 inc 22 de la Constitución Nacional, reconoce a toda persona el derecho de ser oída, con las debidas garantías y dentro de los plazos razonables, por un juez o tribunal competente, independiente, imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

Otros documentos reafirman y amparan el derecho de acceso a la justicia como un derecho esencial, leyes internacionales y nacionales como: El Pacto internacional de los derechos civiles y políticos (1996) aprobado por la ley 23.313 art. 14 y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (1969), ley 23.054 art. 8 y 25.

La convención Americana de los derechos humanos establece en el art. 25:

"Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales." (CIDH, 2016 pág 24).

Los Estados Partes se comprometen a:

- garantizar que la autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso;
- desarrollar las posibilidades de recurso judicial, y

[4] CADH Convención Americana de los Derechos Humanos

- garantizar el cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

La Convención pone en evidencia dos puntos importantes, el rol activo de los estados partes, el cual debe garantizar, proveerse de órganos competentes y recursos judiciales efectivos. Como también del control del ejercicio de las funciones oficiales para evitar abusos de poder. Estos recursos no bastan con ser admisibles también deben ser idoneos y efectivos para determinar la violación de un derecho humano y asì restituirlo.

Un ejemplo de cómo la Convención Interamericana de los Derechos Humanos CIDH (2016) interpreta el artículo 25 aparece en el caso *Cantos vs Argentina*[5]. En este caso en particular la corte CIDH considera que hubo una violación al derecho de acceso a la justicia y derecho de petición, imponiendo al estado Argentino la obligación de que sea restituido el mismo a un nivel judicial especial de tutela, y estableció que cualquier norma o medida que impida hacer uso del recurso, constituye una afectación del derecho de acceso a la justicia previsto en dicho artículo.(p. 3).

Desde el año 2004 los órganos del Ministerio Público iniciaron un proceso de transformación de sus estructuras con el objetivo de ampliar sus capacidades y asegurar un mayor acceso a la justicia. Fue posible gracias a la creación de comisiones especializadas en distintos temas, como por ejemplo, las comisiones de protección de migrantes y refugiados, las vinculadas con derechos económicos, sociales, y culturales y con las cárceles en el ámbito de la Defensoría General de la Nación.

Desde la Procuración General de la Nación se crearon y/o fortalecieron unidades y procuradurías especializadas, ejemplos: la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) y el programa de Acceso Comunitario a la Justicia (ATAJO), que amplió el acceso a la justicia en el territorio.

Por último y específico de nuestro recorte para la investigación, se sumaron los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, dando lugar a la implementación provincial del dispositivo.

[5] Corte IDH Caso Cantos vs Argentina del 7-9-01 párrafo 20

Marco normativo de la creación de los CAJs provincia de Buenos Aires, Argentina Decreto N° 479/1990 Determina en el ámbito de los distintos ministerios las subsecretarías que lo integran (BO 19/03/1990). Resolución MEIJ N° 192/1990.
Con ello se aprueba el Programa Social de Servicio Jurídico y Formación Jurídico Comunitaria (28/06/1990 No publicada en BO).Resolución MEIJ N° 193/1990 Subsecretaria de Justicia. Creación de Centros de Atención Jurídica Comunitaria Decreto N° 1755/08 Creación de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia.
Entendemos asimismo, fundamental mencionar las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, que han sido aprobadas por la Cumbre Judicial Iberoamericana , que ha tenido lugar en Brasilia, durante los días 4 a 6 de marzo de 2008. Las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad aprobadas por la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana en 2008 .
Las mismas tienen por objetivo : garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, sin discriminacion alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial. En este marco,se implementa un plan de acción gratuito que establece un protocolo de intervención para el tratamiento de víctimas y testigos, en el marco de asistencia y acompañamiento. La determinación concreta de las personas en condiciones de vulnerabilidad en cada país dependerá de sus características específicas, o incluso de su nivel de desarrollo social y económico.
Es importante destacar que, a pesar del avance y el reconocimiento en términos de leyes acerca del derecho de acceso a la justicia en la Argentina, por parte del Estado y los poderes públicos; aún es alarmante la brecha entre la legalidad y la acción. Es necesario entender la diferencia que existe entre la igualdad formal ante la ley y su aplicación.
En este sentido, aún hace falta recorrer un largo camino hacia su evocación y exigibilidad para la puesta en agenda del debate, la efectivización de la voluntad política y la materialización de los aspectos antes mencionado. Profundizaremos en el capítulo específico la desigualdad para los sectores vulnerables y las barreras que obstaculizan el ejercicio del efectivo derecho de acceso a la justicia.

Intervención profesional:

Desde sus inicios la profesión se vio atravesada por su impronta de prácticas ligadas al asistencialismo y acciones filantrópicas, justificadas por su nacimiento de la mano de instituciones religiosas y de caridad; desde su surgimiento se establece una mirada del otro cómo alguien ajeno, distante y diferente; posicionados en una mirada de control social. Mencionamos algunas de las autoras como : Richmond, Mary (1922), Perlman, Helen (1960) y De Robertis, Cristina (2006) responden al proceso histórico. En otro momento, la profesión plantea la problematización del Trabajo Social, frente a los desafíos de la intervención social frente a las desigualdades entre las relaciones del orden dominantes y las condiciones concretas de la vida cotidiana.

La profesión plantea una relación conflictiva, desde sus inicios lleva una marca de origen como disciplina de carácter principalmente ligada a la intervención, a la acción. al meterse, al hacer, situada en la prestación de los servicios sociales dentro de instituciones particulares y cuya demanda de intervención se explica no solo por un carácter técnico especializado sino, por tareas educativas y disciplinadoras.

Por ello, cuando realizamos la investigación para nuestra tesis, observamos que todavía aun en la justicia no es diferente, muchas veces la profesión es vista de la misma manera, pues el actuar del trabajadxr social es considerado como secundario, técnico, ayudante u operador en función al pedido del Juez. En la mayoría de los casos la justicia es el último eslabón en la cadena del proceso de resolución de conflictos, es decir, los informes y dictámenes de lxs trabajadorxs sociales no son vinculantes, aunque somos lxs que realizamos las intervenciones en el territorio mismo.

El sistema judicial tiene una fuerte impronta ordenativa, su legado está basado en disciplinas positivistas, donde nuestra profesión se identifica como subordinada a otras de “mayor rango”. Sin embargo y debido a la lucha de colegas del colectivo profesional e investigadores, la profesión viene abriendo camino, afianzando su lugar como voz autorizada para que su aporte sean considerados válidos en la compleja trama de los problemas sociales que enfrenta la sociedad. Para eso tendremos en cuenta algunos conceptos fundamentales en la intervención profesional.

Según la definición de intervención profesional en lo social como dispositivo planteado por Alfredo Carballeda (2010), tomada desde el concepto de poder según la perspectiva de Michel Foucault, explicada por Albano (2004) como: “*La sumatoria de una amalgama de categorías y saberes que conforman la apertura y cierre de*

conocimientos, vinculados a través de relaciones de vecindad, aparición y permanencia de analogías y diferencias" (p.136). Esas categorías aparecen en espacios, territorios y sujetxs donde la intervención en lo social atraviesa dando sentido y produciendo nuevas representaciones; claro, que esa interacción, va a decir, está condicionada por las singularidades de cada sujetx y las circunstancias en particular; allí donde lo macro social se entrecruzan inexorablemente con lo micro, construyendo series singulares de inscripción tanto subjetivas como contextuales.

En otras palabras, la singularidad de lo microsocial o local, implica un espacio-tiempo particular de la situación. Y todo se da en el escenario de la intervención social y es ahí donde aparece *la intervención en lo social como dispositivo.*

En síntesis, tomando la idea del autor, destacar la importancia que desde la profesión le asignamos, al proceso de intervención social donde insertas desde algún dispositivo (en este caso el CAJ donde realizamos la investigación para la Tesis) apoyan la reconstrucción de los lazos sociales, propiciando prácticas emancipadora, cuando personas logran acceder al DNI o a su Partida de nacimiento que permite el reconocimiento de su identidad o hijx, o el acceso a un Programa o a la educación formal, infinitas ampliaciones de Derechos.

Según definición para Foucault (1985) un dispositivo es *"un conjunto decididamente heterogéneo, que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; en resumen: los elementos del dispositivo pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho. El dispositivo es la red que puede establecerse entre estos elementos"* (p. 138)

Entonces al momento de intervenir debemos considerar tres elementos constitutivos de la acción: la noción de sociedad, el concepto de cuestión social y la construcción de prácticas y objetivos de conocimiento. Poner el acento en los procesos discursivos, los relatos de sujetos e instituciones, las relaciones, estables e inestables, donde se entrecruza lo micro con lo macro, que intervienen en nuestra práctica es fundamental para establecer objetivos viables.

El autor plantea entonces, la intervención en lo social como *Dispositivo*, es decir, desde su constitución y movilidad, cómo una red o trama, conformada por discursos, disposiciones, reglamentos, leyes, enunciados y proposiciones filosóficas y Morales. (Carballeda, 2010, p.11. Cita a Foucault, 1991). Al tomar ese concepto podemos visibilizar tres puntos: primero la red o trama institucional, organizaciones, estructuras

legales, judiciales, programas entre otros. Hablamos no solo de estructuras físicas sino de todo el conjunto de personas que lo componen. Estructuras dinámicas, dialécticas con improntas propias donde el poder circula y se impone.

Segundo, proposiciones filosóficas y morales tanto de los que componen el sistema judicial, como lxs sujetxs afectadx y el profesional trabajadxr social que lo atiende. La formación moral y ética o filosófica que poseen juegan entre sus acciones y formas de ver y conocer la realidad.

Y por último, pero de mucha importancia, un Otrx, con nuevas formas de comprender la realidad que vivencia, relatos que trae consigo, la subjetividad que manifiesta, única, propia de ese ser que la experimenta. El mismo se encuentra en una situación de conflicto determinada, muchas veces determinante para sí y para otrxs, donde la justicia es su última puerta a ser tocada, último eslabón de una cadena de acciones o intentos de resolver el conflicto.

Desde ese concepto podemos entender también el entramado institucional, su función como instrumento de control coercitivo y socializador de la subjetividad del sujeto a un tipo de orden simbólico determinado. Esta institución se inscribe en una sociedad determinada, bajo un momento político y social vigente.

No podemos obviar la institucionalidad que la define como tal, cómo parte de resistencias existentes en el proceso, basada en las luchas de poder, considerando nuestra profesión como parte de esas resistencias ya que apuntamos a la eficacia de la intervención en identificarlas y desmarcar los límites institucionales.

De dicho enfoque se observa que la intervención social en la actualidad se complejiza abarcando distintas expresiones de los problemas sociales actuales desde una mirada integral. Lo que se pretende es pasar de la concepción de beneficiario, para posicionarse como titulares plenos de derechos cuya garantía es responsabilidad del estado y donde su expresión es la aplicación y no solo el enunciado.

Desde la acción y un posicionamiento ético-político tenemos que reforzar nuestro compromiso con la formación, como también profundizar la escucha de las voces del pueblo, de las organizaciones sociales y políticas. El poder no se tiene se ejerce diría Foucault, y lo amplía nuestra profesora Maria Eugenia Hermida, cuando dijo en una de sus clases *“Que entonces tejamos redes, construyamos consensos, habilitemos y potenciemos a nuestras organizaciones colectivas y que ellas sean nuestro respaldo”* (2019).

Interseccionalidad:

Haremos un apartado especialmente distinguido para referirnos al concepto de *Interseccionalidad*, lo consideramos comò de suma importancia para nuestra investigación, en las lecturas y el abordaje de la intervención de lo social. En efecto, esta categoría permite establecer una mejor comprensión de la situación vivencial de los sujetxs que acceden al CAJ. Asimismo nos ayuda a comprender la participación y organización de la lucha de las mujeres en el actual escenario social y político .

La categoría de interseccionalidad contribuye al análisis de opresiones y subordinaciones, al visibilizar como algunos elementos enlazados entre sí impactan en la vida cotidiana y las experiencias de las personas, entenderla como una herramienta analitica que permite entender las realidades e identificar opresiones y privilegios.

Analizando antecedentes nos encontramos con que el colectivo feminista negro Combalee River Collective en su texto " Un manifiest Negro " en 1977 denuncia por primera vez el termino " simultaneidad de opresiones". Destacando, las opresiones de clase, género, raza y sexualidad se constituyen como simultáneas, por lo que rechazan la idea de la existencia aislada y separada de cada una de las antes mencionadas. Lo que plantean con su escrito, es el aporte de la posibilidad de un análisis que rompe con la homogeneidad y la unidireccionalidad en el abordaje de los mecanismos de subordinación.

En los años 80 desde el ámbito académico, se popularizó el término *interseccionalidad*, para explicar las distintas formas en que la raza y el género se entrecruzan e interactúan y configuran las expresiones multidimensionales de las mujeres negras, desmintiendo la mirada monofocal de la discriminacion que se presenta en múltiples ámbitos y simultáneos de desigualdades.

Hasta llegar a la considerada madre del feminismo interseccional Patricia Hill Colins (2000) quien sostiene que la discriminacion está conformada por patrones de opresión que son imposibles de separar. Se refiere a los sistemas de opresión entrelazados que contempla la raza, género, clase social, sexualidad y desde lo micro precisa la posición social de la persona o grupo al que pertenece.

Esta autora, conceptualiza dos términos acerca de la interseccionalidad, uno es la interseccionalidad estructural, para dar cuenta de que la raza, clase social, sexualidad y género se constituyen como organizadores básicos de la distribución de los recursos y del desigual acceso a esos recursos. Por ejemplo: hace referencia

que fenómenos como la violencia doméstica y la recuperación son totalmente distintas de las experiencias que sufren las mujeres blancas. Siendo para muchas mujeres de color que se enfrenta a la pobreza, la responsabilidad del cuidado de lxs niñxs y la falta de experiencias laborales, esas cargas son consecuiencia de las opresion es de raza, genero y clase que incluyen practicas discriminatorias raciales en relacion al acceso al empleo y la vivienda.

Por otro lado, la interseccionalidad política, denuncian la invisibilidad de las experiencias de las mujeres negras en el feminismo hegemónico al no considerar sus necesidades. Las estrategias de resistencia que lleva adelante el movimiento feminista puede reproducir y refuerzar la subordinacion de las personas de color. No significa que las mujeres que dominan el feminismo sen indiferentes a las mujeres de color, sino que a menudo tienen el poder para determinar si se incorporan o formulan ciertas politicas. Los feminismos situados y decoloniales modifican los postulados en torno al genero, el sexo y la sexualidad.

Dado que nuestra investigación se realiza en Nuestra América, creemos necesario inscribir y abordar esta producción de conocimientos desde la perspectiva descolonial.

Perspectiva Descolonial:

El contexto latinoamericano en el cual estamos insertos se encuentra marcado por sus distintos procesos históricos, determinados por el binomio modernidad - colonialidad que ha condicionado la construcción de nuestras sociedades, determinando la forma de observar, pensar, sentir e interpretar el mundo en que vivimos y las circunstancias de lo que ocurre. Reconocer las condiciones concretas que subyacen la realidad de los países (mal llamados) “tercermundistas” considerándolos inferiores y atrasados desprestigiando todo lo distinto al modelo eurocéntrico.

Para entender mejor a qué nos referimos retomaremos los Derechos Humanos y el concepto de De Sousa Santos, (2002) cuando plantea la idea que los Derechos Humanos pueden ser utilizados de forma hegemónica, desde arriba, o sea para sostener y mantener los poderes hegemónicos; o contrahegemónica, desde abajo para defender los que no tiene voz frente a los atropellos de las imposiciones de lxs poderosos.

Entre otros conceptos el autor va a plantear la duda con relación a la universalidad de los derechos humanos ya que los mismos son construidos desde sus inicios con una mirada cultural occidental y liberal, donde solo participaron la élite de los países. Así lo expresa textual: *"El sello liberal occidental en el discurso dominante de los derechos humanos puede ser rastreado en muchas otras instancias: en la Declaración Universal de 1948, que fue preparada sin la participación de la mayoría de los pueblos del mundo…"* (De Sousa Santos 2002, p 68).

Sabiendo que la universalidad no incluye a todas las culturas, pues hemos de reconocer que hay diversidades de culturas, aunque algunos pretenden invisibilizarlas. El autor entonces cita, al menos cuatro regímenes de Derechos Humanos: el europeo, el interamericano, el africano y el asiatico estableciendo distinción en la manera como es concebido y utilizado.

Continúa refiriéndose, la universalidad va a decir, está relacionado con la idea occidental de la modernidad, ideas surgidas con la revolución francesa, la ilustración y la razón. Desde donde se plantea el desarrollo de una ciencia objetiva, una moral universal, como condición humana superior, europeo, blanco, el ideario del modelo hegemónico. Ubicando así al individuo moderno desconectado del contexto histórico en el cual se encuentra inserto, considerado apolítico.

El autor propone entonces una concepción distinta, una forma práctica de utilizar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual va a denominar hermenéutica diatópica y el diálogo intercultural como herramientas adaptativas aprehendidas en el contexto cultural local, o sea es acercarse al intercambio de conocimientos y lugares culturales. *"...Lugares esos que considera incompletos, ya que no se puede lograr llegar a la completud, afirma, sino alcanzar hablar de ello y entenderla sin modificarlo."* (De Sousa Santo, 2002 p. 12).

Ese conocimiento no tiene necesariamente que ser algo novedoso o iluminado sino el reconocimiento de los distintos saberes existentes y la construcción de una actitud hacia el diálogo, desde respeto hacia la diversidad, el autor señala:

> La hermenéutica diatópica no sólo requiere un tipo de conocimiento diferente, sino también un proceso diferente de creación de conocimiento. Requiere la creación de un saber colectivo y participativo basado en intercambios cognitivos y hacia una concepción multicultural de los derechos humanos, un conocimiento como emancipación, más que un conocimiento como regulación. (De Sousa Santos, 2002 p.75).

En una sociedad donde cada vez más la diversidad está presente, resaltamos el pensamiento del autor, como una expresión de respetar las diferencias, comprenderlas y aceptarlas siempre desde un diálogo enriquecedor y una perspectiva de enfoque de derechos, ese debe ser el objetivo.

El trabajo social tiene que intervenir para marcar la diferencia, porque es fundamental que en los procesos de intervención social sea posible visibilizar ciertas cuestiones desde algunos dispositivos para apoyar la reconstrucción de los lazos sociales en términos de generar reciprocidad, integración, identidad, pertenencia e inclusión. Y desde allí acerca en la brecha de la necesidad, de la indiferencia, de lxs olvidadxs, con lxs que no tienen voz, de lxs excluidxs por el sistema que no tiene en cuenta las diferencias; aquellos individuos que colectivamente encontraron la forma de unir fuerzas para lograr ser oídos y atendidos. Las colectividades, las ONGs, los movimientos sociales, el movimiento de mujeres son algunos ejemplos. Y el trabajo social se mete ahí por que ese es nuestro intervenir con el fin de colaborar a que haya menos injusticia social.

Consideramos importante remarcar que la perspectiva de la decolonialidad, no viene a reemplazar lo existente sino dar otra opción, como lo expresa Martínez:

> ...no significa que consiste en la conformación de un nuevo universal, que se presenta como lo verdadero y superando todo lo previamente existente negándolo; sino se trata más bien de otra opción…No se trata solamente de Trabajo social Emancipador… Se refiere a la conciencia histórica de los pueblos latinoamericanos y el Caribe por la liberación y dominación imperialista europea y norteamericana. (Martínez, 2014, p.163)

La autora pone en tema de discusión e interpela los conceptos y enunciados planteados por las corrientes que solamente toman en consideración una sola versión de la historia y consecuentemente tienen por único los trabajos realizados por sus pensadores y científicos, negando otras perspectivas.

Entre los conceptos principales que plantea la perspectiva descolonial aparece el *pensar situado*, siendo la capacidad de empatizar con la situación de lxs otrxs, desde de un lugar y tiempo determinado, posicionarse allì en un lugar, o mejor, en el lugar del otro para lograr comprender las circunstancias y situación vivencial, puntual, local, regional o nacional. Cuando, Según Martínez (2014), *estar en situación*, implica comprender la compleja trama intercultural y de relaciones, del contexto en que ocurrieron los hechos y considerar las distintas aristas que la atraviesan.

Es fundamental el estar en situación para entender los problemas sociales que envuelven a los sujetos y los condicionan en su buen vivir, ya que permite ampliar ese concepto en América Latina con el fin de comprender la explotación burguesa a explotación y dominación colonial. Asimismo habilita a incorporar los saberes y conocimientos de la vida cotidiana de los actores sociales locales, con sus distintas vivencias, tradiciones, costumbres y ritos de los pueblos de nuestra América Latina. Al respecto, Martínez y Agüero (2014) sostienen: *"La lucha por la justicia social en América Latina y el Caribe consiste en la recuperación de voces, saberes y las prácticas de grupos oprimidos, silenciados y explotados…" (p 167).*

En este punto creemos fundamental mencionar la importancia del "giro descolonial, lingüístico o interpretativo" que se da desde la teoría crítica , ya que la misma interpela la problemática de la objetividad, los enunciados observacionales y la posibilidad de construcción de leyes universales como única forma de hacer Ciencia en Ciencias Sociales. Scribano (Scribano, 1994, p 54-55).

Al respecto, no hay ciencias pura va a decir De Sousa Santo Boaventura (2006). No hay completa neutralidad, sino que las mismas están nutridas de las experiencias culturales e históricas de los pueblos. Aparece la universalidad puesta en el ojo de la discusión, debiendo ser cuestionada y observada según el caso. No siendo indicadas para todos.

¿Por qué creemos importante lo mencionado precedentemente? Porque impacta de forma directa en la legalidad existente, estableciendo formas y modos de hacer justicia. Pretendemos desnaturalizar estas concepciones, al momento de realizar nuestra lectura de la realidad y consecuentemente el accionar de la intervención profesional con el compromiso transformador de nuestras prácticas.

En este aspecto, Esperanza Gomez-Hernández (2015) manifiesta la relación del colonialismo en la legalidad existente:

> "[...]Igualmente, la colonialidad del poder se encuentra en la prevalencia del derecho jurídico, doctrinal y jurisprudencial como baluarte de la racionalidad moderna y su desajuste a las características históricas, culturales y políticas de muchos pueblos[...]" (p 8).

La autora hace referencia a un trabajo social colonial y la herencia colonial que recibimos de las estructuras políticas para lo social. Que está presente en disputa constante frente a un sistema hegemónico actual como plantean Castro Gómez y Grosfoguel (2017) pensar descolonial, entonces, nos permite visualizar el proceso de

"transición del colonialismo moderno a la colonialidad global." Es la mutua imbricación entre capitalismo y colonialismo (p.13).

Es claro que el colonialismo de antaño al actual solo se diferencia en magnitud (global) y en el cambio de nombre ya que las formas de ejercerlo continúan imponiéndose en la dicotomía del opresor al oprimido. Sin lugar a dudas el pensamiento descolonial no viene solamente a realizar un análisis retrospectivo de la historia de latinoamérica sino entender que ese pasado tiene y tuvo una influencia en el futuro.

¿A qué hacemos referencia al plantear este argumento? Hay dos puntos a tener en cuenta al hacer la lectura del pasado colonial y el presente capitalista post- colonial. Primero la teoría descolonial pretende hacer una crítica hermenéutica o sea una mirada histórica comprehensiva de los procesos de institucionalización del orden social de antaño. Segundo, una crítica enriquecedora para la puesta en cuestión del orden social vigente, con el fin de transformar,

¿Cuál es el propósito de esa lectura? Con el propósito de lograr una conciencia de indignación humana al punto de generar rebeldía, resistencia o lucha para modificar el orden y así lograr la construcción de un proceso de conciencia emancipadora (Martínez y Agüero 2014, p. 168).

Entonces no podemos hablar del sistema capitalista post- colonial actual, moderno, "progresista" y no evidenciar su historicidad en nuestra región como fruto de las conquistas violentas, desarraigo cultural e imposición de leyes. No es simplemente un sistema económico, inocente dónde se rige un intercambio de producción, desmereciendo su construcción sobre la base del colonialismo; sino un sistema basado en pujas de poder, entre lo político, económico, cultural y social.

Es importante la posibilidad de poner en duda una naturalización de leyes establecidas como universales e interpelar cotidianamente el sistema que las rige. Ya que el mismo privilegia algunos y a otros los considera sujetos de "no derechos" definidos por ciertos determinantes sean éstos físicos, de raza, género, orientación religiosa, sexual y clase entre otros, la negación de las diversidades.

"Sería en verdad una actitud ingenua esperar que las clases dominantes desarrollasen una forma de educación que permitiese a las clases dominadas percibir las injusticias sociales de forma crítica"

Pablo Freire

CAPÍTULO II

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Como mencionamos en la introducción, en esta tesis, intentamos dar a conocer las estrategias de intervención del equipo interdisciplinario del CAJ en tiempo de cuarentena 2020, asimismo planteamos las barreras que impiden el acceso a la justicia y finalmente describiremos algunos aspectos de la perspectiva descolonial.

En esta investigación nos propusimos como objetivo general:

- Producir conocimiento sobre la intervención profesional desde el Trabajo Social en el Centro de Acceso a la Justicia CAJ entre los meses de marzo-noviembre del año 2020 en la ciudad de Mar del Plata con el propósito de conocer si está garantizado el acceso a la población a quienes está dirigido el dispositivo.

Asimismo como objetivos específicos nos propusimos:

a) Dar a conocer las estrategias profesionales de la trabajadora social en relación al marco de abordaje interdisciplinario que funciona en el Centro de Acceso a la Justicia CAJ en la ciudad de Mar del Plata.
b) Analizar el funcionamiento institucional durante el tiempo de Pandemia en el Centro de Acceso a la Justicia CAJ en la ciudad de Mar del Plata.

En este sentido, en esta tesis nos propusimos producir conocimiento desde la intervención profesional de la trabajadora social como parte del equipo interdisciplinario que componen el CAJ y como objetivo específico nos propusimos profundizar en analizar el trabajo en equipo y la dinámica institucional.
La investigación fue de tipo cualitativa y de carácter exploratorio, ya que se trata de un área de vacancia en términos de conocimientos científicos y no se cuenta con

suficientes antecedentes en relación al problema de investigación ni en cuanto al enfoque transdisciplinario y descolonial desde el cual se abordó el objeto de estudio.

El método que utilizamos fue la hermenéutica, ya que es una herramienta analítica que nos permitió construir conocimientos con el fin de comprender e interpretar el sentido de los fenómenos sociales a través de la perspectivas de los propios actores y nuestra interpretación como investigadoras.

Desde la metodología cualitativa utilizamos la técnica de la entrevista en profundidad, la cual nos permitió identificar relaciones de fuerza, desentrañar, relacionar y comprender más profundamente la realidad de lxs sujetxs y sus posibilidades potenciales de superación - transformación de su situación problema.

En este sentido, realizamos entrevistas con el equipo del CAJ: el coordinador, la trabajadora social a cargo de la revinculación de las víctimas en constituirse sujetos de derechos, y demás parte del equipo interdisciplinario, el abogado se incorporó con posterioridad.

En referencia a nuestro proceso de tesis consideramos trascendental poder romper con las estructuras tan rígidas de los formatos de presentaciones académicas, que solo tienen el objetivo de cumplir fríamente con los requerimientos formales.

El debate entre la metodología cuantitativa y la metodología cualitativa con los derivados de pujas de poder en el mundo científico entre las ciencias naturales y las ciencias sociales. donde se plantean distintas perspectivas.

Adherimos al planteamiento de algunos autores como Roberto Follari (2014) que proponen la posición de complementariedad, porque juzgan de artificial la delimitación y definen que lo importante es distinguir entre epistemologías de uso crítico o acrítico de las metodologías.

Al comenzar esta tesis se nos planteó la inquietud de la brecha entre la teoría y la práctica de la investigación cualitativa que nos propusimos

a) La relación asimétrica que se establece entre el investigador y el participante.

b) La descontextualización del conocimiento producido.

c) La autoinvisivilizacion por parte de los investigadores de los procesos de investigación.

d) La traducción de las formas de hablar de los participantes a los criterios que rigen la comunidad científica tradicional.

Sabemos que la investigación de tesis requiere una definición previa - solitaria del problema planteado, que los formatos exigidos no están pensados, ni diseñados,

desde un punto de vista colectivista (por ello, nosotras nos organizamos para juntar fuerzas por nuestra cuenta para acompañarnos en este proceso).

La idea de objetividad a la cual adherimos se contraponen con la planteada por los principales paradigmas positivistas que consideran que debe ser aséptica, avalorativa y que proviene de la fantasía que es autónoma, neutral e imparcial.

Al contrario, el criterio de objetividad que adoptamos para esta investigación considera y se posiciona desde de un lugar que lo reconoce, un posicionamiento político e ideológico, de la perspectiva que asume, marco teórico-metodológico que utiliza, de reglas, procedimiento y supuesto aceptados como válidos por un grupo epistémico particular. (Martínez y Agüero 2014, p.165). Al respecto, la objetividad va a mencionar De Sousa Santos (2006), no es neutralidad, somos objetivos porque poseemos un método de las ciencias sociales que nos exige rigurosidad para evitar los dogmas.

Pero no podemos ser neutrales, pues seríamos indiferentes a las realidades sociales, más bien el involucrarse- intervenir es lo que define nuestra profesión.

Brevemente es necesario analizar desde este trabajo algunos interrogantes que van surgiendo en la construcción de esta tesis de grado.

¿Para qué conocemos?, ¿ Desde dónde conocemos?, ¿Porque queremos conocer? y ¿ Qué tipo de conocimiento requiere un trabajo social crítico y decolonial?. Tenemos que saber dónde estamos posicionados y lo más importante donde queremos ir y qué intereses defendemos. Para ello es necesario aclarar, el trabajo social no ha quedado ajeno al proceso de colonialidad del poder, ni mucho menos a la colonialidad del saber, plenamente inserto en el llamado mundo global, moderno y eurocéntrico.

Se construyó un tipo de conocimiento, llamado “conocimiento científico” objetivo y fiable fundado en cuatro supuestos básicos: objetividad, neutralidad, a-historicidad y universalidad. Estableciendo un principio de legitimidad sustentado en una supuesta jerarquización del eurocentrismo, que tanta influencia ejerció como el positivismo en el trabajo social latinoamericano.

En la actualidad otras corrientes realizan sus aportes como la espistemologia feminista, la espistemologia de sur, el pensamiento fronterizo, pensar situado y la perspectiva epistemica descolonial, a la cual adeherimos.

Necesitamos decir, que desde la descolonialidad se plantea un sujeto histórico, con vivencias propias, experiencias de vida, memorias, sentimientos, atravesados por la sexualidad, el género, la etnia, y la clase social. El sujeto no está ausente, ni es reflejo

de su realidad, tampoco queda anulado en el proceso de producción de conocimiento como ocurre en la epistemología positivista eurocéntrica. Es decir, pensar en las condiciones históricas que posibilitan o no la producción de conocimiento, las circunstancia, los marcos sociales e institucionales, los contextos y motivaciones que tengan. Desde la perspectiva descolonial, la emancipación no es un relato ni una promesa sino un hecho histórico de conquistar:

El trabajo social debe encontrarse con las tradiciones poscoloniales, que subrayan la centralidad de las identidades nacionales, americanistas, populares, para confrontar con los proyectos de dominación y perpetuación de la dependencia (Meschini y Hermida, 2012).

En este contexto resulta fundamental pensar lo significativo que es la idea de realizar una producción de conocimientos al servicio de la transformación social.

Entendemos necesario abordar la cuestión del orden social colonial en tres dimensiones.

- ➔ Crítica Hermenéutica: la comprensión crítica del proceso de construcción del orden social, tiene que ver con el desarrollo de una mirada histórica - comprensiva de los procesos de institucionalidad del orden social, es decir, de cómo se va construyendo y legitimando una cierta matriz institucional en ciertos contextos histórico que lo van configurando.
- ➔ Crítica Transformadora: la puesta en cuestión del orden social vigente, con el fin de transformarlo. Preguntarse ¿Para qué?¿ Qué lo justifica? ¿ Por qué las cosas son de una determinada manera y no de otra?. Esta interpelación puede venir de la conciencia, de las convicciones personales y de la capacidad de indignación humana. Esa indignación puede generar indisciplina, rebeldía, rechazo, deslegitimación, desobediencia, resistencia y lucha para modificar el orden establecido; son actitudes que generan un proceso de construcción de la conciencia emancipadora.
- ➔ La perspectiva descolonial entiende que el saber en trabajo social requiere no encuadrarse en mandatos disciplinadores, asumiendo un indisplinamiento y ese indisplinamiento se refiere tanto a la producción de conocimiento como a las prácticas profesionales , que implica pensar en la transformación del orden social capitalista- patriarcal- colonial- moderno y no solo consiste en comprenderlo, sino transformarlo.

Pensando en cómo superamos la fuerte tradición disciplinar heredada y nos abrimos al cambio que propone trasvasar la disciplina y poder elaborar la interdisciplina, para llegar a la indisciplina profesional y sostener la inseguridad de abandonar un terreno conocido para formar parte de una práctica superadora, un abordaje de mayor riqueza y profundidad, para trabajar en áreas para lo cual lo disciplinar resulta pobre e insuficiente. La interdisciplina como práctica presenta dificultades para su aplicación que impiden salir del marco de referencia disciplinar.

Por eso debemos mencionar su relevancia, las condiciones actitudinales requeridas e indispensables para el ejercicio de esta práctica de trabajo. La conformación de equipos exige trabajo, tiempo, superación de obstáculos y cuestiones personales, elaboración de resistencias y ansiedades donde no se trata de un proceso armónico, donde la disputa por el poder y el predominio hegemónico de los saberes disciplinares, cobran un fuerte protagonismo en la puja.

Es importante construir una práctica genuina, enriquecida desde sus propias profesiones, posible de ser implementada en ámbitos académicos, de investigación y en el tratamiento de problemáticas en lo individual, grupal, familiar, comunitario e institucional, desde una dimensión ético-ideológica. Precisamente, una de las características más enriquecedoras del CAJ es el trabajo interdisciplinario, objetivo del dispositivo. Saberes construidos desde diversas perspectivas teóricas y epistemológicas, se supone en juego los saberes interdisciplinarios: disciplina-profesión- saberes- nuevas problemáticas.

En la comunidad científica aparecen posiciones que adjudican el carácter de disciplina a un espacio de estructuración teórica alrededor de un objeto particular que guía la práctica profesional. Este razonamiento proviene de una perspectiva positivista o de la ciencia hegemónica que entiende la representación de un objeto teórico definido y del cual se constituye una teoría específica con fronteras nítidas respecto de otras disciplinas.

Cada campo de conocimiento tiene un objeto que le corresponde, donde las disciplinas es una idea que son formas de organización social del conocimiento y por lo tanto la presencia del objeto preconstruido donde a cada uno de los cuales les corresponde una disciplina, supone un cierre de cada campo disciplinar, obstaculizando el diálogo, cuidado con los riesgos de una super hiperespecialización.

Con respecto a la problematización del campo profesional, es un conjunto de prácticas especializadas de carácter socio histórico no universales a priori, con una

formación superior adquirida de manera sistemática avalada por un título en una institución socialmente investida habilitante para su ejercicio.

Consideramos trabajo social como un campo disciplinar/ profesional que se estructura por las prácticas de investigación e intervención. Desde el trabajo social se sostiene un posicionamiento para que nuestros decires y haceres sean reconocidos socialmente como los autorizados, con la idea que las condiciones de vida de la población sean reconocidas como una totalidad imposible de fragmentar.

En referencia a la pretensión de la investigación en trabajo social podemos decir que, la misma es producir conocimientos a partir de metodologías específicas (perspectivas teóricas- objeto de estudio) y la producción resultante alimenta la teoría social y de forma inmediata a la intervención; puesta en acto de los saberes, se juega la capacidad de comprensión compleja de la realidad, tendiendo a su desnaturalización mediante operaciones de problematización y reflexión.

Las categorías teóricas guían la intervención argumentando la compresión de las situaciones en las que se interviene, permitiendo la elaboración de estrategias fundamentales.

Por otra parte, nuestro campo disciplinar /profesional se construye en torno a un conjunto de problemas e interrogantes acerca de ciertos aspectos de la realidad, sobre la que existe una pretensión de comprensión- explicación- denominación- transformación. En este sentido, la inscripción teórica expresa una concepción de sociedad, de sujeto y de las relaciones estado - sociedad e involucra los modos de desplegar la acción.

Por ello haremos mención a los espacios en los que históricamente hemos trabajado les trabajadorxs sociales, donde se detenta menos legitimidad por ser lugares más tradicionales y conservadores, donde vale más el control social y la asistencia material como son: instituciones de salud, poder judicial (el CAJ plantea una nueva forma de acceso a la justicia) relacionadas con niñez, áreas municipales; cuando a la inversa los lugares de mayor legitimidad son aquellos nuevos espacios como: las defensorías, protección de víctimas y a testigos,en el surgimiento de nuevas problemáticas que presenta características particulares. Que han logrado visibilidad al calor de legislaciones y políticas de protección y efectivización de derechos.

Muchas de esas reivindicaciones fueron logradas por la lucha de los propios sujetxs involucrados, que han padecido situaciones de violencia de genéro, abuso infantil, entre otras arbitrariedades sobre lxs ciudadanxs; Justamente el carácter

interdisciplinario y complejo de los temas , es el porque no puede ser reducido a la especificidad de un saber profesional. En esa inespecificidad vista como interdisciplinariedad nos posiciona capaces de comprender problemáticas que desbordan las fronteras disciplinares/ profesionales para construir estrategias acordes, conjuntamente con la formación constante contribuyen al sostenimiento teórico de la intervención frente a la conflictividad actual.

Pretendemos problematizar el canon hegemónico de producción de conocimientos en ciencias sociales anclado en el paradigma colonial moderno heteropatriarcal, entonces nosotras partimos desde un pensar situado americano y sentipensante que comprende subjetividades, sensibilidades, singularidades y lo social desde estudios feministas y descoloniales.

Por ello, necesitamos reconocer que el trabajo social ha sido visualizado como profesión ligada directamente a la intervención social, más que como disciplina académica. El trabajo social como práctica social y como oficio ha rebalsado los moldes del pensamiento positivista, desde su reconocimiento en el ámbito profesional y académico, ha sido un oficio feminizado y por eso subalternizado.

Para finalizar este capítulo, queremos decir que tratándose de una investigación cualitativa, la construcción y el análisis de datos se constituyeron en dos fases de un mismo proceso dialéctico, mutuamente imbricados uno en el otro, en una secuencia sucesiva y progresiva de producción de conocimientos acerca del objeto de estudio. Para el análisis de datos se utilizaron como técnicas la reducción de datos, el análisis de contenidos, la construcción de sí mismos, la selección de frases y palabras significativas, la búsqueda de significados, la comparación constante, la relación entre los datos, la inducción analítica y la interpretación teórica de los significados.

CAPÍTULO III

CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA

En este capítulo, nos parece importante dar cuenta del Centro de Acceso a la Justicia de Mar del Plata, sus características, su historia, su organización institucional, entre otras consideraciones, ya que constituye la unidad de estudio de la presente investigación. Para dar cuenta de ello, tomaremos algunos párrafos de las entrevistas realizadas, donde lxs profesionales dan sus puntos de vista.

El CAJ Mar del Plata

Para esta tesis elegimos el dispositivo CAJ, que funciona en Mar del Plata desde el año 2016, porque consideramos que refleja un giro y un avance en el paradigma de la justicia desde el enfoque de derecho y el acceso a la misma.

El CAJ según su manual (2009) de trabajo se basa en distintas perspectivas.

- Basada en lo institucional orientada en la experiencia de las personas.
- Del acceso a tribunales al acceso a derechos. Empoderamiento jurídico.
- Del diseño fragmentado “centrado en el caso” hacia la perspectiva integral y holística centrada en las necesidades jurídicas de las personas y comunidades.
- Del énfasis exclusivo en lo judicial hacia la perspectiva sistémica." (p. 5)

Este cambio implica que el universo de hechos que se procuraba abarcar ya no era el de la estadística judicial, ni tampoco de la policía, sino a la población, a sus experiencias de victimización, percepciones y opiniones sobre el delito.

1) El CAJ y su Organizaciòn institucional:

Segùn el manual de trabajo del CAJ (2009) el mismo se define como:

Un servicio de atención legal primaria integral, con el fin de garantizar la accesibilidad a la justicia de grupos y población vulnerables. Su objetivo principal es brindar vías alternativas para que lxs sujetxs puedan obtener información necesaria y acompañamiento en el proceso judicial.

El mismo, fue creado desde la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia. (DNPFAJ[6]) y tiene como finalidad:

- Atención y asistencia al ciudadano a través de Centros de Acceso a la Justicia
- Promover y facilitar el acceso a la justicia a los sectores más vulnerables de la población, privilegiando la actuación estatal directa, a través de la atención e intervención para la solución de los problemas jurídicos, y sociales, acercando la justicia a la ciudadanía, articulando y fortaleciendo el vínculo entre la Sociedad y el Estado, y fomentando el pleno reconocimiento de los no derechos del ciudadano por parte del Estado. (p. 20)

Esta cuestión es remarcada por la Trabajadora Social del CAJ quien manifiesta:

"Así que el estar en los lugares de mayor vulnerabilidad es también el objetivo del CAJ…" (TS CAJ abril/2021)

Tienen la función de acompañar a la comunidad a través del asesoramiento gratuito e interdisciplinario (jurídico, psicológico y social) y la mediación comunitaria y/o pre-judicial (si aplica), con el propósito de garantizar el pleno ejercicio de los derechos y propiciar las condiciones de acercar la posibilidad de igualdad de oportunidades.

- Brindar el acceso a toda la información necesaria de forma clara y concisa sin omisiones ni retrasos de ninguna característica. Lxs sujetxs debe ser oído, informado oportunamente y asistido de forma concreta al plantear su demanda.

El CAJ funciona como puente entre los ciudadanos y diversos organismos públicos, abordando las problemáticas locales, centralizando la atención y realizando de manera dinámica las gestiones ante los organismos correspondientes a fin de lograr un acceso a la justicia altamente satisfactorio. Así lo refiere la Trabajadora Social:

"A lo largo de esos años, que venimos del 2016 en el Caj, empezamos desde cero articular con instituciones sea registro, sea migraciones, ANSES, niñez...siempre articulamos con todas las instituciones a nivel municipal, provincial, nacional. "…El trabajo del CAJ es como un grande articulador, como ese medio, o ese puente que la persona necesita y la institución que muchas veces no llega a esos lugares que por diferentes motivos no tienen acceso y somos ese grande articulador." (TS CAJ abril/2021)

---

[6] Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia. Desde ahora lo nombraremos DNPFAJ.

Se observa en el relato de la Trabajadora Social, la relevancia que le han dado desde el CAJ en realizar un trabajo de articulación intersectorial e interinstitucional, debido a la complejidad de los problemas que aborda. Y en los últimos años, los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, aumentaron la presencia en los barrios populares, brindaron asesoramiento jurídico con carácter de servicio público en diversos temas y se enfocaron en la mediación comunitaria. (CELS, 2016 p.7)

2) Estructura y funcionamiento del CAJ

El CAJ en Mar del Plata está integrado por un equipo multidisciplinario que cuenta con una trabajadora social, una psicóloga, una abogada, un administrativo y un coordinador. Se encuentra en el espacio físico en una oficina central en el predio del Unzué, en el Faro de la Memoria (lugar que recomendamos conocer) el dispositivo prevé la intervención en el territorio con los puestos itinerantes y los operativos rotativos en distintos barrios periféricos de la ciudad.

Actualmente funcionan 96 CAJ en todo el país, teniendo presencia en las 23 provincias argentinas y Capital Federal, de los cuales 25 se encuentran en la provincia de Buenos Aires y 16 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Posee un sistema digital unificado que debe ser completado desde la primera consulta y su descripción debe realizarse brevemente, pero en forma clara y precisa, indicando en qué consistió la actividad, las temáticas abordadas y cuáles fueron sus resultados, de manera que la información que surge del SICAJ[7] sea completa y autosuficiente para su análisis por parte de cualquier otro/a agente del CAJ y/o de la DNPFAJ.

"Te acordás que nosotros tenemos el SICAG. El SICAJ es nuestro método en el CAJ[8] de poder registrar todas las consultas, así se hace como un seguimiento, y tenemos un método unificado a nivel nacional, así que por eso también nos habla de la calidad en el servicio, de que la persona viene y tiene que tener una respuestas; Más allá si uno no lo sabe, gestiona la derivación…" (TS CAJ abril/2021)

Se observa en el trabajo que realizan desde el CAJ la importancia que le dan al registro con el fin de hacer un seguimiento de los casos que abordan. En este sentido se puede encontrar útil este sistema que al estar unificado facilita acceder al mismo

[7] SICAJ Sistema de información Centro de Acceso a la Justicia.
[8] CAJ Centro de Acceso a la Justicia.

desde otros CAJs agilizando trámites en distintos puntos del país, o también en la realización de estadísticas; pero limita los vínculos y cuantifica los casos con todo lo que conlleva un proceso judicial que por sobre todo es vivencial y emocional.

Uno de los grandes desafíos de la política pública de los CAJ ha sido su transformación; de pasar de ser oficinas descentralizadas en solo algunas localidades, a ser el reflejo de centros descentralizados a nivel nacional conformado por equipos multidisciplinarios en los lugares de mayor vulnerabilidad psicosocial y económica. De pasar a atender y dar respuesta inmediata a las problemáticas, ha ampliar la mirada integral de las problemáticas visibilizando desigualdades e ideando estrategias de intervención para lograr mayor efectividad en el acceso de los derechos.

3) Las Barreras del Acceso a la Justicia:

A pesar de que el CAJ es un dispositivo en el cual se amplía el acceso a la justicia; nuestra reflexión nos llevó a la conclusión acerca de la imperiosa necesidad de la intervención profesional en el proceso para garantizar dicho derecho, teniendo en cuenta cita del módulo de acceso a la justicia (2010): ...que el sistema judicial se presenta lejano, separado por cuestiones geográficas, física y arquitectónico, económicas e institucional e incluso psicológicas tanto interna como externa impidiendo a las personas acercarse a él, en consecuencia, impacta en el núcleo de ordenamiento Jurídico y el estado de Derecho (p. 11).

Los Centros de Acceso a la Justicia han sido creados como dispositivos territoriales, administrativos, de acceso a información sobre derechos y recursos estatales para resolver problemas jurídicos, que aseguren a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica un acceso efectivo a la justicia.

Sin embargo existen múltiples barreras en el ejercicio del derecho de acceso a la justicia en la Argentina, lo cual impacta en la posibilidad de vehiculizar otros derechos e impide que la población pueda obtener una respuesta satisfactoria a sus necesidades jurídicas.

Estas barreras se ven claramente en la centralización de los tribunales y las agencias estatales en los centros urbanos lo cual genera un obstáculo para determinados colectivos sociales. En relación con las comunidades periféricas y migrantes que existen en la ciudad de Mar del Plata, las distancias son fuertes condicionantes al momento de la judicialización de los conflictos, así como en el acceso a otros

organismos estatales para reclamar el acceso a derechos. Esta distancia física, que muchas veces no es siquiera cubierta por el servicio de transporte público, constituye también una barrera económica.

Además, los tribunales tienen horarios de atención reducidos, incompatibles con la jornada laboral. Esta situación afecta especialmente a las personas que tienen trabajos informales. Para las mujeres en general, tanto las que trabajan fuera de su hogar, como las amas de casa el acceso a los tribunales en sus horarios de atención es aún más difícil, en tanto éstos suelen ser incompatibles con la organización del cuidado de lxs niñxs en los hogares, que habitualmente recae sobre las maternidades.

Para entender esta cuestión a continuación compartiremos la opinión de los profesionales que se desempeñan en el CAJ y detallaremos algunas de estas barreras.

a) Barreras geográficas y de accesibilidad. Algunas de ellas son:

Aspectos físicos: Cómo cuestiones geográficas lejanas dadas por la inadecuada e insuficiente distribución de los centros de resolución de conflictos, la ubicación de los tribunales en edificios que arquitectónicamente inspiran temor y sentimientos de desconfianza de lo ajeno o que directamente impiden el ingreso (ausencias de las medidas necesarias del acceso para la inclusión). La Trabajadora Social manifiesta*:*

"… Bueno ustedes saben que para una persona representa un montón tener que tomar uno o dos colectivos e ir dar vueltas…Costos, tiempo porque también no saben qué hacer con sus hijas, sus hijos, o donde lo llevan… (Psicóloga CAJ abril/2021)."

Estas barreras son las más comunes ya que los tribunales o lugares donde funcionan las oficinas de justicia son lejanos de los barrios más vulnerables; los edificios imponentes transmiten temor e inseguridad, muchas veces no poseen accesibilidad para las personas con capacidades motoras diferentes o no videntes. Además se suman los costos económicos para acceder a ellos.

En relación al contexto de pandemia 2019: Situación compleja que se dio en ámbito mundial de propagaciòn de una enfermedad epidémica del virus de la gripe denominado por los científicos Covid-19, lo cual obligó a las autoridades decretar aislamiento social total de la población (ASPO), provocando asì el cierre de instituciones afectando muy puntualmente el sistema de justicia.

La pandemia afectó directamente la vida de la sociedad en su conjunto tanto en lo personal de cada individuo, como en sentido colectivo; las pérdidas de vida social fueron lo principal, pero además los decretos nacionales de encierro generaron pérdidas de los vínculos, la falta del contacto social, aislamiento, resultando sentimientos de miedo, frustración, confusión y desesperación. En muchos casos provocó un aumento exponencial de problemas psicosociales y mentales.

Debido al cierre de las instituciones y oficinas, la población se encuentro desamparada frente a la violencia y la necesidad; fue necesario que las instituciones (incluyendo el sistema de justicia) buscará medidas alternas de acceso; Así se incrementó los medios digitales, redes sociales y atención telefónica para abastecer el fuerte aumento de las demandas.

Al respecto, la Trabajadora del CAJ expresa:

"…Antes trabajabamos con itinerancia estábamos en el Belgrano, Centenario, en Ameghino y en el centro de salud número Uno; Hoy en día con el contexto actual estamos en el Martillo dos veces a la semana y por eso digo eso del acercarnos, que es bastante estratégico el acercarnos, estuvimos haciendo un operativo hace tres semanas atrás Estuvimos por San eduardo, el faro… en el faro tenemos oficina,está funcionando con una guardia, ya no estamos en el unzué, por el momento ya que no tiene servicio porque están con una guardia." (TS CAJ abril/2021)

Frente a esta situaciòn el CAJ, en su estructura contempla el sistema telefónico, lo que se denominó "atenciòn remota" y de itinerancias, la movilidad y rotación del dispositivo en diferentes áreas y/o barrio de la ciudad como forma de achicar las barreras física y geográficas.

En este sentido, la Psicóloga del CAJ reconoce que:*"…Claro, la atención remota es por teléfono… Había tan pocos organismos en la calle, tan pocos organismos que abrían puertas, mucha gente sin acceso a internet, no sabían cómo hacerse un email; Por ejemplo con el IFE que fue una explosión, que no tengo teléfono, que el teléfono no me anda… "(Psicóloga CAJ abril/2021)*

La iniciativa de resolver una problemática que causó la pandemia, resultó en otra que fue la falta de accesibilidad a la internet y/o dispositivos (teléfonos celulares, tablets o computadoras) que pudieran mantener la comunicación. También el hecho de que muchas personas no sabían cómo utilizar estos dispositivos generando otra barrera, como lo es la capacitación tecnológica.

b) Barreras sociales, Género, culturales y económicas.

Costos económicos: Dificultades o trabas económicas que impiden la accesibilidad a los servicios de justicia. Falta de una perspectiva de justicia gratuita como pago por tasas de justicia, asesoría legal y los costos propios de la tramitación de todo el proceso legal. El CAJ cuenta con planilla de eximición de pago para algunos trámites. El abordaje de problemas jurídicos genera costos económicos que se traducen en una barrera importante para el acceso a la justicia. La contratación de un abogadx, el traslado a los tribunales o a las agencias estatales (que, como mencionamos, suelen encontrarse en los centros urbanos y a grandes distancias de las personas a las que deben brindar atención), así como los costos propios de los procesos judiciales, implican una carga económica que puede afectar el sostenimiento de los reclamos. Vemos que en el CAJ existen algunas respuestas con relación a esta dificultad pero creemos que no es suficiente para alcanzar las necesidades reales de la mayoría de la población que atienden.

Así lo refirió la Trabajadora social: "... también gestionamos en lo que son las exenciones de pago, para las personas que no pueden abonar los $600,no solo se gestiona los que son las actas, sino se gestiona lo que es el área más social. Las exenciones de pago…" (Ts CAJ abril/2021)

El patrocinio letrado es uno de los objetivos principales del CAJ, no reemplazable; como la cuestión principal e indispensable y la más costosa en el proceso judicial, sin embargo el caso del CAJ de Mar del Plata, no está pudiendo dar respuestas a esa demanda tan importante. Aunque el equipo trata de responder acorde a sus condiciones; así lo expresa el abogado coordinador del programa.

"¿al preguntarle si el CAJ cuenta como Patrocinio Letrado. Al respecto manifiesta que: *"En este momento no. Al principio había un convenio con el colegio de abogados donde se evaluaba el caso y derivamos a que desde allí se interviniera. Pero no hubo un cumplimiento de parte del Estado con el compromiso así que el Colegio dejó de atender en este sentido. Lo que hacemos es desde acá insistir en algún caso puntual pero rompiendo los protocolos. No sé...una madre que necesita cobrar la AUH la cual cobra el padre con su otra familia y que el Anses pide una orden judicial para el traspaso, vamos y tratamos desde otra vía de lograr que intervenga el juez. En mi caso tengo un estudio jurídico con dos socios y son como yo así que puedo contar con ellos, siempre lo hemos hecho aún antes de entrar al CAJ. "* (Abg. CAJ abril/2021)

Las respuestas dadas son limitadas debido a la gran y variada demanda que manejan. Todavía faltan partidas para que el Estado cumpla como garante de esa política, la falta de recursos y presupuestos como barreras del acceso a la justicia.

Aspectos de género como los obstáculos que afectan a mujeres y a la comunidad LGBTIQ+, quienes suelen ser víctimas de discriminación estructural sustentada en la división sexual del trabajo y la asignación de roles tradicionales femeninos y masculinos.

La trabajadora social expresa que *: "El tema del machismo, en algún comentario están estás cuestiones, de diferenciar los géneros. Creo que eso se ha viniendo trabajando, durante todos estos años, y que se vienen trabajando es una línea del ministerio trabajar la perspectiva de género, trabajar con perspectiva de género, y si bien ha sido un proceso para algunos, se ha notado el cambio en estos años con estás capacitaciones y poder desnaturalizar lo naturalizado, algunos estigmas, por ser mujer, o poder estar en esta carrera." (TS CAJ abril/2021)*

La mirada de la gestión actual plantea un cambio de paradigma, llevando a cabo distintas herramientas que permiten repensar las políticas públicas estatales con el fin de incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos, como por ejemplo la capacitación en la Ley Micaela y también talleres sobre nuevas masculinidades generados por el ministerio de la mujer.
Es importante remarcar que las demandas espontáneas del CAJ son en su mayoría de población femenina. Con la pandemia, el cierre de actividades y la obligatoriedad de permanecer en las viviendas, se incrementaron los casos de violencia de género y revictimización[9] a las mujeres.

Además la trabajadora social agrega. *"..Cómo se incrementó el año pasado y este año atendemos todas las consultas, lo que más predomina es el género. En estas situaciones, nosotras lo que hacemos, es tomamos la situación, la abordamos juntos con la psicóloga, se la ve y se le brinda un espacio de contención psicológica y también en paralelo se gestiona… También estamos trabajando con el programa acompañar del ministerio de la mujer y la diversidad. Ese programa acompañar es relativamente nuevo , es por un periodo de seis meses, se le da un salario mínimo y móvil, es compatible con las asignaciones para eso tenemos todo un informe que es*

[9] Victimización secundaria o Revictimización: Que el daño sufrido por la víctima del delito no se vea incrementado como consecuencia de su contacto con el sistema de justicia.
Revista jurídica 2013; 1-(1):111-132. Pág 115 (5)- Párrafo 12. "100 reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad."

bastante completo, abarca la víctima, el victimario, la situación emocional, situación habitacional, económica...es bastante complejo." (TS CAJ abril/2021)
Sii... Nosotros logramos hacerlo en conjunto como un trabajo articulado con el ministerio de género, así que bueno, estamos trabajando con eso también. (TS CAJ abril/2021)

Los casos de violencia de género se destacan en las demandas y el rol del CAJ como puente interinstitucional, con los diferentes programas de inclusión desde el ministerio de la mujer para la población específica. También se puede visibilizar el trabajo multidisciplinar del equipo en la atención personalizada como lo mencionó anteriormente la trabajadora social.
La Psicóloga refiere el rol del CAJ en algunas situaciones especifica:
"Bueno yo soy psicóloga, el CAJ es centro de acceso a la justicia y específicamente en el campo de la psicología que viene a mi rama generalmente es víctima de delitos que abordo en general, y lo que más llega es violencia de genero, en especifico es violencia de género o trata de personas que muchas veces nos llega a través de la fiscalia general, otras veces del programa rescate o también un programa de trata de provincia bueno… esos son como los tres organismos que nos derivan…" (Psicóloga CAJ abril/2021).

Aquí vemos como los profesionales identifican estas problemáticas, pero consideramos que es fundamental la formación y capacitación con perspectiva de género y la interseccionalidad para un abordaje más efectivo, ya que desde esa óptica se considera que la persona que la sufre se encuentra atravesada por distintos sistemas de opresiòn que la condiciona a una situaciòn de vulnerabilidad extrema.
Como el CAJ es amplio en atención y llega a tener múltiples consultas en diferentes problemáticas; hace con que esa amplitud adquiera una parte positiva porque logra un espacio donde lxs usuarios pueden recurrir; sin embargo es negativo en el sentido que la demanda es demasiado amplia y el equipo se encuentra limitado no pudiendo responder adecuadamente a todas las necesidades.

Aspectos institucionales tales como problemas estructurales, carencia de recursos materiales o humano, falta de formación de lxs operadorxs judiciales , la falta de independencia del poder judicial e incluso violaciones al debido proceso, dictámenes de códigos anacrónicos, ajenos a las costumbres e idiosincrasia de una sociedad.

En este punto surge en la entrevista una pregunta que nos inquietaba y era acerca de si lxs profesionales que se desempeñaban allí; consideraban que hacía falta algo en el programa y esa fue su respuesta:

La Trabajadora social dice: *"...Hoy en día estamos atravesados por esa pandemia, que nos ha cambiado el ritmo de trabajo, se requiere más paciencia, por las respuestas de las instituciones, capaz que antes era más como fluído. Pero por ejemplo un registro tal vez está cerrado, capaz que no pueda dar las actas, no pueda dar un turno para la persona. Eso traba un trámite en ANSES, está como bastante tardío, por el hecho también que no hay colectivo y capaz eso produce mucho estrés, es un organismo estatal, así que eso es lo que hoy es lo que nos damos cuenta… Y el no poder estar en todos los lugares, donde por ejemplo cuatro lugares fijos estábamos antes, pero estamos como en el día a día, antes estábamos en los barrios haciendo operativos y ahora estamos dos días en esa con la persona...donde nos van a encontrar. Estamos suspendiendo la itinerancia y después tratamos de dar otro turno, que tal vez tengamos que suspender, pero dependemos de ese factor externo que es la pandemia." (TS CAJ abril/2021)*

Inferimos desde su discurso que el programa no necesita ningún cambio o mejora, más bien denota que la insuficiencia en la atención se debía a un problema externo que es la pandemia. La trabajadora social afirma que han logrado un gran paso al activar las articulaciones institucionales.

En cambio la Psicóloga considera que el mayor problema institucional del CAJ es el edilicio. El mismo no posee edificio propio, ni oficinas separadas para que lxs diferentes profesionales puedan atender, así lo manifestó:

"Bueno la cuestión edilicia siempre es algo que nos cuesta, tener como nuestro espacio, porque allá ponele, por eso planteamos de vení acá, la última vez éramos seis ahí, más dos o tres consultante en una misma oficina…La cuestión edilicia es un faltante, eso hace un poco a la calidad y a la tranquilidad con que se pueda citar a alguien, porque después vas a la oficina y hay otras personas es un lío…"(Psic CAJ abril/2021)

Como bien expresó la Psicóloga la cuestión edilicia, perjudica la atención, según su criterio, y genera un sentimiento de incomodidad, con lo cual inferimos que manifiesta una necesidad de ordenamiento institucional, demostrando con su discurso la impronta positivista de atención del dispositivo. Porque si bien son necesarios los lugares físicos adecuados, muchas veces la situación está desbordada, no olvidemos que venimos de la gestión anterior , tanto nacional y provincial, que pretendio desfinanciar todo lo estatal.

c) <u>Finalmente barreras culturales, de costumbres, o de índole lingüística:</u>

Estos casos sucede a menudo con personas extranjeras o que pertenece a pueblos originarios con idioma propio, en delitos internacionales tales como narcotráfico, tráfico ilegal de personas, de órganos o adopciones ilegales; dónde la preponderancia de un idioma, o "lengua oficial" (judicial) y la carencia de formación profesional en área del lenguaje para inclusión.

El lenguaje jurídico es diferente, complejo y desconocido para la mayoría de la poblaciòn, y màs aùn cuando existe una mayor diversidad lingüística, siendo un obstáculos a los que se enfrentan a determinados grupos que no dominan los códigos culturales mayoritarios, como es el caso de los pueblos originarios e inmigrantes; tambièn podemos mencionar la falta de disponibilidad de intérpretes de lengua seña y traductores oficiales.(inclusión de las discapacidades)

Para finalizar este apartado podemos decir que las barreras para el acceso a la justicia son cotidianas e invisibilizadas al punto que son aceptadas naturalmente como condición legal del proceso judicial. Como profesionales nos resta poner en debate y darles nombre a estas situaciones recurrentes, reconociéndose como una forma de violencia institucional porque lo que no se nombra no existe.

4) Violencia Institucional:

Violencia Institucional como definición es aquello realizado por lxs funcionarixs, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier organismo, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir, que lo sujetxs no puedan acceder a políticas públicas y ejerzan sus derechos previstos por la ley, como demorar las denuncias, revictimización a la víctima la negación de un servicio de salud adecuado (IVE). Además de incluir a los médicos y otros funcionarios como posibles agentes de violencia institucional, se delinea un tipo de participación estatal estructural que puede derivarse de falencia en la capacitación de lxs trabajadores, como también en la formación en los protocolos y en otros aspectos institucionales que pueden operar como barreras para el acceso al pleno ejercicio de ampliación de derechos.

Ts- “Bueno. Eso es otro tema que tal vez, nosotros identificamos al término del año pasado y este año, que nos costaba identificarlo, tal vez cuando entrevistamos a alguien, y ahora lo tenemos más presente esto, que tal vez no te tomen una

denuncia y no lo ponemos en un concepto violencia institucional; Y cuando nosotras… me ha sucedido de acompañar una persona, en situación de emergencia, yo fuera de horario laboral de ir a la comisaría de la mujer, ir y pasar, entrar, plantear lo que está pasando y hacer la denuncia y el maltrato institucional, dentro de este lugar, sin palabras…" (TS CAJ abril 2021)

El CAJ debe brindar información necesaria en el área jurídica y legal pero, en el sistema judicial nos encontramos con distintos tipos de prácticas que se dan en el ámbito focalizado de las instituciones, que se repiten una y otra vez de forma arbitraria, y no siendo necesariamente ilegales.

También tiene como requisito el respeto a los ciudadanos que concurren al organismo propiciando que la atención sea con principio de compromiso, responsabilidad, información clara y suficiente, presentar colaboración, dedicación, transparencia, honestidad, integridad, probidad y confidencialidad.

En el entramado institucional resulta necesario identificar las distintas formas de poder, violencia simbólica como parte del proceso legal que enfrentan lxs sujetxs. Para ello es necesario analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas, corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto de poder que obstaculiza la aplicación de los derechos. Utilizaremos entonces el concepto de *violencia institucional*, no policial, para definir lo que queremos expresar. Para ello tomamos la definición de Pita, quien entiende a la Violencia Institucional:

> "...como categoría política local como noción que consigue identificar, clasificar y también calificar un tipo de prácticas y de hechos, formas de hacer unos estilos institucional y unos actores de campo de lo que puede ser presentado como violencia de estado, al desempeño de las fuerzas de seguridad y de los DDHH cómo horizonte político."(Pita, 2017 p. 35)

Consideramos violencia institucional, además de la policial, cuando lxs sujetxs al adentrarse en el ámbito del sistema judicial se enfrentan con trámites largos, burocráticos, donde lxs afectadxs son expuestas una y otra vez a revivir el dolor resultado de la pérdida del derecho reclamado. Violencias esas, prácticas y hechos, que se expresan en relaciones vinculares (Ej. usuarixs-funcionarixs) y desiguales de poder, muchas veces sexistas, racistas y estigmatizantes, naturalizadas por lxs sujetxs y/o grupxs sociales que acceden al sistema, dando como resultado respuestas insatisfactorias.

Esas prácticas pueden ser identificadas o no, legales o ilegales, cotidianas o esporádicas, y desde las instituciones, o de parte de los empleados estatales, administrativos, judiciales, policiales etc. Sin embargo, no se resumen solo al acto en sí, la omisión o la negación de prestar un servicio también incurren en violencia institucional.

Nos parece sustancial tener en cuenta la dimensión política expresada, ya que la autora hace referencia a la violencia institucional como categoría política local; o sea el concepto tiene la finalidad alcanzar un debate público y construir agenda; es local porque tiene una mirada localizada e histórica.

Al alcanzar el tema una discusión pública logramos identificar y visibilizar esas violencias, lograr conocer su historicidad de forma localizada nos dará las pautas para poder entender el porque perduran en el tiempo siendo naturalizadas; reconocerlas es el primer paso para introducir un cambio.

Añadiremos una de dimensiones que está presente en las prácticas profesionales y dispositivos institucionales más comunes, que es la cuestión del tiempo, sabemos que existen plazos inevitables en un proceso judicial, sin embargo en la mayoría de las veces, donde debiera de ser prudencial es mayor de lo calculado y/o esperado. Creemos entonces que al no cumplirse esos plazos adecuadamente, el sujetx termina en una revictimización o victimización secundaria. Nos detendremos en el concepto, ya que se refiere, al daño sufrido por la víctima del delito en que se vea incrementado como consecuencia de su contacto con el sistema de justicia.[10]

La victimizaciòn secundaria o también conocido como revictimizaciòn son los efectos negativos que para la víctima tiene su paso por todo el proceso judicial. Esto incluye diversas situaciones que pueden ser traumáticas, extendiéndose desde los interrogatorios de la Policía, hasta los exámenes médicos y psicológicos, el tratamiento del suceso en los medios de comunicación, la demora del juicio, la obligación de compartir sala con el acusado, etc.

Sin embargo también se habla de la victimización terciaria como aquella que se refiere a los hechos que el delito produce en el propio autor del mismo, o en terceros allegados, tanto a la víctima como al autor. Por ejemplo, las consecuencias que han de afrontar los amigos o familiares del autor del delito. Aquí entran en juego conceptos

[10] Revista jurídica 2013; 1-(1):111-132. Pág 115 (5)- Párrafo 12. "100 reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad."

como el de la estigmatización. Por ejemplo, cuando el autor de un delito ha cumplido ya su condena y está reinsertado, pero tanto él como su familia siguen soportando las consecuencias de ser catalogado como “delincuente”.

La victimización secundaria y terciaria, como vemos, son dos conceptos muy distintos, pero tienen un punto en común: ambas son consecuencia del delito cometido.[11]

Entonces para instalar una agenda que asuma el acceso a la justicia desde una perspectiva estructural, igualitarista y de derechos humanos se necesita discutir nuevas legislaciones procesales que comprendan la desigualdad de las partes en litigio. Para qué eso sea posible, se debe dar un debate entre varios actores como movimientos sociales, campesinos, indígenas, usuarios, consumidores, trabajadores formales, organizaciones ambientales, sindicatos, comisiones internas y organizaciones de derechos humanos.

Nos parece fundamental en este proceso de acceso a la justicia, desarrollar herramientas procesales de compensación para asegurar la igualdad real en los procesos administrativos o judiciales, tal como están previstos en la legislación.

Puntualmente en el CAJ se propone como finalidad garantizar el acceso a la justicia, la difusión de sus derechos y la efectividad de los derechos humanos de los sectores más vulnerables de la población, promoviendo la igualdad, el desarrollo humano y el crecimiento económico inclusivo.

“La caza de brujas fue una guerra contra las mujeres; fue un intento coordinado de desgraciarlas, demonizarlas y destruir su poder social”

Silvia Federici [12]24 de abril de 1942 (Parma, Italia)

[11] https://protecciondatos-lopd.com/empresas/victimizacion-secundaria/

[12] Feminista marxista, activista, investigadora y profesora emérita. Postula que el trabajo doméstico y reproductivo de las mujeres es el que sostiene al capitalismo.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS DE INTERVENCION PROFESIONAL

Luego de alcanzar los objetivos de la tesis, observamos por medio de las entrevistas realizadas que, el rol profesional en este dispositivo posee un amplio campo de intervención, sin embargo consideramos que se encuentra restringido en el accionar del Trabajo Social. La profesión es más que facilitadora de recursos materiales inmediatos, aunque en tiempos de pandemia su dinámica se modificó.
La trabajadora social lo refiere de esta forma:

"... Hoy en día estamos atravesado por esa pandemia, que nos ha cambiado el ritmo de trabajo…"El enfoque es este, el de los derechos humanos, tiene que ver con eso de que la persona la tienes en frente y abarca eso de la escuta de la empatía del buen trato; Que nosotros desde CAJ también tenemos sobre ese enfoque, en la oficina está los papelitos (folletos) que dice que usted cuando ingresa acá tiene garantizado los montos, el ser respetado, es entendido, es comprendido y también el enfoque es teórico y eso se plasma luego en el hacer, en la praxis, en la práctica…Así que, nosotras sí tenemos ese enfoque, el trato igualitario ese bien los centros de acceso a la justicia están destinados para la población vulnerable también atendemos personas que son de otros estratos sociales, también atendemos, es para todos." (TS. CAJ abril/2020)

El trabajo social tiene posicionamiento, bases y fundamentos de su actuar cosechado de la ciencias sociales por la intervenciòn empìrica de realidad con un otrx; por eso tiene en cuenta el término otredad; desde la teoría de la descolonialidad, ese otro que aparece cuando los colonizadores llegan a América, indicó un problema, así fue que, se estableció como una categoría inferior en un proceso de encubrimiento de lo no europeo ante la presencia de la sociedad avanzada. Esa mirada de la otredad da el inicio a una era en la humanidad definida como modernidad. No solo se establece

una era, sino que se construye una estructura social definida por la dicotomía superior/inferior.

Ese otrx es construido desde de la concepción de la modernidad eurocentrada considerado cómo único, universal y eterno. De clase media alta, europeo, blanco donde cuenta su entorno social, geográfico y cultural para su formación y dónde otros no encajaría estableciendo un discurso racial y discriminatorio.

Desde el concepto de la teoría descolonial ese otrxs no es considerado solo participante pasivo del proceso sino formadores activos de acción y de conocimiento. Compartiendo con xl otrx que intervienen para juntos construir.

Lxs sujetxs históricos que interactúan entre sí, hablamos no solo de un pensar situado sino pensar en situación, o sea, pensar en las circunstancias, contextos, coyunturas históricas y sociales, marcos institucionales, culturales y políticos semejantes y en el cual que se encuentran inmersos.

Hablamos de sujetxs que no pueden vaciarse de su contenido interior formados desde de su propia historia, nutridos por la cultural, el contexto social y político que se encuentra inserto; formas de ser y existir, afectos, emociones y vivencias paralelas que fluyen e influyen en sus decisiones y acciones, o sea, nuestra intervención no es neutral, influye en ese otro.

Entonces las experiencias de lxs sujetxs deben ser reconocidas, para ser puesta en acción o no, según la situación, y llegar a la comprensión y al diálogo enriquecedor para producción del cambio necesario La mirada que tengamos del otro, entonces, va a definir nuestra intervención.

Nos parece importante remarcar y mencionar que en diciembre del 2014 se sancionó la Ley Federal de Trabajo Social N° 27072, ya que la misma establece un nuevo marco normativo para la intervención profesional del Trabajo Social; tiene por objeto establecer el marco general para el ejercicio profesional en todo el territorio nacional. Desde allí se menciona la cuestión de Derechos Humanos como eje central de proyecto ético-político como colectivo profesional (art 3, 4, 9, 10 y 11). Destacándose el establecimiento de la defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los Derechos Humanos y sociales como misión profesional de los trabajadores sociales. Tenemos como principios rectores: los Derechos Humanos, la justicia social, la ciudadanía y la forma de vida democrática.

Consideramos que la práctica profesional desde este paradigma tiene la impronta de fomentar vínculos para que se organicen distintos actores y grupos sociales.

Dichas acciones emancipatorias serán factibles siempre y cuando los profesionales se posicionan desde un Trabajo Social críticos con capacidad de proponer iniciativas que apuesten al protagonismo de los sujetos sociales, en una progresiva democratización de las relaciones sociales. Es decir, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población especialmente de los grupos marginados.

Para entender desde donde intervenimos, debemos visibilizar las contradicciones del Sistema Capitalista, comenzando por sostener que tanto lo político como lo económico son parte de la totalidad del sistema, que solo la falsa visualización de la separación de ambos, es lo que nos permite imaginar la Democracia (igualdad política) con Capitalismo (desigualdad económica). Sin esta separación entre lo político y lo económico no funcionaria la idea central de la Democracia Liberal de que todos los individuos somos iguales y tenemos los mismos derechos y posibilidades .

En este contexto, la intervención puede plantearse como: amortiguador - control social- emancipadora, porque somos parte del aparato institucional para hacer cumplir las leyes, y entonces hay múltiples frentes de luchas, y en todos estamos lxs trabajadorxs sociales, por ello queremos decir, que nuestro lugar es especialmente estratégico y poderoso.

Las Políticas Públicas son las herramientas que tiene el Estado para hacer frente a los problemas sociales que se expresan en diferentes momentos.

Esas Políticas Públicas ¿ A quienes van dirigidas?. ¿ Cómo son diseñadas ?. Detallaremos que presentan algunas ventajas :

- ★ potencialidad para resolver problemas concretos.
- ★ promover la integración social y la búsqueda de equidad.

También se presentan desventajas a nuestro entender :

- ★ diseños de escritorios y burocráticos.
- ★ genera tensiones entre actores sociales con intereses cruzados.

Somos una profesión ligada también a la acción, esa acción es total y absolutamente política; es decir, el trabajo social como una profesión orientada políticamente, a participar en acciones que tiendan a la promoción de la igualdad y el fortalecimiento de la ciudadanía democrática.

Nos insertamos en la situación y es nuestra gestión para acompañar con estrategias tendientes a superar- resolver- modificar- transformar, la situación inicial. Pensamos prácticas concretas, que desde la comprensión de la totalidad es conocida en su singularidad, a través de lo particular.

En este sentido, el Estado es más que un ente burocrático, sumando lo representado también en la arena pública en que se procesan intereses e ideologías internas y externas al entramado organizacional estatal. Por ello, pretendemos dejar en claro, la idea que no se transforma el Estado con solo llegar al poder por las urnas o con una revolución, sino que significa un tiempo de deconstrucción de lógicas profundamente arraigadas, de las cuales como trabajadorxs sociales debemos, podemos y queremos hacer algo, y si fuera posible desde hoy mismo.

Maria Eugenia Hermidas y Paula Meschini (2017) en el texto Trabajo Social y Descolonialidad, plantean la idea del mundo en que estamos insertos tiene el dominio del conocimiento/ pensamiento eurocentrado, permitiendo en gran medida vivir, reproducir prácticas y tipo de instituciones desde la lógica liberal- occidental- burguesa, atravesando de igual manera al Trabajo Social.

Esto nos permite reconocer las lógicas que presenta el Estado criollo capitalista, blanco, antipopular, expulsivo de lo diferente, pensado y puesto en marcha para beneficio de algunas pocas familias que han pretendido apropiarse del gobierno (porque poder económico ya tienen) pero siempre han encontrado resistencias, cualquier parecido con la realidad actual es pura coincidencia (Cambiemos).

Nos referimos al ideario del Neoliberalismo como una de las caras más crudas y cínicas del sistema Capitalista, pretendiendo que el Estado intervenga lo menos posible. La vinculación es directa entre Intervención - Estado- modelo político (neoliberalismo/ Estado de Bienestar) están en las antípodas, porque sus diferencias son condicionamientos históricos e institucionales para llevar adelante la intervención profesional y pueden obturar o favorecer derechos. Ejemplos de ello son las políticas neoliberales y como lo más significativo la privatización de las jubilaciones, en contraposición al gobierno actual que impulsó la Moratoria, para que muchxs de lxs personxs que atravesadxs por el impacto de las crisis económica que no podrían acceder a una jubilación digna, si lo logren. Tenemos muchos ejemplos más, pero solamente haremos mención al tiempo de análisis de nuestro trabajo de investigación en la pandemia, se llevaron adelante políticas públicas de cuidado tanto desde lo sanitario, como desde la asistencia (entrega de mercadería- rápida acreditación de la tarjeta alimentar- AUH- AUE -IFE) para referirse precisamente al dispositivo CAJ se garantizo la atención y se realizaron todas las estrategias para acompañar las solicitudes de lxs ciudadanxs.

Entender que no es cualquier gobierno lo mismo, sino que interese representa, porque la noción de Derechos no solo se combate con medidas de desmantelamiento de programas (no entrega de notebook - libros en las escuelas), recorte presupuestario en políticas e instituciones , sino también sufre un borramiento el discurso político, la política y todo lo estatal presentado como algo negativo.

Vale decir que nuestro lugar entonces es especialmente privilegiado, nosotrxs trabajamos con las marcas y huellas que ha dejado la herida colonial, nuestras intervenciones exitosas o no tanto, están marcadas por la colonialidad del poder y la interseccionalidad entre clase, raza y género. Es posible pensar descolonial e inducir al Estado a actuar de forma conveniente para la recomposición de las comunidades vulnerables e invisibilizadas, con la intención del empoderamiento de nuestra sociedad americana.

En la actualidad cualquier prestación o programa de derechos deben ser revisados atendiendo una perspectiva de género popular. Para saber hasta qué punto lo que estamos haciendo tiene un carácter liberador para las mujeres y las diversidades toda en su conjunto, porque hoy sin la liberación de las mujeres y las disidencias sexuales es una justicia social incompleta.

María Eugenia Hermida (2019) aporta una noción popular de los derechos, posicion que se materializa en la intervención de la siguiente manera:

1. Sostener que la titularidad de los derechos es del pueblo y no de la ciudadanía en tanto conjunto de individuos aislados. Porque cuando los derechos no se promueven, se violan; solo la acción colectiva podrá revertir la situación. Definiremos que nuestra tarea es la visibilización, la denuncia y la organización popular, ejemplo la CTEP Cooperativa de trabajo. (la lucha por el Ingreso Básico Universal).
2. Sostener que la garantía de los derechos es responsabilidad exclusiva del Estado, no es menor, recordar la impronta de las políticas públicas, justo ahora que la neofilantropizacion a partir del retorno de las ONGs y la tercerización de las políticas públicas, vía contratación de monotributistas, precarizando la defensa de nuestras instituciones públicas.
3. Sostener que las libertades que debemos promover es la libertad positiva, la que facilite el pleno ejercicio de los derechos, combatiendo la lógica meritocrática y evitar políticas de achique del Estado.

4. Los derechos se consagran por diferentes caminos, en una construcción de legitimidad de derechos. Realizándose de abajo hacia arriba, escuchando a las propias comunidades; o de arriba para abajo, que significa la lectura de la demanda de la sociedad en cada momento.
5. Los Derechos en su carácter universal e inalienables, no pueden perder la capacidad de traducirse en procesos que reconozcan políticas sensibles.
6. Desde la profesión debemos participar en todos los debates políticos, para combatir la neutralidad y el tecnicismo.
7. Recuperar las demandas que están siendo invisibilizadas por no acceder a la arena política, medio ambiente- diversidad- legalización del cannabis, que son desatendidas por la no legitimación de su rango de derecho.
8. Sostener la asistencia como derecho, que tiene carácter de justicia restitutiva que solo es un piso contra el escándalo del hambre, la enfermedad, la discriminacion,la exclusión, el desamparo y tiene que ser universal (como son la Asignación Universal por Hijo y la Tarjeta Alimentar). Hoy, defendemos el Plan Potenciar Trabajo hasta que logremos un salario mínimo universal o hasta que se consigan los puestos de trabajo digno para todxs. (no olvidemos que en tiempo de cuarentena fue terriblemente más angustiante para las familias que no tenían ingresos registrados).

Por todo lo antes mencionado compartimos lo sostenido por Hermida (2019) *"Nosotras apostamos apasionadamente a nuestro oficio y nuestra obstinación por ser apasionada no es irracional"*.

La intervención social realizada en trabajo social en los países latinoamericanos y caribeños, un paréntesis antes de continuar para mencionar que este 2023, nuestro país preside la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños(CELAC) nos parece importante destacar la importancia del reconocimiento de nuestros hermanos, algo estaremos intentando hacer bien en la construcción del pensamiento decolonial. Imposible no aclarar que existe un contexto de disputa política- ideológica entre los que sostienen y reproducen el orden constituido por los colonizadores y los que luchan por cambiarlo mediante la emancipación económica, política y social.

La intervención social que realiza el trabajo social desencadena procesos de emancipación social, por su fuerte compromiso con la realidad y un alto involucramiento en la vida cotidiana de los sujetos sociales, así como de la

comprensión y conocimiento de la situación actual. Por eso, debe tener la intervención social una fuerte impronta de historicidad, análisis de conflicto y disputa de poder.

Cuando analizamos los aportes de la intervención en lo social vemos ese encuentro entre el trabajadxr social y ese " otrx", que está configurado por la matriz colonial del poder, entonces el profesional se encuentra con un sujeto disciplinado por su situación laboral o de desocupación, el llamado determinismo económico. Al comenzar la intervención profesional entendiendo este contexto, una apreciación sería que el trabajo social debe operar en un doble nivel. Por un lado, en la escucha atenta de un sujeto racializado, sexuado, expropiado de su fuerza de trabajo , inferiorizado por no ser europeo. Por otra parte, operan las instancias de control, esas instituciones hegemónicas:la familia, la empresa capitalista, el Estado, la Justicia y el eurocentrismo.

La profesión tiene un desafío: reconstruir el lazo social dañado por el neoliberalismo, como el punto cumbre de una lógica colonialista opresora, con el eslogan del individualismo y la meritocracia. Entonces el trabajo social tiene que utilizar sus herramientas psicosociales y sociopolíticas para colaborar en descolonizar las relaciones al interior de las familias, deconstruyendo situaciones avaladas por el machismo y el patriarcado, como es la violencia de género.

Generar a través de políticas públicas, la gestión de derechos , la organización y coordinación de asambleas, favoreciendo la emergencia de procesos de economía social y economía popular, propiciando la capacitación de los jóvenes y también propiciando la posibilidad de un proyecto de vida donde el deseo, sea el motor. Siempre aportando a un pensar situado, y el recupero de la tradición del pensamiento nacional y latinoamericano.

Descolonizar-se, descolonizar-nos es subvertir las lógicas instituidas en nuestro espacio de ejercicio profesional, que estigmatizan e inferiorizan otras maneras de ser, de hacer, de trabajar, de entender porque cada familia se organiza diferente, el consumo, etc. Repensar todas las formas aprendidas de nuestra profesión, la forma de naturalización de etapas metodológicas, técnicas de intervención, de entrevistas, de informes, la conceptualización del asistido, todo se rige de una forma u otra por elementos de la colonialidad del poder. Reconocerlo, confrontarlo, nos atraviesa y nos interpela como profesionales parte de un proyecto popular que lucha por la liberación.

La intervención del CAJ: el equipo interdisciplinario

En este apartado trataremos de explicar algunas de las acciones específica de la intervención de la trabajadora social del CAJ de Mar del Plata y del equipo que lo conforma en el periodo marzo-noviembre 2020; recordando que tomaremos como guía la experiencia vivida por una parte de este equipo en las prácticas pre profesionales del año 2018 y luego la profundización en las entrevistas realizadas para la construcción de esta tesis, en el año 2021.

Como primera instancia nos parece importante poder narrar la experiencia que ha implicado la práctica institucional ya que fue muy enriquecedora para nuestra formación. Durante las prácticas pre profesional presencial en el año 2018, parte del equipo concurrió al dispositivo CAJ, según lo acordado, dos veces por semana en la oficina y una en los puestos itinerantes que rotaban cada semana en distintos barrios. La trabajadora social fue muy cordial y abierta en el sentido de permitirnos participar activamente de las entrevistas e intervenciones:

Para cumplir el principal objetivo del CAJ, el dispositivo utilizaba las itinerancias, según el manual del CAJ (2009) " la itinerancia es la prestación regular del servicio de acceso a la justicia en una locación diferente a la oficina del CAJ y dentro de su territorio de influencia, donde se encuentra población en situación de vulnerabilidad social. " p. 124

Este servicio se brindaba semanalmente en algunos barrios de Mar del Plata de forma rotativa y en instituciones públicas como CAPS, escuelas, sociedad de fomentos entre otras.

En la entrevista, el coordinador nos comentaba que en pandemia además de la oficina central en el Unzuè se agregó también en el Faro de la memoria institucion emblematica que en el año 2014, como parte de las políticas de memoria, verdad y justicia, amparados en la Ley Nacional de *Sitios de Memoria* Nº 26.691, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación junto a la participación de organizaciones políticas, sociales, educativas, culturales, sindicales y ambientales que conformaron el Colectivo Faro de la Memoria, abre a la comunidad el Espacio para la Memoria y Promoción de Derechos Humanos – Ex ESIM.

La utilizaciòn de ese predio para que el CAJ desarrolle sus actividades es una estrategia muy interesante desde plano simbólico; ya que tiene la intenciòn de rememorar y lograr construir un espacio para dispositivos de acceso a derechos, en el que se pueda modificar la imagen con relación al lugar.

Sin embargo en la entrevista cuestionamos la ubicación del faro como lugar accesible ya que el mismo se encuentra en las afueras de la ciudad, dificultando el acceso a poblaciones periféricas. Así nos argumentó el coordinador cuando le preguntamos si no le parecía que este espacio le queda lejos a lxs ciudadanxs respecto del centro de la ciudad :

"D-¿Pero...No es un poco lejos,,,?
Abg- Depende. ¿A qué llamas Lejos, Lejos de que?
D- Del centro...donde los colectivos te dejan…
Abg- Tenemos tres líneas de colectivos 523, 522, 221 y la atención va destinada a todos los barrios de la zona, ya que quedan lejos del centro jajajaj... por ejemplo a las personas de Chapadmalal les queda cerca jajaja. Además seguimos con las itinerancias en los barrios Martillo, Centenario, y también en el Unzué ya que están la gente de desarrollo social y niñez y estamos en contacto todo el tiempo y ellos que nos mantienen informados de alguna consulta para el CAJ, aunque la atención sea remota. (Coordinador CAJ abril/2021)

Su argumento resulta válido si tiene la intención de que sea una oficina alternativa conjuntamente con la del Unzué, además de las itinerancias; pero desde nuestro punto de vista no es un lugar con una accesibilidad práctica. No solo por la distancia del centro de la ciudad y de los tribunales, sino porque también es una área descampada y desierta en relación al flujo de personas.

Otra de las cosas que observamos cuando realizamos las entrevistas es que nos encontramos con otra realidad, primero, la pandemia y luego el cambio de gestión donde el nuevo equipo tenía una mirada más humanística y social de la realidad desde lo jurídico. En este aspecto creo que el dispositivo tomó otro rumbo en la forma de intervenir. Así lo expresó la psicóloga haciendo referencia a ese hecho:

"Sí, yo creo que… en el barrio siempre estuvimos, cuando asumió la nueva gestión, nosotros antes siempre estábamos en los CAPS atendiendo, eso atraía mucha…en un CAPS hay gente todo el tiempo, la sala sanitaria, luego ellos se focalizaron en el tercer sector, pero específicamente en las cooperativas… Cambió eso viste, cambió la gestión, cambió de la mirada esto de estar en las organizaciones; bueno... yo no tenía esa experiencia de estar en organizaciones y descubrí como ahí un mundo donde uno podía tener ciertos prejuicios… (Psicóloga CAJ abril/ 2021)

De hecho la movilidad desde de las instituciones públicas hacia una organización social comunitaria habla de una nueva forma de complementar el objetivo principal del CAJ, el de llegar a ciertos grupos que de otra manera no se acercarán a una institución de justicia. Consecuentemente las personas que concurren a ese lugar

fueron informados de sus derechos y la posibilidad de formación de vínculos para que puedan analizar sus necesidades conjuntamente con lxs profesionales.

Aunque las demandas espontáneas del CAJ eran muy variadas, la seguridad social se destacaba de entre las demás, y una de las cosas que logramos identificar cuando realizamos las prácticas y luego en las entrevistas, fue la falta de conocimiento de algunas personas, sobre sus derechos, al acercarse al dispositivo. Muchas se acercaban porque venían derivados de otras instituciones (escuelas, salitas barriales) y/o profesionales. Llegaban con una necesidad específica, tal vez una ayuda social o material pero se encontraban luego de la entrevista con lxs profesionales, con un trasfondo de vulneración de derechos invisibilizado para ellos, la cual conlleva a la complejidad de esa demanda final.

Podemos identificar entonces al menos dos incumbencias profesionales que surgen de las demandas y que establece la Ley Federal de Trabajo Social en la Argentina; primero la promoción y concientización acerca de los derechos. Segundo, y más específico de nuestra profesión, la lectura de la complejidad desde lo social.

Por ello, lo interesante de la conformación del equipo de trabajo. aunque resulta un reto para cada una de las profesiones, que tienen su propia óptica de intervención. Desde ahí se plantean distintos debates que se ven reflejado en lo cotidiano del propio quehacer profesional al encontrarse ante las distintas disciplinas que por la ciencia positivista se han impuesto como superiores o más científicas; y desde luego el imaginario social de la gente donde constantemente debemos justificarnos como profesión para intervenir.

El trabajo social como disciplina posee un mirada más integral de lxs sujtxs, entendiendo su papel esencial en propiciar estrategias para la promoción y protección de los derechos. Entonces nos preguntamos: ¿Cómo no caer en la legalidad pura? ¿Cómo no ser tragado por el sistema? ¿Cómo no ser apenas reproductores de ese sistema que oprime y vulnera derechos a los más débiles?

Otro de los retos de la profesión, es que estando constantemente inmersos en la rutina burocrática de las instituciones públicas y estatales; las cuales producen un desgaste en la relación profesional- equipo- sujetxs de la intervención.

Para ello corresponde realizar la introspección constante de nuestras prácticas, que es parte de la reafirmación profesional.

El desafío por parte de lxs trabajadorxs sociales será identificar y tomar posición en el rol para el cual fuimos formados; para modificar la imagen y el desarrollo de nuestra

profesión ante la sociedad y los demás profesionales. El trabajo en equipo juega un papel fundamental en este aspecto.

En el CAJ también se trabaja desde la gestión comunitaria, así denominada según el manual del CAJ (2009) y se refiere al abordaje interdisciplinario inicial a través de una entrevista donde se requiere la participación de dos o tres profesionales del equipo con la responsabilidad de realizar una escucha activa para profundizar la situaciòn; la forma de interpretaciòn de la demanda que se presenta definira las distintas estrategias a realizar.

La importancia de la intervencion del trabajo social se da debido a su formación, ya que están capacitadxs para realizar la lectura de las demandas en distintas áreas, utilizando técnicas, como la entrevista y la observaciòn, pudiendo identificar la comunicaciòn verbal y no verbal, el abanico de situaciones vivenciales secundarias complejas que llevaran a la demanda específica y tácita.

Es importante considerar que al momento de las prácticas (2018) el CAJ de Mar del Plata no contaba con todo el equipo completo que proponìa, ya que la mediaciòn comunitaria no tenía su profesional correspondiente, pero cuando realizamos las entrevista en el 2021 en época de algunas restricciones de acercamiento, se nos informo que funcionaba esa área del dispositivo. Así lo expresó el coordinador:

"…También se sumó al equipo una abogada especializada en mediación Natalia Mesineo que tiene experiencia en el campo e intervienen en esa área y también capacita al equipo." (Coordinador CAJ abril/2021)

La mediación comunitaria es un tema interesante para profundizar en otra oportunidad sin embargo manifiesta un avance en términos de gestión participativa, colectiva, social y en articulación institucional. Aunque no reemplaza la ausencia del patrocinio letrado que no se encontraba disponible en el CAJ de Mar del plata en el año que hicimos la entrevista.

Otra de las consultas muy comunes era acerca del DNI, un documento indispensable para acceder a derechos, por eso resulta sorprendente el hecho de que en tiempos modernos exista tanta cantidad de personas que por distintas realidades no lo tuvieran; y también que el CAJ sea el lugar donde la gente fuera a buscar alguna respuesta.

Así nos respondió el *coordinador: "Si. Aún hoy sigue mucha demanda en este sentido. Personas que llamamos NN. Pero tenemos convenio con registro nacional y*

desde allí tramitamos las partidas directamente en cualquier parte del país. Y en el caso que no encontremos registro de nacimiento, para que la persona no se quede sin documento se creó el CPI certificado pre identificación que es un documento provisorio con una validez de seis meses y que se puede renovar, hasta que se pueda realizar el DNI definitivo. (Coordinador CAJ abril/21)"

Vemos que existe un acceso directo a los distintos registros nacionales y ANSES, la interconsulta y la articulación con otras instituciones cumple otro de los objetivos del CAJ que según el manual del centro de acceso a la justicia (2009) lo denomina cooperación institucional. (pg 72). En este sentido, la profesión es más que facilitadora de recursos materiales inmediatos, aunque en tiempos de pandemia su dinámica se modificó.Así expresó la profesional del CAJ:

"... Hoy en día estamos atravesado por esa pandemia, que nos ha cambiado el ritmo de trabajo…" TS CAJ abril/2021)

No podíamos dejar de recordar, ya mencionado en este trabajo, que la creación de una atención telefónica, fue la primera acción del CAJ como respuesta a la situación de pandemia y la trabajadora social asì lo expresa:

Sí. Tenemos un número de teléfono donde se reciben las consultas que es el coordinador y el va dando turnos. Así que eso yo creo que es más externo que propio de CAJ o esta situación en realidad, que muchas veces te estresa. El año pasado estuve trabajando remoto, y estaba al teléfono todo el día, dormí con el teléfono, no tenía horarios, estaba en guardia. (TS CAJ abril/2021)

La pandemia ademàs trajo entre otras consecuencias, entre ellas, el aumento de casos de violencia de género; así lo detalla:

Actualmente, con el tema de la pandemia, lo que vemos más que nada en el área psicosocial, porque trabajamos mucho con la psicóloga, es el tema del incremento en las consultas en cuanto a víctimas de violencia de género. (TS CAJ abril/2021)

Hay que remarcar que la pandemia no sólo agravó los casos de violencia de género ya que la ASPO obligó a lxs personas a permanecer en sus hogares, sino que también invisibilizo las situaciones individuales, sobretodo los casos donde ya existía denuncia previa la pandemia y donde muchas mujeres tuvieron que convivir con sus agresores encontrándose con una situación de mayor vulnerabilidad, el cierre de las instituciones que brindan contención, empeoró las respuestas.

Como fue el caso citado por la trabajadora social:

"… me ha sucedido de acompañar una persona, en situación de emergencia, yo fuera de horario laboral de ir a la comisaría de la mujer, ir y pasar, entrar, plantear lo que está pasando y hacer la denuncia y el maltrato institucional, dentro de este lugar, sin palabras… Porque esperar que la persona salga para recién presentarte para decir, bueno soy de ministerio de justicia, le tenes que tomar la denuncia, no, pero tiene que ir buscar el botón antipánico a su domicilio, la medida de restricción...Pero el tipo le está diciendo que le va a prender fuego; le estás mandando a un lugar donde hay un descampado que es la parte de Felix Camet, que es por allá, por esa zona, y estamos con tres niños menores, vos me decís que no la podes acompañar y que tiene que ir allá… (TS CAJ abril/2021)

Vemos la urgencia de la problemàtica, la poca respuesta del estado y de las autoridades en acudir a dar una soluciòn. No es solo es la denuncia que no es tomada, es la violencia institucional en el trato y destrato, la falta de credibilidad de la víctima, el incumplimiento con las restricciones judiciales establecidas para el agresor y leyes más estrictas para impedir su acercamiento. Son las mujeres que re victimizadas por las instituciones que no responden al derecho que les corresponde, lamentablemente sin opciones, deben volver con sus victimarios y así el círculo de la violencia se repite muchas veces con un final lamentable para ellas.

Para finalizar este apartado puntualizamos una actuación específica de todas en las que participamos, destacaremos la intervención que fue la realización de varias visitas domiciliarias que realizamos junto con la profesional, en el rol de observadora. Situación está que llega al CAJ desde la Fìscalia Federal primera instancia nª 1 de Mar del Plata que solicita al Centro de Acceso a la Justicia realizar un informe socio ambiental hacia las víctimas.

Fuimos a todas las casas, y allí realizamos las entrevistas respetando los tiempos de lxs entrevistadxs y también tratando de responder a lo requerido por el tribunal, y además del informe oficial, se pudo obtener un panorama de la situación, donde se identificó las necesidades de cada familia con el fin de buscar las distintas intervenciones pertinentes.

Se visibilizó la complejidad de la situación, y aunque se realizó el informe oficial inicial, se trató de crear una red institucional para contenciòn de estas familias en el recorrer del proceso judicial, con el fin de acompañar a la familia desde distintas instituciones,

segùn la necesidad individual y particular de cada caso, se contacto a profesionales para llevase a cabo un seguimiento.

En este caso en particular observamos que la intervención se limitó a la exigida por el juez y el tribunal; aunque el CAJ sólo actúa en demandas puntuales y esporádicas quedándose solo en la atención primaria urgente. Consideramos que el dispositivo tiene capacidad institucional; pero aún falta voluntad política y la iniciativa de desmarcar los límites no quedándose solo en lo normativo .

"Ojalá podamos ser desobedientes, cada vez que recibimos órdenes que humillan nuestra conciencia o violan nuestro sentido común"

Los caminos del viento/ Eduardo Galeano.

El acceso a la justicia como derecho en el marco de la intervención profesional:

En el ámbito de la Justicia se plantean varias reformas, pero solo son posibles de implementar las medidas cuando se construye consenso político, esto sostiene que cualquier medida reformista afecta la independencia de los jueces o que cualquier crítica a las propuestas de reforma es una resistencia corporativista al cambio.

Por todo esto es para nosotras importante remarcar el funcionamiento del CAJ, porque permite una agenda de acceso a la justicia como forma de protección de ciertos grupos o colectivos y de afirmación de derechos que se encuentran reconocidos.

La impronta del dispositivo CAJ viene a plasmar que hasta en la actualidad, la mayoría de los operadores judiciales eran indiferentes a las desigualdades entre las partes. Se trata de situaciones en la que está en juego, si se promueve el reconocimiento de derechos o se profundizan las diferencias económicas y sociales entre quienes utilizan el sistema de Justicia, si se transforman las prácticas discriminatorias y desiguales o si se las consolidan.

Por eso el recorte de nuestra investigación plantea la importancia de la intervención profesional en este dispositivo, en definición de Hermida y Meschini (2017)señalan las prácticas profesionales en estos espacios donde el horror colonial deja de ser una retórica trágica para convertirse en una materialidad; herida colonial que marca cuerpos, vidas, proyectos y posibilidades. Estos padecimientos subjetivos y colectivos con lo que nuestra disciplina se encuentra (efectos del capitalismo colonial y de la producción simbólica imperialista que legitima un orden social y político determinado) tienen rostros, nombres, cuerpos. Sus historias duelen, la colonialidad del poder escarba las venas abiertas de nuestra América. (Galeano, 2003) las instituciones y las políticas públicas en la cual trabajamos están signadas por los efectos de la colonialidad y pero también por los seguimientos de las luchas populares.

Mencionando específicamente la propuesta de la Tesis en el dispositivo CAJ, nos resultó bastante difícil de delinear, ya que el acceso a la justicia es un concepto demasiado amplio; pues se extiende a todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana[13].

[13] Margarita Rozas, al preguntarse sobre que relación tiene la vida cotidiana con el Trabajo Social, sostiene que al analizar esta relación es posible profundizar en el significado de lo social de la profesión. Plantea que el concepto de vida cotidiana expresa la trama social en la cual los sujetos articulan su existencia, con relación a la lucha por la satisfacción de sus necesidades.

Se presentan diferentes necesidades de acceso a la justicia constantes y variadas, como lo son: el derecho a la identidad, desde la solicitud de gestión de una partida de nacimiento o DNI; pasando por la respuesta a los problemas sociales del hambre, la discapacidad, la violencia de género, tanto como la posibilidad de oponer un amparo para que la obra social reconozca la entrega de medicación o acceder a derivaciones para controles médicos en los Hospitales Estatales o a la vinculación con la asistencia en los tratamientos por Consumo Problemático, continuando con políticas de inclusión por la desigualdad económica - laboral /educativa-formativa, también reconocer alternativas frente a la crisis habitacional, ya sea en las mediaciones entre inquilino/ propietario o en el derecho a una vivienda digna, y así un abanico de necesidades que llevan al reclamo de justicia.

Para dejar clarísimo y en sintonía con los posicionamientos que postulamos en este trabajo, sería que la presencia de condiciones de desigualdad real obliga a adoptar medidas de compensación que contribuyan a reducir o eliminar los obstáculos-barreras o deficiencias que impidan o reduzcan la defensa de los propios intereses de lxs sujetxs. Porque si no existieran esos medios de compensación, puntualmente el CAJ, difícilmente se podría decir que quienes se encuentran en condiciones de desventaja disfrutan de un verdadero acceso a la justicia o se benefician de un debido proceso legal en condiciones de igualdad con quienes no afrontan esas desventajas.

En referencia al periodo de análisis de nuestra investigación se modificará notablemente, por la medida de excepción en tiempo de cuarentena y la pronta actualización que debió ocurrir en los organismos estatales para continuar con la atención, reformulando la intervención profesional adecuada al contexto de confinamiento social preventivo y obligatorio.

Cuando nos referimos desde la perspectiva del Trabajo Social Latinoamerico, analizar las representaciones sociales en clave descolonial podemos visibilizar determinado pensamiento social e ideología, en ese discurso subyacen los mecanismos de subordinación o control disciplinar, se representan imaginarios que están influenciados por las visiones y un discurso construido desde la época de la colonia y persisten hasta hoy. Por ello, en Trabajo Social Descolonial es importante estudiar cómo lxs personas con quienes nosotrxs desarrollamos nuestra labor profesional, se auto-representan y cómo son representadas por lxs otrxs, para poder develar e interpretar ciertos discursos hegemónicos, androcéntricos, sexistas y neocolonialistas que continúan presentes hasta el momento.

El reconocimiento desde la justicia que lo legal y jurídico necesita modificarse, ampliarse en cuanto dimensiones integradoras, fue el paso más importante para el cambio, pero solo el comienzo de un largo camino que recorrer, el CAJ es un lugar apropiado para introducir esos cambios, sabemos que solo es apenas un granito de arena en ese gran mar que va surgiendo, pero por algo hay que empezar.

El acceso a la justicia desde un pensar situado donde las realidades individuales, pero también colectivas, propias de nuestra tierra e historia; sean consideradas es otra forma para conseguir que el derecho de acceso a la justicia sea más alcanzable y menos utópico. Las injusticias que sufrieron los pueblos americanos con la colonizaciòn aun se sigue produciendo hoy en el sistema legal y jurídico vigente. Las barreras del acceso a la justicia como cotidianamente se vive es un ejemplo, se necesita romper con la naturalización de esas situaciones de exclusión.

Convencidas que cuando nos referimos a la intervención social de manera teórica, lo hacemos desde las definiciones Martinez- Agüero, adhiriendo al concepto que realiza el trabajo social en los países latinoamericanos y caribeños se inscribe necesariamente en el contexto de disputa político- ideológica (ya hemos mencionado en este texto desde donde intervenimos? qué intereses defendemos?? De manera sencilla lo explican lxs autorxs, la disputa se centra entre quienes sostienen y reproducen de diferentes formas el orden constituido por nuestros “usurpadorxs””saqueadorxs” y se diferencian de quienes luchan por transformar el orden mediante la transformación social, política y económica dada.

Continúan postulando que como también lo hemos dicho en capítulos anteriores, la intervención social no es aséptica- objetiva- neutral, son postulados engañosos, lo único que buscan es el status-quo y convalidar el orden. Por cuanto menor involucrado está el profesional con la realidad social , se vuelve un mero instrumento técnico.

Por el contrario, cuando el profesional se encuentra comprometido con la realidad, mantiene niveles de involucramiento, conocimiento y comprensión de la situación social, mejora cualquier posibilidad de intervención que posibilita los procesos de reconstrucción de los lazos sociales, de participación y emancipación.

Definimos en un apartado especial el concepto de interseccionalidad por lo importante que lo consideramos en resumen problematizamos la producción de conocimiento en las Ciencias Sociales y precisamente en el Trabajo Social, porque a nuestra interpretación invisibiliza a las mujeres y a las disidencias sexuales. Y la categoría de

interseccionalidad permite la denuncia por parte de los feminismos situados acerca del sujeto universal del conocimiento cruzado por opresiones de un modo complejo que irrumpe con las visiones unidireccionales y esencialistas.

Sumado a los aportes del pensamiento descolonial en su carácter crítico de la modernidad colonial habilita espacios de reconocimiento y valoración a la multiplicidad de saberes, subjetividades y corporalidades que desde un paradigma .eurocéntrico son negados, invisibilizados, omitidos y escondidos.

Quedó explicito en el caso de violencia de género donde aunque con el avance de las leyes, las violencias institucional naturalizadas se va repitiendo, como lo relata la profesional que acompaña a la víctima a realizar la denuncia y no quieren tomarsela; aún hoy frente a todo la difusión y protestas sociales feminista, el sistema de justicia resiste a incorporar los cambios necesarios en la formacion de sus operadores o la puesta en debate de leyes que se mantiene desde de la colonia.

La pandemia ha afectado todos los aspectos de la vida social y el modelo de economía de mercado profundizó la brecha de la desigualdad, apareció una nueva normalidad basada en el distanciamiento y el aislamiento, pero no todxs teníamos las mismas condiciones de vida para afrontar, la misma manera de llevar adelante el encierro de los hogares (personas viviendo en hoteles/pensiones- casa en Barrios Populares- Barrios Privados- Departamentos con o sin balcon- Chalet con jardín) las diferencias se estratifican según variables de clase/ trabajo formal o informal, es decir la previsibilidad de los ingresos o no, el acceso a la alimentación saludable, la posibilidad de continuar los estudios. Se propugna la idea de un ciudadano modelo (diria europeo) que no tiene ninguna angustia porque en su hogar tiene garantizado los ingresos, el acceso a la tecnología, a la salud y no vive ningún conflicto.

No fue la realidad que se percibió en el CAJ, muchas familias dependen casi exclusivamente de la asistencia del Estado y esto atravesó a los organismos públicos y principalmente a les trabajadorxs sociales en cada lugar del territorio. La profesión tiene un fuerte compromiso, con un trabajo a favor de los sectores populares.

CONCLUSIONES

Cuando comenzamos nuestra carrera, la elegimos por nuestras convicciones frente a la realidad que cada una de nosotras comprendió desde su experiencia, que el hambre enoja, porque humilla, vulnera, paraliza a lxs sujetx afectados, y que en el mientras tanto en cualquier barrio carenciado: aparecen las redes de solidaridad como son los comedores/merenderos barriales, lxs vecinxs, las sociedades de fomentos y las cooperadoras que por mucho tiempo fueron la primer trinchera en el territorio (demostrado en contexto de cuarentena) mientras tanto que llega un Estado que se hace esperar con unas condiciones dignas y equitativas. En este sentido sostenemos, que a pesar de que se cumplen 40 años de la Democracia, todavía tenemos una Deuda Social con los sectores vulnerables.

Sin embargo, debemos mencionar que hubo Gobiernos Populares (sin miedo al concepto) que hicieron posible algunos avances para mejorar las heridas de la desigualdad, entonces llegan las políticas públicas compensatorias, que no son otra cosa que los objetos de la reparación de política social bajo el lenguaje de derechos. Políticas emancipadoras que consisten en la creación de las condiciones para el diálogo y la controversia en un giro reflexivo, enmarcadas en un Estado Presente.

Desde ese posicionamiento, la pobreza es problema político y no una cuestión moral o personal, no hay requisitos morales para gozar de los derechos sociales a la salud, a la alimentación y a la vivienda. Se definen obligaciones del Estado y se las hace exigibles, esto significa un largo camino en el recorrido de ampliación de derechos, por eso, nosotras elegimos ser parte de este proceso de emancipación.

Consideraremos el concepto de Estado de Derecho, como el avance por parte de luchas y de conquistas de sectores populares en Argentina; como innumerables leyes progresistas (identidad de genéro (26.743) y el derecho al DNI no binario, matrimonio igualitario (26.612), ley sobre la trata de personas sexual y laboral (26.842), Ley Micaela (27.499), Ley de proteccion integral a la mujer(26.485), la ley de ESI (26.150), la ley de interrupcion voluntaria del embarazo (26.610),Ley de Proteccion Integral del Niño, Niña y Adolescentes (26.061), Ley de Educacion Sexual Integral (26.051), Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatis Virales, otras infecciones de transmiscion sexual(27675), tambien en la Provincia de Buenos Aires la Ley Provincial de Cupo Laboral Travesti -Trans (14.783) Diana Sacayan, entre otras tantas son la propuesta garantista en ampliación de derechos. Es necesario tener en cuenta este avance en cuanto al Estado de Derecho para poder entender y ejecutarlo.

Por ello, el diseño de Políticas Públicas concebida como parte de obligaciones estatales para el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos, implica una intervención para lxs Trabajadorxs Sociales.

Nosotros adherimos a la perspectiva del enfoque de derechos desde los Derechos Humanos como posición ético- política para las prácticas de intervención de nuestra profesión; entendiendo que se da desde un plano en donde lxs personxs són les titulares plenos de sus derechos y no simples beneficiarios de programas asistenciales. Es decir, desde la perspectiva de Enfoque de Derechos apoyado en los Derechos Humanos tiene la capacidad de dar contención a los Derechos Sociales e incluso enriquecerlos.

Nos parece fundamental señalar la importancia de esta investigación en relación al derecho de Acceso a la Justicia por parte de lxs sectores vulnerables, ya que el mismo viene a cuestionar nuestra realidad que solo es vista desde un punto de vista, quedando en el olvido la versión del " otro lado de la historia" .

En definitiva, el discurso científico hegemónico tiende a preferir la historia del mundo tal y como es contada por los ganadores.

Como el recorte de nuestra investigación se enmarca en el contexto de cuarentena hacemos referencia específica a lo ocurrido en tiempo de Pandemia, entonces el Estado se extiende para frenar arbitrariedades del poder, a la demanda individual y además a los sectores colectivos reafirmando o introduciendo un sentido de responsabilidad conjunta entre individuxs, sociedad y Estado. Afianzando la idea de compromiso social, de igualdad, integración, equidad e inclusión.

Se hace necesario mencionar las políticas paliativas que debió el Estado implementar frente a la Emergencia Sanitaria por Covid-19 para amparar a las empresas y a les personas, Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), crédito a tasa cero, Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP). Es decir, se pagó salarios para los empleados registrados, y eximición de impuestos a los privados, pensemos qué hubiera pasado sin un Estado Presente o sin decretar el Aislamiento que detuvo los contagios masivos y lo que significó el armado de los Hospitales Modulares, tanto como después fue la coordinación de los Centros Vacunatorios.

Frente a todo ello nos encontramos con dos cuestiones trascendentales: por un lado el poder del Estado se ve limitado frente al avance de lxs ciudadanxs buscando protección de sus derechos, como también la puja de intereses sectoriales y por otro,

es el mismo Estado el que se compromete a buscar los mecanismos necesarios que garanticen una real efectivización de los derechos para todxs.

Repensar esta tesis es un cuestionamiento personal y colectivo del tiempo de Pandemia y la respuesta que el Estado tuvo que implementar frente a la complicada situación de los contagios masivos, al tomar la decisión de decretar el confinamiento, denominado como ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio).

Entendemos que el Estado interviene en distintos ámbitos de la vida social con el objetivo de garantizar a todos los ciudadanos un piso mínimo de bienestar, independientemente de sus recursos o su situación laboral. Como son los derechos: al acceso a la salud, a la educación, a una jubilación, al seguro de desempleo, la licencia por maternidad o adopción, a una pensión por discapacidad y/o vacaciones para los trabajadores registrados. Por eso también se han diseñado políticas sociales que constituyen un conjunto de estrategias para morigerar las situaciones de desigualdad que son propias de una economía capitalista.

Sabemos que está en crisis la sociedad salarial, se manifiestan cambios en la organización socio - laboral y familiar dándose un fuerte ascenso del desempleo formal y un aumento del trabajo no registrado y/o cuentapropistas, cómo también el crecimiento de las familias monoparentales que tiene como jefa a mujeres(feminización de la pobreza). Todo esto transcurre frente a la indiferencia de la clase media, que profundiza el sálvese quien pueda y la meritocracia como discursos en los medios hegemónicos, pero también se van ideando otras formas particulares para generar recursos de supervivencia y por ello renacen experiencias más solidarias como lo es la organización de la economía popular, la cual propiciamos desde estas líneas.

Este análisis vale para preguntarnos ¿ cómo se garantizo el acceso a la justicia en la cuarentena, en los sectores vulnerables? Encontramos el dispositivo CAJ en Mar del Plata atendiendo la demanda espontánea o la derivación vía los movimientos sociales de forma remota, con el celular en la casa de la trabajadora social, realizando reuniones de equipo Psicóloga, Coordinador y la Trabajadora Social por zoom para acompañar las urgencias, gestionando con otros organismos del Estado que también estaban en el territorio aunque anduviera poca gente por la calle.

De los objetivos planteados podemos decir que algunos se lograron en totalidad y otros solo en algunos aspectos; Pudimos participar en el CAJ sin impedimento, logramos conocer las estrategias de intervenciòn de la trabajadora social en

presencialidad, cuando una de nosotras pudo realizar la pràctica, y luego a travès de su discurso en la entrevista, y su forma de actuar sigue los lineamientos de la normativa del dispositivo; Nos expresó el cambio de estrategias y cómo llevó a cabo en tiempo de pandemia.

También entrevistamos a los demás integrantes del equipo y resultó que manifestaban cooperaciòn e interdisciplina en el actuar. La producción de conocimiento desde esta investigación resultó muy rica e interesante. Para nosotras fue positivo pues logramos ampliar nuestros conocimientos en muchas áreas como la perspectiva Descolonial que eran poco conocidas. Identificar y visibilizar problemáticas como violencia institucional tan presente en sobre todo en este ámbito que es la justicia. Conocer el gran desafío que sigue vigente para la profesión de seguir abriendo camino para que podamos influenciar y destacar la necesidad de la intervención profesional del trabajo social en Justicia.

Luego de un trabajo tan amplio, analizando los objetivos que nos planteamos en este trabajo, como objetivo general: Producir Conocimiento sobre la intervención profesional con el propósito de conocer si está garantizado el acceso a la población a quien está dirigido el dispositivo? Primeramente entender que la pregunta más específica, gira en torno al origen problemático que nos configura como disciplina/ profesión, en relación con esos obstáculos, se deriva en una respuesta que varía según los momentos históricos y la perspectiva teórica - ideológica en la que inscribamos nuestras explicaciones y comprensiones para la intervención.

De allí, lo fundamental del Dispositivo CAJ y la intervención de la Trabajadora Social, considerando la importancia trascendental de la puesta en acción de los nuevos espacios, como representando las actuales problemáticas sociales, (como es el CAJ), que han logrado la visibilidad al calor de legislaciones y políticas de protección y efectivización de Derechos.

En resumen,analizando los objetivos específicos tanto del abordaje interdisciplinario y del funcionamiento institucional. Es imperioso decir, que el Trabajo Social es interdisciplinario y transdisciplinario.

La investigación co-construidas con lxs sujetxs de la intervención es un proceso interactivo , dialogado, e influenciado por los contextos singulares de las prácticas, también comprendemos las condiciones de vida de la población como una totalidad imposible de fragmentar.

Entonces, el CAJ es la oportunidad que tiene el Trabajo Social para revertir la naturalización de lo institucional como lo dado (acá siempre se hizo de esa manera), llegó el tiempo de que en estos dispositivos no se reproduzcan prácticas que contribuyan a la perpetuación de las desigualdades y la discriminacion.

Pensamos en el recorrido por el CAJ, que la intervención social en este lugar permite la incorporación de categorías como : emancipación y liberación.

Quizás pudimos hacer mas, quizas los objetivos de esta tesis son muy teóricos y la realidad en lo concreto te muestra otra cosa, pero acá vamos poniendo el cuerpo tanto como con la convicción ético -política, que el Trabajo Social tiene un lugar privilegiado para aportar al conocimiento de los procesos sociales, en particular dentro de las instituciones, haciendo de esos espacios una relación problemas de investigación que permitan trae a la reflexión y al análisis de la vida cotidiana institucional, donde se desarrolla nuestra intervención profesional y dónde intervenimos para transforma la vida concreta de lxs personas.

Para concluir queremos cerrar con una frase muy significativa para nosotras
"Los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana"
Manifiesto Liminar 02/06/1918.

BIBLIOGRAFÍA

- Alberdi, José. M. (2013), "Reconceptualizando las instituciones. Las contribuciones de un clásico en un cambio de época." Publicado en rev.Catédra paralela N10UNR, Rosario Argentina.

- Alderete J., Barbero R., Cirone M., Iafola M., Otondo E., Tuculet P. Acceso la Justicia, territorio y población migrante. Las representaciones sociales y el DNU 70/2017. Acceso a la justicia, territorio y población migrante: las representaciones sociales y el DNU 70/2017
- Argentina, C., & CUARTA, S. (1999). Constitución Nacional.
- Bassi Follari J. Cuali / Cuanti :La Distinción Paleozoica "(2014) Forum Qualitative Social Research Volume 15, N° 2, Art 7.
- Cabello A. , Trovato M. , Griffa T. , y Morales D. Derechos humanos en la Argentina. El acceso a la justicia como una cuestión de derechos humanos. Informe (2016) cap 10. Editorial: CELS - Siglo XXI Colección: Informes anuales.
- Carballeda, A.1 "La intervención en lo social como dispositivo, una mirada desde de los escenarios actuales" TRABAJO SOCIAL UNAM VI Época • Número 1 diciembre 2010 Ciudad de México [p. 46 – 59].
- Carballeda, A. (2016). El enfoque de derechos, los derechos sociales y la intervención del Trabajo Social. Revista Margen, Nª 82, 1-4.
- Castro- Goméz, S. Y Grosfoguel, R. (2007). El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global. Bogotá: Siglo del Hombre editores.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, (2016).
- CELS - ACIJ - INECIP "Centros de Acceso a la Justicia en Argentina: impactos y oportunidad para reducir la brecha de acceso a la justicia." ed. CELS .Informe elaborado con el apoyo de:Open Society Foundations. (2020)
- De Souza Santos, B. D. S.. Hacia una concepción multicultural de los Derechos Humanos. El otro derecho, número 28 Julio 2002, ILSA Bogotá D.C., Colombia.
- De Souza Santos, B. D. S. (2006). Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social (encuentros en Buenos Aires).
- Dubet,F. (2007). El declive y las mutaciones de la institución. Revista de antropología social, 16, 39-66.
- Dussel, E(1997)1492: el encubrimiento del otro. Hacia el origen del mito de la modernidad. UMSA. Facultad de humanidades y ciencias de la educación. La Paz. Plural editores.

- Estevez D., Gotero L., Jamarillo V., Kandel V., Wenceslao M., Yovan D.(2018) Acceso a la justicia, desafíos y reflexiones desde la experiencia de Argentina. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20180605043841/CuadernoPLC_N57_SegEpoca.pdf
- Foucault, M. (1985). Saber y verdad. Madrid: La Piqueta.
- Gandara Carballido, Manuel E, (2019) Los derechos humanos en el siglo XXI; Una mirada desde el Pensamiento Crítico. 1 ed- ciudad autónoma de Buenos Aires.CLACSO.
- Gomes Hernández, E. (2015) Trabajo Social Decolonial. Conferencia presentada en el marco del XXI Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social, La formación profesional en Trabajo Social: Avances y tensiones en el contexto de América latina y el Caribe. “A 50 años del Movimiento de Reconceptualización”, México, Mazatlán, 28, 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre de 2015.
- Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar.(1997) “Metodología de la investigación”. McGraw – Hill.
- H Birgin B., Kohen -(2006) …actores y experiencias comparadas. Haydee Birgin…
- Hermida, M. E.; Meschini, P. (2016) “Notas sobre la nueva institucionalidad del ciclo de gobierno Kirchnerista: demandas populares, conquistas legales, resistencias institucionales”. Publicado en Rev. Cátedra Paralela n°13 UNR, Rosario Argentina.
- Hermida, M. E.; Meschini, P. (2017) Trabajo social y Descolonialidad. (Compiladores) Mar del Plata Argentina. Editorial de la UNMDP.
- Humanos, C. D. D. (1999). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Boletín n, 3(07).
- IIDHH: Rodríguez, Víctor (Consultor IIDH) y equipo “Instituto Interamericano Derechos Humanos de la Nación”. Módulo de acceso a la justicia y Derechos humanos en Argentina. Año 2010. EDISA S.A. Impresión.
- Lugones M. Colonialidad y Género Bing (2008) University, USA. junio
- La Barbera, M. C. (2017). Interseccionalidad=Intersectionality. EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad, (12), 191-198.
- Martinez, S. Agüero J.(2014) Trabajo Social emancipador. De la Disciplina a la Indisciplina. Paraná: Editorial Fundación La Hendija.

- Mignolo, V. (2007). "El pensamiento Decolonial: desprendimiento y apertura. Un manifiesto." En Castro- Goméz, S. Y Grosfoguel, R. (2007). El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global. Bogotá: Siglo del Hombre editores.
- Manual de trabajos de los Centros de Acceso a la Justicia. Edición de consulta Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación . Buenos Aires. Septiembre 2009.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2017). Diagnóstico de necesidades jurídicas insatisfechas y niveles de acceso a la justicia (2016-2017). Argentina.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2019a). Segundo estudio de necesidades jurídicas insatisfechas y niveles de acceso a la justicia (2018-2019). Argentina.
- Pita, M. V. (2017). Pensar la Violencia Institucional: vox populi y categoría política local.
- Quijano, Aníbal (2000) Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. Lima: texto inédito
- Rozas Pagazza, M. (2001) La Intervención Profesional en Relación con la Cuestión Social,Editorial Espacio.
- Regueira Alonso, Enrique M.(2013) Convención Americana de los Derechos Humanos y su proyección en el Derecho argentino.1ed. Buenos Aires: La Ley. Departamento de Publicación de la Facultad de Derecho.
- Silvia Rivera Cusicanqui (2010). Chixinakax utxiwa: una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores. Buenos Aires, Argentina: ed:Tinta Limón.
- Scribano, A. (1994). Teoría Social y Hermenéutica. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina. Colección Los Fundamentos de la Ciencia del Hombre, No 141. (Citado por Meschini, P. 2017)
- Vélez Restrepo, O. (2003) Reconfigurando el trabajo social. Buenos Aires, Argentina. Espacio editorial.
- Wlasic, J. C. (2011), Manual Crítico de Derechos Humanos.- 2ª ed.-Buenos Aires: La Ley

Páginas web:

- Documento de Comision americana de los Derechos Humanos. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_10_convencion_americana_ddhh.pdf.
- Acceso a la justicia - Naciones Unidas y el Estado de Derecho
  Grupo de trabajo internacional. Justicia para todos. (??) https://docs.wixstatic.com/ugd/6c192f_13a9603a56204790905377be01f5314e.pdf
- DecretoN°479/1990http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=0F6569CD28C6FC704E329DD4420BD9DF?id=3209#:~:text=Resumen%3A,LA%20NACION%2C%20ESTABLECIENDOSE%20SUS%20MISIONES.&text=Esta%20norma%20modifica%20o%20complementa%20a%202%20norma(s).
- Resolución MEIJ N° 192/1990https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-192-2018-310272
- Resolución MEIJ N°
- 193/1990https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/caj
- https://diccionarioactual.com/intervencion/
- Rectimizaciòn o victimizaciòn secundaria Revisión teórica del concepto de victimización secundaria).
- Caliban y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Igualdad de Género- UNAM
- Victimización secundaria. Qué es y consecuencias | Grupo Atico34.

ANEXOS
ENTREVISTAS

Equipo Interdisciplinario CAJ (centro de acceso a la justicia)

Mar del Plata 28/04/2021. Via Zoom

Lic. Yesica Lazarte. Trabajadora Social

D- ¿Quieres presentarte a Gaby? porque yo ya te conozco... y contarnos más o menos en donde trabajas… Yo estoy grabando la entrevista en un grabador de voz, ya que tengo que desgrabar después...viste.

Ts-ahhh bueno. si, si

G- Lo bueno del zoom es que podemos grabar todo el zoom directamente

Ts-bueno… nosotros somos un equipo multidisciplinario que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; el equipo está conformado por un coordinador, un abogado, una psicóloga, el administrativo y yo que soy la trabajadora social. El coordinador también es abogado. Eeee así que bueno… Es más conocido como el Caj Centro de Acceso a la Justicia, un dispositivo con oficinas del ministerio, el trabajo es más con comunidad vulnerable está dirigido a un grupo específico, población vulnerable. Estamos en el barrio el Martillo, lunes y miércoles de 10 a 14; articulamos como ese puente entre las personas y las instituciones, más ahora con la complejidad de la situación del covid; Hace dos semanas más o menos el nuevo ministro que es ,Soria, de Justicia decreto a los centros de acceso a la Justicia que están en todo el país, por lo menos hay un centro de acceso a la justicia, como servicio esencial..

Ts- Si..Abordamos todo lo que es documentación, personas indocumentados, NN, aquellos que necesitan actualizarlos, gestionamos actas de nacimiento; o sea

articulamos con el registro de las personas acá en Mar del plata, o si la persona nació en otro lugar de otra provincia articulamos con colegas de otros Caj de las provincias o con Buenos Aires. Trabajamos mucho con Tucúman, con Formosa, con del Sur, así que bueno...tambien gestionamos en lo que son las exenciones de pago, para las personas que no pueden abonar los $600,no solo se gestiona los que son el actas, sino se gestiona lo que es el área más social. Las exenciones de pago...¡¿no sé si vos Dey, llegastes a ver las exenciones de pago? Que por ley se pueden gestionar…

D- Sii…

Ts- Tambien trabajamos con el ANSES, aquellas personas que no están cobrando las AUH por algún motivo, actualmente vieron que ya no están las libretas de salud y educación que se presentaban una vez en el año para poder seguir percibiendo las asignaciones, se implementó una declaración jurada virtual, he aquí un problema ¿no? esta declaración jurada es para poder dar constancia en el año 2020

D- ¿Estás hablando… en el tema de la AUH, eso?¿La declaración virtual se trata de los que acceden al beneficio de la asignación? Porque esa parte…

Ts- ¿Cómo?...Claro.. es la condición, la condicionalidad. Antes estaba la libreta de seguridad social y de educación que eran dos planillas que se presentaban en el Anses Y la completaba en la escuela o en el jardín y en los centro de salud, claro, y ahora es virtual…

D-Bien.

Ts- Es una declaración jurada que vos entras a mi Anses, con el cuil y el código de seguridad social de la persona y se descarga esa declaración jurada y se la imprime y se la entrega.

D- Bien. Perfecto.

Ts- Esa Declaración jurada cuenta que está a cargo de esa niña, niño o adolescente;¿No?... Eso también hay que constatar, esa situación.

G-¿Eso se implementó el año pasado, no?

Ts- Ahora.se implementó...

G- O, ¿ siempre estuvo?

D -Ahh… este año.

Ts- No Ahora ,esta Semana

Ts- Se incorporó a mi Anses esta declaración jurada, vos entras a una categoría que dice hijos y dentro de las categorías que abre, es la declaración jurada AUH

D- Claro, porque el año pasado…

G-Porque la escuela todavía está firmando las planillas de Anses.

Ts- No, no…

D- Porque el año pasado se… ellos habilitaron, digamos, la libreta del año anterior, no hubo que hacer ese control …¿se entiende?

Ts- Se implementó una disposición por un decreto, se implementó esta declaración jurada...Nosotros la empezamos hacer ayer en el Martillo.

D- ¿ Y, vos Yesica lo que ves, que las demandas del CaJ son ,como muy variadas o alguna específica, más que otras?

Ts- Actualmente, con el tema de la pandemia, lo que vemos más que nada en el área psicosocial, porque trabajamos mucho con la psicóloga, es el tema del incremento en las consultas en cuanto a víctimas de violencia de género.

D- Ahhh...bien

Ts- Cómo se incrementó el año pasado y este año atendemos todas las consultas, lo que más predomina es el género. En estas situaciones, nosotras lo que hacemos, es tomamos la situación, la abordamos juntos con la psicóloga, se la ve y se le brinda un

espacio de contención psicológica y también en paralelo se gestiona… También estamos trabajando con el programa acompañar del ministerio de la mujer y la diversidad. Ese programa acompañar es relativamente nuevo , es por un periodo de seis meses, se le da un salario mínimo y móvil, es compatible con las asignaciones para eso tenemos todo un informe que es bastante completo, abarca la víctima, el victimario, la situación emocional, situación habitacional, económica...es bastante completo.

D- Ahh que bueno, que interesante esto.

Ts- Sii... Nosotros logramos hacerlo en conjunto como un trabajo articulado con el ministerio de género, así que bueno, estamos trabajando con eso también.

Como es por un periodo de seis meses también hace años venimos haciendo un trabajo bastante añico con desarrollo social, la parte que... se llamaba hacemos futuro, en algún momento se llamó Argentina Trabaja, y después se llamó hacemos futuro y ahora contención trabajo, son los mismo programas...

Desde del ministerio se logró un convenio con el ministerio de desarrollo social de la Nación, en donde nosotros podemos hacer estas solicitud con un informe social, destinados a víctimas de violencia o víctimas de trata ,también víctimas liberadas.

El informe social tiene que ver con eso, entrar en algunas de estas situaciones, para detectar las situaciones de vulnerabilidad social y económica, que para eso se hace esos informes. Núcleo familiar, situación de salud, si tiene obra social, si se atiende en un centro de salud primario, si tiene alguna enfermedad que necesita tratamiento, situación educacional, cuestión habitacional, a que servicios accede, la función económica, a que ingresos mensuales y ahí va determinar para contención trabajo, si tiene primario, secundario o algún oficio….

D- Se escucha bastante mal. ¿Ustedes escuchan bien?

G- Maso. Se corta.

D- Vos Yesica crees que el Caj..., vos como Ts, crees que el Caj… ¿Cuál es la función principal? Hacer esa conexión o más allá de eso, ¿hay un acompañamiento a lo largo del proceso del sujeto...digamos? ¿Cómo lo ves vos eso?

Ts- O sea, el espacio yo entiendo, siempre hablamos con Marivélia que es la psicóloga, es un espacio estratégico…¿se escucha re mal, no?

D- Sii...se escucha mal...hay mucho ruido...ahí...me parece que es gaby, porque Gaby está en la escuela jajaja. ¿Vos escuchas gaby?¿Hacer seña?jajajaja

Ts- ¿Escuchas bien?

D- Bien. Es ella la que trae problema jajajaja

Ts- A lo largo de esos años, que venimos del 2016 en el Caj, empezamos desde cero articular con instituciones sea registro,sea migraciones, Anses, Niñez...siempre articulamos con todas las instituciones a nivel municipal, provincial, nacional.

El trabajo del Caj es como un grande articulador, como ese medio, o ese puente que la persona necesita y la institución que muchas veces no llega a esos lugares que por diferentes motivos no tienen acceso y somos ese grande articulador

D- Claro

Ts- Y la gente empieza tal vez por una consulta de una tarifa social y después el mismo vínculo que se va entablando con la persona llegan por otras situaciones; Ahora actualmente desde 2017 hasta la fecha con víctimas de trata que ha llegado por fiscalía y se ha armado un espacio tanto de contención, de asistencia y acompañamiento; Porque no todas las situaciones son iguales, algunas son, por

ejemplo que, de un trámite de DNI que empieza hoy y termina en el mismo día o otras requiere de más seguimiento.

Nosotros tenemos un sistema donde se hace un seguimiento, se carga la persona, la situación y toda las gestiones: las intervenciones y gestiones es como nuestros registros…¿No?

D- Claro

Ts-Asi que bueno, con varias personas tenemos esos contactos fluído, así que se referencia con el Caj, igual que gente migrante, la gente que iba al Unzué por el tema de las exenciones para poder regularizar su documentación, porque muchas veces es inaccesible por el monto que representa; Mucha gente de Venezuela, nos ha buscado y nos ha encontrado en el Martillo, y ellos, y ellas han traído más personas de su comunidad, entonces también tiene que ver más que con servicio con el buen trato, con el respeto,la empatía…

D-Claro

Ts- Ponerse en el lugar del otro… Sí porque muchas veces eso de que... Me acuerdo, que eso yo lo vi, sí en caso, me parece, como, cuál es la situación en la que se presenta, el interior de la otra persona que tenemos enfrente, que proceso tuvo que transitar para poder pedir ayuda ante un desconocido…¿No?

D- Claro.

G-Claro

Ts- Eso siempre...Porque el primer acercamiento a uno no lo conoce, entonces,decís que tuvo que atravesar, transitar esa persona para que esté enfrente y para que se dé ese encuentro. Pero bueno...es eso es la escucha activa, es el respeto, es que la persona se tomó su tiempo, se tomó un colectivo… Y bueno...esos factores lo tenemos bastante presente y sabiendo que capaz que hay cosas que lo podemos

resolver por teléfono, no hace falta que la persona vayas tres,cuatros veces, ya, si la vemos una vez y sabemos que la persona se dificulta ir hasta el lugar porque es muy lejos; Antes trabajabamos con itinerancia estábamos en el Belgrano, Centenario, en Ameguino y en el centro de salud número Uno; Hoy en día con el contexto actual estamos en el Martillo dos veces a la semana y por eso digo eso del acercarnos, que es bastante estratégico el acercarnos, estuvimos haciendo un operativo hace tres semanas atrás Estuvimos por San eduardo, el faro… en el faro tenemos oficina,está funcionando con una guardia, ya no estamos en el unzúe, por el momento ya que no tiene servicio porque están con una guardia.

Así que el estar en los lugares de mayor vulnerabilidad es también el objetivo del CAJ; Hace dos semanas estuvimos en el nuevo golf, que es un nuevo asentamiento, y ahí también el tema que cada barrio tiene sus propias demandas, hay necesidades que predominan, ahí en el nuevo golf era medidas de abrigo…

D- Mira que interesante

Ts- ...Muchos niñas y niños y adolescentes con medidas de abrigo y cuando uno va a las situaciones es por violencia, es por adicciones, es por la negligencia son multifactores que hacen, que se produzcan una medida de abrigo.

D- Claro.

Así que bueno… también trabajos con niñez..bueno en fin…pero si, para mi lo más importante es el vínculo, ponerse en el lugar del otro y el termino de dar respuesta, no ha todos se le puede dar respuestas, pero hacemos lo posible para poder contribuir en mejorar la calidad de vida del otro; tenemos situaciones que vienen desde cero, desde un NN que nunca tuvo su numéro de DNI, nunca pudo acceder a una asignación o a la educación, hacerse un chequeo médico como corresponde...asi que

bueno...ahora actualmente estamos trabajando con muchísimas víctimas de violencia de género… De la parte psicosocial...

D-claro… Lo que observe ahí, mientras vos hablabas, dos cosas me parece muy interesante, que la gente se acerca por una demanda y después se abre un abanico de situaciones que requieren también una intervención desde acceso a la justicia, donde hay un montón de derecho vulnerados, y que muchas veces la gente desconoce esa situación…

Y después también observé el tema de la empatía, que vos hablabas, porque realmente la gente llega a la justicia, ya golpeó todas las puertas anteriores, ha recorrido un montón de camino y no encontró respuestas, digo… Me parece muy interesante eso. Y veo también que el CAJ es muy amplio…

Ts- Sí, sí es muy amplio...Esto de que la persona llega con una situación pero que en el discurso hay cosas naturalizadas, eso de la violencia se detectó en el propio discurso naturalizado…

D- Claro

Ts- Así cuando uno va profundizando un poco más, un poco más...decís eso también es violencia; No solamente la física, la psicológica, la económica, la simbólica, la ambiental… Y eso también es súper importante dar herramientas al otro que desconoce, o que fue lo único que conoció, ese maltrato...Y poderles decir, no solo decile eso es violencia, también entendemos que la persona capaz es el único lugar que tiene hijos menores; ¿y que hacemos con eso? Tambíen tenemos que ser realistas y decir ¿Que podemos propiciar, nosotros desde CAJ? Tampoco exponerla a un riesgo mayor…

D- Claro.

Ts- Así que bueno...Está toda la parte legal, de la denuncia, medidas de restricción; También eso de poder articular con hogares… Nosotros estuvimos trabajando con hogares de la iglesia católica, que nos sirvió muchísimo, no es que solo les daban lugar por unos días solamente, sino eran por seis meses, nosotros en estos seis meses podríamos trabajar en un subsidio, y ese subsidio trabajarlo con una línea de acción destinando un alquiler. Y así gestionando alimento, se cobra una asignación; Y también generando también soportes, ¿no?, no solo pensar en el problema, sino también ayudar a trabajar con la persona en el proceso, donde también va en conjunto la autoestima, con la parte psicológica; Y también se le va dando herramientas y se la acompañando porque son situaciones complejas.

D- Claro. ¿Qué hace falta para vos en el programa, Yesica? vos lo conoces, venís trabajando desde principio y está buenísimo...Yo que hice la práctica en el 2018 veo que las demandas van cambiando según el contexto.

¿Para vos qué hace falta hoy en el programa?

Ts- Hoy en día estamos atravesado por esa pandemia, que nos ha cambiado el ritmo de trabajo, se requiere más paciencia, por las respuestas de las instituciones, capaz que antes era más como fluído; Pero por ejemplo un registro tal vez está cerrado, capaz que no pueda dar las actas, no pueda dar un turno para la persona. Eso traba un trámite en Anses, está como bastante tardío, por el hecho también que no hay colectivo y capaz eso produce mucho estrés, es un organismo estatal, así que eso es lo que hoy es lo que nos damos cuenta.

Y el no poder estar en todos los lugares, donde por ejemplo cuatro lugares fijos estábamos antes, pero estamos como en el día a día, antes estábamos en los barrios haciendo operativos y ahora estamos dos días en esa con la persona...donde nos van a encontrar. Estamos suspendiendo la itinerancia y después tratamos de dar otro

turno, que tal vez tengamos que suspender, Pero dependemos de ese factor externo que es la pandemia.

D- Claro. ¿Y tienen un número de teléfono? ¿Vos dijistes que hacían guardias, no?

Ts- Sí. Tenemos un número de teléfono donde se reciben las consultas que es el coordinador y el va dando turnos. Así que eso yo creo que es más externo que propio de CAJ o esta situación en realidad, que muchas veces te estresa. Yo ,el año pasado estuve trabajando remoto, y estaba al teléfono todo el día, dormí con el teléfono, no tenía horarios, estaba en guardia, y...

D- Como que se extiende el horario…

Ts- Claro. Cuando tenés vos un horario, es como que trabajas con ese orden, después dependes de las noticias, dependes de lo que está sucediendo hoy, ¿no? Pero bueno...También creo que hemos logrado articulaciones muy buenas como por ejemplo con ese programa acompañar, super necesario…

D- Muy interesante…

Ts- Sí..sí, sí

D- ¿Ese programa igual surge del contexto?

Ts- ¿Como?

D- ¿Que el programa acompañar surge del contexto, antes no estaba?

Ts- Surge del ministerio

D- Claro, ¿pero en base al contexto de la pandemia, o…?

Ts- Sí, sí… a la problemática.

D-Ahhh, bien

Ts- Sí, eso, sí

D- ¿Igual el CAJ tiene una sola oficina?

Ts- Está la oficina, está en el Faro martes y jueves de 10 a 14hs.

D- Bien, pero el equipo es uno solo para todos, digamos.

Ts- Sí, sí

D- Bueno.

Ts- El equipo en el Faro está el abogado el martes y el jueves el administrativo. Y nosotras estamos, las dos, la psicóloga y yo los lunes y miércoles. Y ahí es cuando hay una situación legal...Y bueno... se deriva. Se toman los datos, se deriva telefónicamente , el abogado se pone en contacto y después es todo por email o por informe.

D- Yo estoy hablando sola, no sé gaby si quiere preguntar algo, porque si me dejan yo sigo…

G- Sí, ¿yo quería preguntar si en el sentido de la formación profesional, vos pudiste llevar a la práctica en el Caj, donde trabajas?

D-Que tema…

T-Bueno…Sí, Yo la residencia la hice en educación, y cuando mi primer trabajo, empleo fue en el área de educación. Trabajé en la municipalidad , en los equipos de orientación escolar. Y vi que la mayor problemática es el ausentismo, ¿no? y de hecho estas desarmadas sin herramientas, sin recursos, la verdad que es bastante complejo...En el Caj es como que se me abrió lo que es el trabajo social, las aristas del trabajo social. Porque la verdad que ir hablar, tocar puertas, presentarte y hacer una gran red; yo creo que del trabajo social lo rico que tiene es trabajar en red.

Uno necesita en la vida… uno se entiende desde la propia disciplina, después de tanto tiempo de estar en la práctica es el trabajo en red. Yo tengo grupos de WhatsApp que son trabajadores sociales de todos los organismos y es una gran red. Que llegan situaciones con cuáles no solamente temas de seguridad social; es registros, temas de DNI, asignaciones, progresar, desalojo, relaciones de familia, violencia, abusos,

liberados, alimentos, medicación...son como multi problemas. Son familia multiproblemática que reciben ayuda desde del trabajor social que pueda ir generando esas redes...el trabajo en red.

D- Claro. yo pienso …

G- No, porque a veces cada campo tiene, digamos, su especificidad… en realidad el trabajo social...como diría Perlman diría tienen una constelación de problemas las personas. Entonces vos no podés atacar, bueno… La soluciono el documento y el resto que se arregle. Ese trabajo que vos decis es maravilloso...para eso estudiamos trabajo social.

Ts- Sí… es bastante integral como decía… el paradigma holístico...es un todo. Es todo. Es lo biopsicossocial y toda esa historia tenerla presente. Que tenés la emergencia por ejemplo violencia de género, pero es lo urgente pero de fondo pero tenés que tener en cuenta la familia, la crianza, los buenos tratos, si están documentados, si tienen alimentos, hasta que período de escolaridad llegó, cómo propició el ofició. No es un trabajo menor y algunas veces se genera urgente... multifacético…

D- Yo pienso… que nosotras las trabajadoras sociales estamos como, en todos, y que muchas veces no somos valoradas… porque no tenemos una especificidad sino que nosotras estamos atravesadas por todas las situaciones y consecuentemente por esa red que vos decís...que es como una herramienta que tenemos, tejer esa red, abrir puertas, puertas allí, acá donde haga falta…

Ts- Sí… También pensaba en esto con qué herramientas nosotros salimos de la facultad al territorio. Que es la misma práctica que es la que te va formando, es el esfuerzo, es el dedicarte...como persona y como profesional que también hay ahí un todo, nunca es algo específico siempre hay un todo.

Así que se abre una gran puerta, porque lo que uno no sabe, lo busca y trata de encontrar una respuesta. Es como bastante... Algunas veces, está eso de hasta acá… por ejemplo en mi caso el tema de abuso a mí me moviliza un montón...pero bueno sé de organismo que funcionan , que está ANA, cómo trabajan, y bueno los procesos...pero uno tiene como áreas más débiles que otras, más sensibles que otras...eso también como ser humanos, también hay que reconocerlos, cuáles son tus fortalezas,cuáles son tus debilidades...

D- Claro...tal cual… claro...ni hablar... nosotros…

Ts- Y también es importante esto de las supervisiones, de poder tener un colega dónde plantearlo, hablarlo, desmenuzarlo, y trabajar, yo trabajo mucho con, más allá que no es del Caj, una trabajadora social del Cilsa, ella está en el barrio autódromo y hay muchísimos casos ahí y hay una familia que son seis hermanas y uno hermano. La mamá es extranjera, es chilena, NN, nunca tuvo DNI, la acompañamos, tomamos toda la documentación que era necesaria, gestionamos toda la documentación, hicimos la eximición, el informe por vulnerabilidad ya hizo el DNI, está esperando que le llegué, pero en esta situación hubo un acompañamiento, ella en territorio y yo gestionando la documentación y los informes y después presentó en migraciones, y ella la acompañó a migraciones y le llevó toda la documentación que habíamos gestionado desde Caj.

Después el resto de las hijas son todas víctimas de violencia. Así que bueno es un trabajo que venimos haciendo con esa familia desde el año pasado, multi, multiproblemática.

D- Claro.

Ts- Pero hay un gran vínculo con la familia porque se le asistió desde la documentación, desde los alimentos, desde gestionarle una vacante en el jardín para

una de sus hijas, así con Marivélia que es la psicóloga venimos trabajando muchísimo con ella, también gestionamos el acompañar, existenciar…

D- Bueno… viste Yesica que nosotros nuestra tesis habla del Caj y la intervención profesional del trabajador social ahí, la importancia que tiene, ¿No? Lo que venís hablando vos acerca de establecer las redes, los contactos, todo eso… y también nosotros hablamos de los derechos humanos pero desde la teoría crítica, yo no sé si vos conoces, la teoría crítica es bastante reciente, digamos reciente en nuestra universidad. La teoría crítica algunos aspectos de los derechos humanos pero no descartarlos derecho humanos, para nada, al contrario porque creemos que es una herramienta muy valiosa en el tema de la intervención, por qué nosotros adherimos al paradigma de los derechos.

Pero lo que la teoría crítica viene a plantear es que los derechos humanos que tan abarcativos son, si realmente abarca todas poblaciones, si realmente es universal; La teoría crítica viene a situar, a sea, viene a plantear que nosotros como profesionales nos situamos, bien dijiste vos, lo que hacías vos, el tema de la empatía, del trato, de comprender.. entonces mi pregunta es: ¿Vos utilizas la carta de los derechos humanos en tus intervenciones y hasta qué punto ha sido útil, de que te ha servido?

El enfoque es este, el de los derechos humanos, tiene que ver con eso de que la persona la tienes en frente y abarca eso de la escuta de la empatía del buen trato; Que nosotros desde CAJ también tenemos sobre ese enfoque, en la oficina está los papelitos que dice que usted cuando ingresa acá tiene garantizado los montos, el ser respetado, es entendido, es comprendido y también el enfoque es teórico y eso se plasma luego en el hacer, en la praxis, en la práctica…

D- Claro.

Ts- Así que, nosotras sí tenemos ese enfoque, el trato igualitario ese bien los centros de acceso a la justicia están destinados para la población vulnerables también atendemos personas que son de otros estratos sociales, también atendemos, es para todos. Te acordás que nosotros tenemos el SICAG. El SICAG es nuestro método en el CAJ de poder registrar todas las consultas, así se hace como un seguimiento, y tenemos un método unificado a nivel nacional, así que por eso también nos habla de la calidad en el servicio, de que la persona viene y tiene que tener una respuestas; Más allá si uno no lo sabe, gestiona la derivación….

D- Bien.

Ts- ... y va referenciado, después uno termina esa asistencia, ese acompañamiento llamamos por teléfono y re preguntando, se fue atendido, se fue asistido, porque también es importante eso no, no solamente fue atendido que no quede en la nada y dale un cierre…

D-Claro. ¿ Gaby vos, tenías alguna otra pregunta?

G- Yo quería preguntarle… Porque nosotros en la realidad que decía Deyse es que adherimos o pensamos escribir a la práctica desde una mirada no eurocentríca, y desde una mirada bien feminista y en el momento de la ejecución si vos sentís que hay una mirada eurocentrica hacía los DDHH o es una más ampliatoria… en un momento dijiste que sí… para que nos aclare eso...y se hay postura feminista o no, dentro del equipo interdisciplinario, como se manejan desde el equipo interdisciplinario, como trabaja el equipo interdisciplinario también…

D- ¿ Si hay una perspectiva de género, me imagino?...

G- Claro.

Ts- Si. El año pasado hicimos una capacitación en la perspectiva de género, creo que cuando empezamos no estaba tan visible, y tal vez la carrera de trabajo social, o la

carrera de psicología, la carrera era como fácil para unos, hasta dentro del mismo equipo; Porque no es el mismo la formación de un abogado, que la formación de una trabajadora social, que la de la psicóloga también… no tiene, como ese prestigio, además siempre el trabajo social es más comunitario, más territorio, más la formación de la persona, el cuidar de tener al otro como uno igual, nosotros somos una herramienta, no somos más que el otro.

El tema del machismo, en algún comentario están estás cuestiones, de diferenciar los géneros. Creo que eso se ha viniendo trabajando, durante todos estos años, y que se vienen trabajando es una línea del ministerio trabajar la perspectiva de género, trabajar con perspectiva de género, y si bien ha sido un proceso para algunos, se ha notado han notado el cambio en estos años con estás capacitaciones y poder desnaturalizar lo naturalizado, algunos estigmas, por ser mujer, o poder estar en esta carrera.

Así que… el abogado no tenía la misma formación que nosotras, así que en el trabajo, la multidisciplina, ahí como que empezamos a decir… esto es así, esto no es tan así… Está bueno aprender de los demás, pero la perspectiva de género se fue profundizando ahora en estos últimos años. Y la nueva línea... Ahora tenemos un nuevo coordinador que hace mucho énfasis en esto, creemos que en estos tiempos es como que se empezó a revalorizar todo lo que veníamos trabajando, también veníamos con la universidad y ahora se quiere empezar a trabajar con algún convenio con la universidad; Sí, se ha profundizado en esto ultimo tiempo. Siempre fue así .

D- Buenísimo. Otro tema que plantea la Teoría crítica es la interseccionalidad, viste, esa mirada de poder ver al otro desde dimensiones de opresión; a que se refiere por ejemplo...Una situación determinada puede estar atrevesada por: Ser una mujer, por ser una mujer de color, por ser una mujer migrante, una mujer que sufre violencia...o

sea, hay un montón de situaciones que atraviesan, esa persona, ese sujeto, esa situación que la hace más vulnerable; Creo que por ahí eso pasa mucho en CAJ, cuando dijimos al principio el tema del abanico, que la persona viene por una situación pero está atravesada… Bueno, la Teoría crítica plantea un concepto mucho interesante, que ese concepto lo vamos a plantear en nuestra tesis, que es la interseccionalidad.

Ts- Sabes que a eso también lo puedo asociar a una capacitación que tuvimos para consumidores en la defensa del consumidor(a) el hecho de la Hiper Vulnerabilidad que si bien capaz tiene un problema de dinero, que sacó un préstamo y la financiera lo está hostigando y no tiene para abonarlo; Hay un hostigamiento, una amenaza que aún en está situación se puede hacer igual el reclamo se creó una oficina para consumidores que pueda detectar que sean hiper vulnerables, que por ser mujer, por su género, por ser migrante…

D- ¡Mira vos!

Ts- Sí, hay situaciones, factores que por su situación de vulnerabilidad que se suman otro factor que la posición de una situación de mayor vulnerabilidad, lo que es hiper vulnerable...

D- Claro. Y está el opresor también, el que tiene el poder… muy interesante.

G- ¿Una oficina de hiper vulnerabilidad, a eso te querés referir? ¿hay?

Ts- Una oficina de hiper vulnerabilidad para en específico a lo que es los registro de los consumidores(as).

G- Está bien

D- Mira vos. ¿Y el acceso a la justicia tiene que ver con la oficina o no? o es como parte de la red?

Ts- Articulamos con esa área.

D- ¿Y es Municipal?

Ts- Nacional. Si querés te paso info…

D- Bien...

Ts- ... Les voy a pasar un youtube, fue una capacitación que nos dieron por youtube, en realidad fue una capacitación que se realizó y que nosotras no pudimos hacer porque estábamos trabajando y después la podíamos ver por youtube. Así que en este sentido para que nos puedan dar herramientas, detectar, hacer una buena intervención.

D- Buenísimo. ¿Bueno Gaby no sé si querés preguntar algo más, vos? ¿Me escuchas? yo quería dejar el grupo, si a vos no te molesta Yesica, por cualquier consulta que tengamos que hacerlo desde el grupo, porque ella desde ahí también quiere preguntar algo, ella se suma a mi tesis porque en realidad ella no hizo la práctica , así que vamos hacer un trabajo de investigación…

G- Yo estaba hablando y tenía el micrófono apagado…

D- Ahhh… Dijimos que estas loca...jajaj

G- Lo qué te iba a decir yo … que Deyse fundamentalmente me invitó y me gustó el tema de derechos humanos y el acceso a la justicia, tiene que ver con que me indigna la injusticia, así este lugar es un lugar preciso para que eso no ocurra, por eso me sentí cómoda con la tesis de Deyse.

Ts- Que si uno piensa también en el término justicia, uno piensa en un juzgado, en un tribunal; Y tal vez la justicia está en el cotidiano de las personas, desde que la persona nace hasta el momento en que se encuentra, es trasversal, todo es transversal, todo es íntegro, holístico, multi problemáticos, multisituacional, hay un montón de conceptos que se pueden trabajar, no?

Sí yo no tengo problema, si yo puedo ayudarlas…

D- Sí. Bueno. También vamos a tratar algún tema de violencia institucional y todo eso, pero bueno vamos viendo a medida que vamos…

Ts- Bueno. Eso es otro tema que tal vez, nosotros identificamos al término del año pasado y este año, que nos costaba identificarlo, tal vez cuando entrevistamos a alguien, y ahora lo tenemos más presente esto, que tal vez no te tomen una denuncia y no lo poniamos en un concepto violencia institucional; Y cuando nosotras… me ha sucedido de acompañar una persona, en situación de emergencia, yo fuera de horario laboral de ir a la comisaría de la mujer, ir y pasar, entrar, plantear lo que está pasando y hacer la denuncia y el maltrato institucional, dentro de este lugar, sin palabras… Porque esperar que la persona salga para recién presentarte para decir, bueno soy de ministerio de justicia, le tenes que tomar la denuncia, no, pero tiene que ir buscar el botón antipánico a su domicilio, la medida de restricción...Pero el tipo le está diciendo que le va a prender fuego; le estás mandando a un lugar donde hay un descampado que es la parte de Felix Camet, que es por allá, por esa zona, y estamos con tres niños menores, vos me decís que no la podes acompañar y que tiene que ir allá…

D- Sí, sí...Sola…

Ts- Levante el tel y llamé a la municipalidad y recién ahí le dieron intervención, pero sino es lo que decimos, es una persona en situación de riesgo, vulnerable, la mamá y las niñas en este caso, vos la revictiminizás, que es otra palabra muy importante para trabajar sobre eso, la revictiminizás, decís no, tenés que hacer aquello, entonces decís bueno… no es tan así como plantea con el 124; Porque hay lugares donde les falta eso, la sensibilidad, ponerse en el lugar del otro y la persona cae en la revictimización, que la persona que encima que va a ese lugar, que llega a ese lugar, que tiene la oportunidad de llegar es revictimización.

D- Sí… personal...tal cual

G- A mí me da mucha bronca cuando la gente plantear su problema, tiene que ir mil veces a insistir su pedido, cuando las instituciones deben estar al servicio de la gente, digamos si va hacer una denuncia, o a buscar el botón antipánico, se lo tienen que gestionar...Está bien que vayan profesionales, abogados a veces para realizar la gestión, pero si la persona va sola, les tienen que haber solucionado, porque estamos gastando recursos del estado y no llega efectivamente el derecho.

D- Creo que ahí hay una cosa de expectativa-realidad, no?

Ts- Resulta que pasó eso, en este caso yo estaba en la iglesia y una persona que recién había llegaba y me presentó la situación, yo no la conocía, empecé a hablar un poco más, y dije bueno te acompañamos, estamos en la comisaría y le dije que entrara y planteara y que dijera y cuando salió dije, no... Dije que entrara sola para poder pedir... que la acompañara, que intervenga la justicia; Bueno, encima que el término justicia es tan desconocido, tan lejano y tan difícil de entender, el propio vocabulario muchas veces lo hace más complejo.

Ese ejemplo lo tomé en una capacitación que hice en el ministerio y la importancia que tiene la primera intervención en estos casos, del trabajador social...

D- Claro. Es como definitoria…

Ts- Claro. El primer encuentro…

G- Una vez que la gente se decide a ir a pedir o solicitar ayuda...o lo que fuese la problemática, siempre el primer encuentro tiene que ser estratégico y que se vayan con una respuesta o inicio de solución, ese encuentro parcial, de encontrar al otro, el de escuchar al otro, el de la escucha atenta, es fundamental, me parece que nosotras como trabajadora social en cada espacio que estamos tenemos que intentar que eso ocurra.

Ts- Sí, hay que crear ese espacio de contención, donde seguramente debe sentirse contenida, acompañada; Por que estamos hablando de una víctima de un sujeto emocional...Así que bueno está con angustia, está siendo hostigada, amenazada de muerte...así que bueno…

D- Aparte está bajo una situación de violencia, o sea, ella ya accede ahí bajo un stress muy grande, amenaza y se encuentra con otra violencia la de la negación, de la indiferencia, ¿no?

Ts- De la culpa..

D- Sí, tal cual. Muy, muy, interesante todo. ¿Viste, Gaby que hay mucho por hablar?

G- Sii. Muchas gracias.

D- Gracias, eres una Genia. Si se te acaba la batería...

Ts- Nos mantenemos en contacto.

D- Yesi..Una última cosa antes que se te corte. Si hay posibilidad de entrevistar a alguien que tuvo el beneficio del Caj.

Ts- Dale, dale. te aviso. Nos vemos.

Entrevista Septiembre del 2021

Abogado Maximiliano Martinez

Abogado y cumple el rol de coordinador del equipo interdisciplinario.

Coordinador Regional de los CAJs y del CAJ de Mar del plata

La entrevista fue presencial en el espacio del Caj en el Faro de la Memoria.

D- ¿Cómo es la atención en el CAJ?

Abg- A demanda pero también derivaciones de otras instituciones, movimientos barriales, y desde las itinerancias.

D- ¿Cuál es la prevalencia de demandas?

Abg- Variadas. Pero hay muchas consultas de seguridad social, de transferencia de titularidad de AUH por ejemplo.

D- ¿De madres ?

Abg- No solo madres...abuelos que tienen a cargo sus nietos, padres que por solicitar un crédito en anses no se puede hacer el cambio de titularidad son algunos casos; Alquileres...

D- ¿En qué sentido los alquileres...de parte del propietario o el inquilino?

Abg- De ambos. jajaja en la mayoría de los casos ambas partes no cumplen con la ley de alquileres, normalmente son contratos de palabra y también las viviendas son precarias y no presentan las condiciones que establece la ley ya que son partes de la propia casa o del patio, quizás una habitación etcétera. casi siempre es una cuestión de convivencia que resulta en violencia, como que la entrega del inmueble no está en condiciones como dice en la ley de contrato de alquileres.

D- Cuando yo hice la práctica en el 2018, había muchas personas sin el DNI, ni siquiera había partidas, algunos directamente no sabían su lugar de nacimiento..

Abg- Si. Aún hoy sigue mucha demanda en este sentido. Personas que llamamos NN. Pero tenemos convenio con registro nacional y desde allí tramitamos las partidas directamente en cualquier parte del país. Y en el caso que no encontremos registro

de nacimiento, para que la persona no se quede sin documento se creó el CPI certificado pre identificación que es un documento provisorio con una validez de seis meses y que se puede renovar, hasta que se pueda realizar el DNI definitivo.

D- O sea, ¿se puede decir que distintas clases sociales acceden a la consulta?

Abg- Depende a qué te referís cuando hablás de clase social?...

D- En realidad me refiero a la variedad de poblaciones que concurren al CAJ

Abg- En este caso sí, son diversas.

D- ¿Y en el caso de Patrocinio Letrado? ¿Tienen ese servicio?

Abg- En este momento no. Al principio había un convenio con el colegio de abogados donde se evaluaba el caso y derivamos a que desde allí se interviniera. Pero no hubo un cumplimiento de parte del estado con el compromiso así que el colegio dejó de atender en este sentido. Lo que hacemos es desde acá insistir en algún caso puntual pero rompiendo los protocolos. No sé...una madre que necesita cobrar la AUH la cual cobra el padre con su otra familia y que el anses pide una orden judicial para el traspaso, vamos y tratamos desde otra vía de lograr que intervenga el juez. En mi caso tengo un estudio jurídico con dos socios y son como yo así que puedo contar con ellos, siempre lo hemos hecho aún antes de entrar al CAJ.

D- Te lo tengo que decir….jajaja un giro importante de paradigma en la atención del CAJ...yo que conocí el otro profesional coordenador...jajaja

Abg- Sí. La verdad que es nuestra forma de trabajar.

D- Igual es muy lamentable que no haya el patrocinio letrado que es un tema fundamental para una población que no puede acceder al mismo.

Abg- Sí ...

D-¿Dónde atiende el CAJ?

Abg- En la Pandemia se dejó de atender de forma presencial en la sede del Unzué y lo hacíamos de manera on line, vía whatsapp e itinerancias; Si hacía falta alguna entrevista presencial o acompañamiento se realiza. Luego desde la gestión nacional se estableció una itinerancia acá en faro de la memoria y ahora que estamos de a poco volviendo a la normalidad se decidió permanecer acá. Se estableció intervenir más y realizar operativos en la zona sur.

D-¿Pero...No es un poco lejos,,,? Digo

Abg- Depende. ¿A qué llamas Lejos, Lejos de que?

D- jajajaj del centro...donde los colectivos te dejan…

Abg- Tenemos tres líneas de colectivos 523, 522, 221 y la atención va destinada a todos los barrios de la zona, ya que quedan lejos del centro jajajaj... por ejemplo a las personas de Chapadmalal les queda cerca jajaja. Además seguimos con las itinerancias en los barrios Martillo, Centenario, y también en el Unzué ya que están la gente de desarrollo social y niñez y estamos en contacto todo el tiempo y ellos que nos mantienen informados de alguna consulta para el CAJ, aunque la atención sea remota.

D-¿Qué otras cosas debemos conocer del CAJ?

Abg-Desde la gestión nacional se amplió la mediación comunitaria desde la interacción con los movimientos de base territoriales, clubes de barrio, organizaciones sociales… la idea es acercarnos y conocer y hacernos conocernos para dejar contacto con los referentes y así llegar a una población más de periferia. También se sumó al equipo una abogada especializada en mediación Natalia Mesineo que tiene experiencia en el campo e intervienen en esa área y también capacita al equipo.

D- Veo que el equipo parece tira del carro para el mismo lado, antes había como una resistencia.. veía que se cuestionaba mucho a la ts…

Abg- Sí lo importante y está bueno cuando tenemos las mismas perspectivas, es más fácil también. Pero la gente rescata la intervención de las chicas Yesica(TS) y Marivélia (Psicóloga); Pero es importante rescatar que mucho tiene que ver el cambio de gestión en el anses eso fue definitorio para que las prácticas e intervenciones cambiarán.

D- ¿El CAJ está en toda costa Atlántica?

Abg- No. En Bahía Blanca, Olavarría, Dolores y Mar del Plata.

Entrevista Psicóloga Caj Mar del Plata

Lic. Marivelia

El encuentro fue presencial en el espacio del Caj en el Unzue.

D- Bueno Marivélia contarnos qué haces acá, que es el Caj y cual es tu función?

Psic- Bueno yo soy Psicóloga, el Caj es centro de acceso a la justicia y específicamente en el campo de la psicología que viene a mi rama generalmente es víctima de delitos que abordo en general, y lo que más llega es violencia de genero, en especifico es violencia de género o trata de personas que muchas veces nos llega a través de la fiscalia general, otras veces del programa rescate o también un programa de trata de provincia bueno… esos son como los tres organismos que nos derivan; Por que la trata no viene espontáneamente…

D- Obviamente

Psic- Siempre es a través de alguna denuncia, allanamiento y víctimas de violencia de género si, generalmente las identificamos nosotros, en las entrevistas, por ahí

viene a consultar por cuota alimentaria y esto te lleva a otra cosa; sí tenés trabajo,no, cuando te separaste y ahí bueno…o nos pasó mucho en pandemia que creció bastante la violencia y la gente venía específicamente a contarnos…necesito ayuda, me separé, me pasó eso y, como más fácil llegar a descubrir ese problema; Antes era medio artesanal hasta que la persona podía contarlo y decirlo, en pandemia hubo como una explosión , como que venían te decían, pedían ayuda y necesitaban sair como de esa situación de crisis. Y sí hago atención cómo personalizada, el psicólogo no puede hacer psicoterapia, pero sí un acompañamiento psicológico, una asistencia psicológica que es a mediano y corto plazo; No son terapias larguísimas , y es muy focalizada si bien la persona viene con otros problemas y, se habla, se aborda, pero también es focalizado en el apoderar esa persona por lo que fue víctima de algún delito.

D- Claro.. Y en este caso que vos consideras que la persona necesita seguir un tratamiento..¿ vos la derivas o no?

Psic- Sí, sí…se hace una derivación..a veces es dificil por que está bastante abordado desde acá ese problema en específico y porque se hizo el vínculo conmigo y es difícil…Pero sí me ha pasado, sobre todo con La plata, que hay caso que nos lleva, se extendieron durante años, y bueno…cuando ya tenemos que dar como un cierre sí hago la derivación sí, sí…pero bueno eso tiene que da muy con el caso a caso, eso es como específico de mi área, psicología; Pero como saben el Caj es, como saben, super amplio, es un abordaje integral de la persona, trabajo interdisciplinario; donde puedo asesorar a alguien, a veces digo me siento más como una trabajadora social que una psicóloga porque, viste que es muy especifico lo de la psicología pero en la cotidianidad, vamos a los barrios, a los operativos y la persona viene por consulta de

anses, por cuota alimentaria, por acceso algún programas de vivienda, alimenticia lo que fuera…a veces como…

D- Muy amplio..

Psic- Sí muy amplio, y bueno en la práctica, muchas veces aprender de Yesica, y bueno por está en el ambiente y sí terminamos asesorando un poco todos, de todo; gestiono un acta de nacimiento, gestiono una partida de matrimonio, no sé como que es más allá de mi área específica; Que bueno me parece válido y está bueno; el Caj tiene esa mirada de siempre fue así de ir al barrio, de salir de la oficina, de acercarse a la gente a no esperar que la gente venga. Bueno ustedes saben que para una persona representa un montón tener que tomar uno o dos colectivos e ir dar vueltas…

D- costo…

Psic- Costos, tiempo porque también no saben qué hacer con sus hijas, sus hijos,donde lo llevan, bueno eso siempre fue… que van cambiando según los coordinadores que haya. Por ahí cambia los lugares, a donde vamos… esas cuestiones. La esencia del Caj es eso acercar el estado a las personas, y bueno creo que eso es lo rico de estar en territorio y lo valido, Yo específicamente al no ser de riesgo trabajé toda la pandemia, creo que en abril arrancamos con los itinerantes, era una vez por semana en el barrio el martillo, en galpón de los sin techos, se llama el lugar, nunca paramos porque después mucha atención remota…

D- ¿ Vía teléfonica atienden también?

Psic- Claro la atención remota es por teléfono, sí…pero bueno lo rico para mí… Había tan pocos organismo en la calle, tan poco organismo que abrían puertas, mucha gente sin acceso a internet, no sabían cómo hacerse un email; Por ejemplo con el IF que fue una explosión, que no tengo teléfono, que el teléfono no me anda…

G- Claro, porque estaba todo cerrado, fue una decisión política…

Psic- Claro, sí, sí estuvo cerrado un montón, y además después que estuvo abierto también era con turno, era todo un tema, viste, seguía muchas cosas… sigue siendo todavía por internet; la verdad que no todas las personas tienen teléfono, menos un email, un email es un mundo, por ahí manejan whatsapp pero…

D- El email es complicado para mucha gente..

Psic- Claro, o para la vacunación, ponele… bueno por eso, es como muy amplio ellos acertaron en los derechos también en las personas, creyendo que eso inciden en sus subjetividad, y los empoderan también como personas, como les da otras herramientas: Ahí también es la parte psicológica un poco más comunitaria, no es psicólogo convencional que por ahí todos tenemos en el imaginario. Yo recibo también residentes de psicología y eso como que les sorprenden, no es eso que nos enseñan en la facultad, para nada y se adapta mucho al contexto, a la situación a la demanda…

D- ¿Consideras que el Caj se amplió con la pandemia, porque vos dijiste que por ahí también eso de que vaya a los barrios, que el contexto los lleva hacer eso, amplió por el tema de las consultas, hubo más consultas, como consideras vos eso?

Psic- Sí, yo creo que… en el barrio siempre estuvimos, con la nueva gestión, cuando asumió la nueva gestión ellos se focalizaron en el tercer sector, pero específicamente en las cooperativas, nosotros antes siempre estábamos en los CAPS atendiendo, eso atraía mucha… en un caps hay gente todo el tiempo, la sala sanitaria; a nosotros nos daba cierto resguardo también y la seguridad que iba haber gente viste, que repartimos un folleto, nos cruzamos y después si había que gestionar algo específico, venían a la oficina y acompañamiento psicológica.

Cambió eso viste, cambió la gestión, cambió de la mirada esto de estar en las organizaciones; bueno... yo no tenía esa experiencia de estar en organizaciones y descubrí como ahí un mundo donde uno podía tener ciertos prejuicios, está los que cortan la calle, los que muchas veces los que tomaron el Unzué. Yo he hablado con ellos, porque dijeron si estuviste en alguna toma y sí acá sí y, y fue re Violento, fue horrible y no..estuve en varias tomas y siempre fue igual. Pero tienen otra parte, por lo menos en el martillo funciona muy bien, muy solidarios entre ellos, con los vecinos. Esta cuestión de que bueno... Hay una mujer con violencia de género, vení a mi casa, se hacen cargo de la situación, estuvieron durante toda la pandemia con los comedores ,asistiendo trayendo consultas, Eso es muy valorable.

Y también que captan a mucha gente joven, y cuando el joven empiezan a referenciar, tiene que cumplir ciertas normas, o sea, no puede ser un violento, no puede estar en la calle, no puede tener problemas con la justicia… o bueno, o lo sacan,ellos son los que manejan el trabajo, ¿no?

Y eso está bueno porque sacan a muchos pibes de la calle; Nosotros estamos ahora en vientos de Libertad que manejado por pibes jóvenes que tienen 25 años, y tienen que como que los empoderan, tienen ahí como que una personalidad, se hacen cargo de abrir el espacio, cerrar el espacio, por ahí les dejamos una documentación y se la llevan a la persona, trae al amigo y , le hacen recordar que tenían el turno para el DNI,como que los posiciona en otro lugar, el pertenecer en este espacio. Yo le decía que soy cristiana y me hace acordar mucho esa dinámica de la iglesia, viste, esa cuestión como de familia, se ayudan entre ellos, tienen cargo ahí adentro, viste que en la iglesia hay como cargos, lugares; Y esa persona la pusieron en líder, ya como que le cambia su forma de pararse ante la vida, de vestirse, de hablarte a vos, de enfrentar…bueno como que funciona un poco así..

D- ¿Como una figura de apoyo, los jóvenes encuentran en ellos esa figura de apoyo que ellos por ahí necesitan…?

Psic- Si, si…claro

G- ¿ Arman entre ellos una red de solidaridad?

Psic- Claro y eso está bueno. Sí yo veo que las persona que casi siempre nos gusta mucho ayudar y que está comprobado que la persona que menos probabilidad de cambio puede tener, es la persona que no tiene redes sociales, tenés menos capacidad de progresar en la vida. Y ese espacio que tenemos en la iglesia…Porque en la iglesia que te pasa, bueno, vení a trabajar conmigo, te cuido los nenes…

D- Claro… te acompaño, te ayudo…

Psic- Viene una mujer sola o es un hombre que vino a probar de Santiago a Mar del Plata, así como… acá es como un poco con esa misma dinámica viste, y es una red social donde el otro se identifica, se apoya que los pibes no están todo el tiempo girando en la calle,si que la flia también con muchos problemas…Sí cambió desde ese lugar el trabajo del Caj. Sí menos cantidad de consultas pero, la gente te llega como más sincera viste…lo que le pasa…

D- ¿Más segura, no?como que se lo recomendó ella que tengo confianza…

Psic-Claro…la sala es como más institución…

G-¿ Institución, como más cerrada a movimientos sociales a otra forma de vida?

D- Tiene que ver también el contexto, está fuera de los predios, que la justicia por ahí intimida hasta las construcciones arquitectónicas, en cambio vos que está persona te encuentre ahí en esta organización que participa te da otra perspectiva institucional también…

Psic- Sí, sí, sí…claro.Tal cual para mi fue como que menos prejuicios, a veces en la sala como más demandante, como pidiéndole al estado que se hace cargo, Y acá te

cuenta más sinceramente, sí tuve un problema, con la justicia, vengo porque viste…como que…tiene en la vida esto..

D- Claro..

Psic-También se les mezcla, piensan también que somos de MDE, como estamos acá, la gente se identifica,que somos de acceso a la justicia, nos sabe decir compañeras como la militancia.. y sí, fue como un mundo, y yo valoro un montón el trabajo que hacen ellos, a partir de esa experiencia, hay cosas que por ahí uno puede no estar de acuerdo pero estás cosas son muy valorables.

D- Pero también lo que pasa es que al estar en el territorio tenés otra mirada,cuando vos estás ahí participando, identificas un montón de cuestiones que desde afuera no las vés…entonces cuando vos te metés…

Psic- Claro..

G- Por más que hagas una buena observación, no sé, no te llega. En cambio ellos están todo el tiempo en territorio, para mí es… como que contra re valoro el trabajo que han hecho, que hacen y que van a estar haciendo. En la pandemia ni te cuento…comedores barriales,todo.Por eso desde antes que vaya la institución, que baje de la estructura de institución a territorio puro, es espectacular.

D- Si hay como un cambio de la sociedad hacía las instituciones…

Psic- Claro.

G- La radicación de los movimientos sociales,porque los movimientos sociales fueron durante mucho tiempo mal vistos, yo no sabía, pero me enteré el otro día cuando hicimos la entrevista al coordinador dijo que estaba trabajando con movimientos sociales. Y ya que vos lo planteas así, yo pienso que es una re valorización de esa gente trabajando, porque esos trabajadores son igual que cualquier empleado de ese espacio que está trabajando en territorio.

Psic- Sí, sí…trabajan y se comprometen con la situación, después está el entramado político que uno puede estar de acuerdo o no, o las maneras, yo no estoy de acuerdo con las tomas y demás, lo viví de este lado, como que los entiendo los reclamos, entiendo lo que ellos me explican…pero bueno, viste…

G- Si, si…claro

Psic- Lo que pasa que a veces las formas…pero sí veo el trabajo social que no lo hace nadie, que es fundamental esa pata en la sociedad que parece que equilibra otras fuerzas políticas, como que son necesarias, viste. Una parte importante..

D- Si, si..si…claro

Psic- Lo que pasa que a veces las formas..pero sí veo el trabajo social que no lo hace nadie, que es fundamental esa pata en la sociedad que parece que equilibra otras fuerzas políticas, como que son necesarias, viste. Una parte importante..

D- Si, si.. ¿Y en el caso de la violencia de género, una vez que llegan las consultas, que actitud, que intervención toman?

Psic- Generalmente lo que intentamos es… no tenemos ningún protocolo con Yesica, lo que intentamos es tomar la primera entrevista en conjunto, no siempre lo logramos, porque por ahí una no esta, o esta de licencia, o estamos en diferentes barrios, pero justamente para no revictimizar, esto es tanto en violencia como en trata, como para no volver a preguntar lo mismo…

G-Claro…

Psic- Porque lo que se intenta es un abordaje interdisciplinario y darle una respuesta más amplia a la persona y se fija, identificando la cuestión de salud,alimentos, educación cómo podemos generar algún subsidio, documentación todo lo que tiene que ver más con lo social. Y generalmente la persona está interesada en hacer asistencia psicológica, viene un poco por eso, y como observa que salud mental

municipal está colapsado, hay muy poca atención psicológica gratuíta, ahora están (min16.18)

funcionan en diferentes barrios es para mayores de 18, pero bueno…generalmente es difícil conseguir turno, además se adhieren al espacio, después, hay que ver cuanto lo sostiene, cuando empiezan a complicar, pero generalmente adhieren al espacio.

D- ¿Y se hace denuncia siempre o depende?

Psic- generalmente la denuncia ya está hecha sí, si, y yo no fuerzo, viste. Si bien, vos vas como a lo que se debe hacer como profesional, como que sabe que ahí está, hay que denunciar o llevarla a denunciar; Yo la verdad que eso no lo pongo en práctica porque a veces forzas a alguien y no te podes hacer cargo de las consecuencias. Que va hacer el tipo violento, si ella no se siente segura para denunciar, yo no voy a estar ahí para defenderla si el tipo va le pega o prenderle fuego a la casa; Como que dejo que eso surja y tenga su proceso.

Psic- Que esté en un lugar resguardado que tenga alguna red, algo..pero generalmente ya vienen con la denuncia.

D- ¿Y en el caso de violencia de género, hay dispositivos para resguardar a la víctima, acá en Mar del Plata?

Psic- Está el Galen viste, pero bueno…está una semana máximo la persona; Después trabajamos con el hogar este Nazaré, pero también tiene un tema que es no puedes ir…creo que puedes ir con hijos chiquitos como hasta 3,4 años una cosa así…entonces tampoco son dispositivos que ayudan demasiados, es como para una intervención inmediata y a corto plazo, pero no, no hay un hogar que diga bueno, donde pueda quedar tres o cuatro meses hasta que…veas…no, no hay, está faltando.

G-Está faltando…

D- Refugios… Si no hay… antes cuando estaba yo, o sea veía que tenía este inconveniente, como que en el estado no hay refugio para mujeres que sufren violencia, normalmente se aconseja que vaya a la casa de algún familiar si tiene cercano porque no se consigue y más si tiene hijos grandes.

Psic- No, no se consigue…claro

D- ¿Y el trabajo en equipo, como lo consideras?

Psic- ¿Acá? Yo trabajo mucho con Yesi, viste, como que lo psicosocial funcionamos medio en bloque con ella, porque no es práctico para la persona, que busca respuestas inmediatas, generalmente andamos juntos adonde vamos, con Maxi se incorporó en pandemia y yo siempre creo, tenías cargo fijo acá, y bien, bien…El tiene otra perspectiva, ustedes ya lo vieron, es un abogado muy sensible con lo social, con la experiencia social, y bueno hay algunas cosas que él entiende, las valora, las… está bueno desde este lugar. Porque viste que la abogacía tiene como… una falencia ahí…

D- Claro. Tienen una mirada muy positivista, pero bueno…

Psic- Si, si…Él tiene como una mirada un poco más cercana a la persona y eso nos favorece. Después bueno está también el administrativo, que generalmente y ahora como que estamos mucho en territorio le mandamos los datos para extender las actas, cuestiones así bien específica porque estamos yendo una vez por semana al faro no más. Ingresó… no se si lo conocieron, a Gastón el otro abogado, …

D- Puntual. ¿El alto de los anteojos, puede ser?

Psic- Si, si…Él también viene más o menos con esta línea política, esta perspectiva es bastante piola para trabajar…pero bueno no estamos tanto allá con ellos, como que digamos cuestiones específicas. Con Yesica como que más cuestiones cotidianas, como que vamos y venimos y resolvemos…

G- ¿Están toda la semana en un lugar distinto?

Psic- Si, si…Lunes y miércoles en el martillo, los martes en el Faro, ahora los jueves acá (Unzué) y los viernes en Centenario.

D- ¿La oficina fija cerró acá?

Psic- Re inauguró la oficina allá en el Faro, ahora vamos a empezar…

D- ¿Vos no estabas el otro día que fuímos?

Psic- No. estaba de vacaciones.

D- Ahhh, tenés razón.

Psic- Vamos a empezar a atender acá los jueves, y recién hablamos con Maxi de que porque no venimos nosotras los martes para acá, la verdad que el Faro me queda re lejos, yo vivo en Felix U Camet, cruzo toda la ciudad jajaja, pero si tenemos una reunión específica o hay algo para hacer vamos al Faro. Así que creo que vamos a venir martes y jueves para acá. Que también el Unzué a mi me gustaba, tiene toda una cuestión mala también política pero, es más accesible para las personas.

G- Sí… El Faro es más simbólico…es una cuestión simbólica.

Psic- Está bueno…

D- Si. Pero acá también, acá también es simbólico por el tema que acá fue una institución de menores, Eso también tiene el Caj está puesto en lugares simbólicos y está bueno eso.

Psic- Acá es precioso a mí me encanta el espacio, el ambiente es hasta más amigable con los otros organismo que están ahí funcionando, pero bueno, tiene esa cuestión de que la gente que no vive por ahí…

G- Ahhh si, para nosotros también se lo dijimos a Maxi

D- Sí yo se lo plantee también que me parecía lejos, y me dijo lejos de que porque la gente que vive allá. Y es cierto.

Psic- Nosotros lo que decimos es que todo mundo va a Luro e Independencia, toda Mar del Plata va a Luro e Independencia va; Y cualquier colectivo te deja en Luro e independencia y tenes que tomar el colectivo y caer en Luro e Independencia seguro y de luro e Independencia acá tenemos doce quince cuadras viste, venis caminando es como que es exacto

G- Se lo planteamos allá(min 22:56)

D- Es lejos. Igual eso de dividirse está bueno también

Psic- Si igual si tengo que ir… o sea el Caj siempre fue de ir a lugares lejos, y yo vivo lejos de todo, entonces voy no hay problema, pero bueno…pero la posibilidad de estar acá es más accesible para mi.

D- Claro. ¿Qué consideras que faltaría mejorar al Caj?

Psic- Bueno la cuestión edilicia siempre es algo que nos cuesta, tener como nuestro espacio, porque allá ponele, por eso planteamos de vení acá, la última vez éramos seis ahí, más dos o tres consultante en una misma oficina…

G- ¿En la oficina chiquitita esa? ahhh si, si…

D- La que estaban los otros chicos.

Psic- En esa oficina estábamos todos, ahhh estaba la otra abogada, de ella me olvide, que ella es la mediadora, lo que pasa es que con ella tuvimos una reunión y el martes pasado me la volví a cruzar que tenía una mediación, pero todavía si está integrando, es como otra función la que ellacumple.

D- Ahhh sí nos dijo…

G-Ahhh sí.

Psic- Estaba ella, éramos nosotros seis y más dos o tres consultantes en esta oficina, y después Maxi nos dice que había sido contacto estrecho con un caso positivo covid, viste como que jajaja, siempre nos falta espacio, somos muchos y tenemos esa

cuestión que necesitamos, ponele que concordamos un espacio adelante, pero siempre necesitamos algo más chiquito para hacer la entrevista…

G- Claro. Sí,sí…

D-Si, si…sino para reunión…

Psic- Eso es algo que siempre…Acá también en el Unzué a lo último estamos más o menos nos hemos acomodado pero yo en un tiempo los viernes iba atender a la facultad de derecho habían conseguido ahí, un aula que me prestaban; Porque acá también estaba colapsado el organismo y bueno… Igual es una falencia del estado, edilicios. Yo también conozco gente que trabaja en la municipalidad, en las salas, y se están prestando los consultorios, la nutricionista con la pediatra…como que…

G-Si,sí,sí…

Psic- La cuestión edilicia es un faltante, eso hace un poco a la calidad y a la tranquilidad con que se pueda citar a alguien, porque después vas a la oficina y hay otras personas es un lío.

G-Claro, claro…terminas atendiendo en el pasillo.

Psic- Sí,sí..

D- ¿Y las articulaciones institucionales que hay desde Caj? Sé que hay varias, ¿ pero vos desde psicología como trabajas?

Psic- Mirá…Lo que es especificamente salud mental, en su momento, tenías un contacto muy estrecho con el secretario de salud mental municipal, y el siempre nos atendía, viste, pero es lo que nos siempre me dice que están colapsados, que hay una lista de espera de ocho meses: Este año volvimos a tener una reunión con la nueva secretaria…

D- ¿De salud del municipio?

Psic- Sí del municipio. Bien… que pudimos resolver un caso que una persona necesitaba un certificado de discapacidad, que emiten ellos también el CUD, de la secretaría de discapacidad, que es salud mental, que se puede hacer el CUD por salud mental también, y bueno…y si atiende con el psicólogo de ese espacio, porque tiene todo un circuito con la psiquiatra y las entrevistas, y demás…

D- ¿Porque todavía se atiende con porcentaje, no?

Psic- No. eso es para la pensión. El CUD no, para la pensión si. Y bueno…con la secretaría vamos como bastante bien, pero bueno… tenes que ir a los directivos, bueno ahora tengo el contacto con ese psicólogo que me responde y demás…pero si tengo que conseguir un turno para alguien es como medio complejo.

D- Claro.

Psic- Después seguimos teniendo contacto, con los CAPS que estuvimos, asi que…

D- Pero, ¿atienden a la salud mental en los CAPS ?

Psic- Sí. Tienen psicólogos..

D-Ahhh sí, psicólogos…

Psic- Hay uno o dos psiquiatras a nivel municipal que van rotando por los CAPS. Y bueno con ellos también hemos trabajado casos específicos y por ahí una psicóloga que no quería atender acá, que la necesita, y decir a la psicóloga que los atiendan… cuestiones así.

Ahora con la universidad que tiene esos dispositivos que están buenos, sacamos turnos por email, muchas veces ayudamos a las personas que saque el turno, ya mí me excede, yo no entiendo esas cuestiones de salud mental, viste… como cuando te viene…estoy deprimido, yo me quiero suicidar, cuestiones específicas de ansiedad…Acá no, viste. Si la persona viene con que fue violada y por eso sufre

ataques de pánico, sí; Pero sí es una cuestión de ansiedad pura, tiene que ir a otro dispositivo, viste…

D- Claro. ¿Como si fuera una cuestión más ambulatoria, decís vos?

Psic- Generalmente aquí se atiende situaciones de víctimas de delitos. Si desarrolla a partir de eso alguna problemática de salud mental, sí lo abordó; Pero si viene porque estoy deprimido, o tengo ataques de pánico o bueno…específicamente con algún dispositivo de salud mental.

D- Claro.

Psic- Bueno… con menores no atiendo, por que no tengo el espacio preparado o porque necesito toda otra especialización, eso es otro tema. Pero el Caj tiene un montón de articulaciones, viste, que permiten a las personas desarrollarse… con anses, yo creo que Yesica les habrá dicho, con desarrollo social, con escuela, consejo…es la única manera…que si ustedes googlean que es el Caj, una de las definiciones es eso, que es un puente entre las personas y las instituciones, como que las personas no vayan abollando de un lugar a otro que es lo que generalmente pasa y darles un contacto certero que te van atender,te va a responder, te va a tratar de ayudarte de ser ese mediador, por eso hemos desarrollado muchísimas articulaciones.

D-Claro. Bueno…¿No sé si tienes algo más para decirnos?

Psic- No. ¿Cuál es específicamente el tema de la tesis?

D- Nosotras vamos hablar sobre la intervención profesional de trabajo social en el Caj y queremos ampliar un poquito sobre la institución, la dinámica etcétera. Pero bueno… Más o menos las tres entrevistas dicen lo mismo, hacen referencia a lo mismo; Al trabajo en territorio, la intervención por demanda o desde tribunales y

nada… como que es limitada la intervención como bien lo dijiste…La idea es hacer un análisis del dispositivo y el trabajo social como articula…

G-Un análisis del trabajo social y como trabaja el equipo.

D- Claro. El trabajo en equipo y abordar los casos de violencia de género como creció en pandemia, como dijeron todos, vamos abordar desde ahí, como en que intervino el Caj en estos casos.

Psic- Bien. ¿Y saben cómo se intervienen?

D- Sí. Estuvimos hablando con Yesica y vamos a re preguntar el tema que vamos a necesitar parar un gráfico para ver el porcentaje de consultas, de cada consulta que ahí hacer una conclusión sobre los casos de violencia de género que hubo un aumento en pandemia.

G- ¿cómo intervino? porque Yesica dijo que la mayoría del tiempo lo hizo virtual.

Psic- Sí. Yesica trabajó un montón virtual, hizo las entrevistas por vía telefónica, más que nada para los subsidios, para denunciar, consiguiendo comedores, viste que en pandemia hubo una explosión en cuanto a lo alimenticio; Y después si yo intervine en algunos casos específicos pero yo estaba una vez ´por semana, entonces bueno… y a veces las intervenciones eran muy telefónicas o generales por ejemplo. No sé si tanto gráficos, por que no somos muy del sistema, es el que te puede tirar como los gráficos, pero sí hay casos como puntuales y muy representativos; Yo ayude a traer una mujer de…no, ella ya estaba acá, de Tucuman viste, ella estaba acá. Nosotros adherimos a un dispositivo de la escuela a través de su hijo que estaba mal, así llegó a tener el contacto de ella que estaba acá con uno de sus hijos y le había quedado tres hijos más allá y le agarró la pandemia. se venía a trabajar el verano, llega marzo y los traía para acá y no lo pudo traerlos más si quedo ahí con ese tipo violento, y el tipo no se hacía cargo, los pibes, o sea tenía uno de doce años que estaba todo el

día en la calle, la abuela no sabía qué hacer, bueno…un caso como re complejo por que nos costó un montón traer a los nenes en medio de la pandemia.

D- Claro.

Psic- Y eso en verdad me ayudó el equipo interdisciplinario, viste que tenemos varias coordinaciones, está Maxi que es el coordinador local, está el regional, y después hay una coordinación interdisciplinaria que nos ayuda con las cosas más prácticas…

G- Sí nos contó Maxi…

Psic-… y está compuesta como se fuera un Caj y muchas de mis intervenciones las pregunto allá directamente, porque hay psicólogos, que te pueden decir como, ese equipo nos ayudó a gestionar, es para cuestiones así como para otras provincias, organismos que acá en Mar del Plata no están, la vuelta; Porque en un momento, a través de ministerio de transporte que había unos colectivos que estaban llevando y trayendo gente en casos muy específicos de salud; bueno… al Final no, lo pudimos traer con colectivos que pagaron ellos, no sé en qué momento, no me acuerdo bien cómo fue que colectivo los trajo pero con ella tuvimos mucha atención psicológica, mucha contención telefónica porque llorando por sus hijos, una mujer que estuvo muy encerrada que se fue la crianza de los hijos, el papa violento y de repente le arrancan los hijos..bueno..fue tremendo viste...

D- Claro, claro

Psic- Y también esas intervenciones son muy valiosas, fueron intervenciones en pandemia, por el contexto, yo ya la había visto personalmente dos o tres veces que hay que llevar al nene a la escuela sin zapatilla, o llevarles la zapatilla en la casa, cosas así…

D- Sí, es como que uno aborda a la persona en su totalidad..

Psic- Si es como que estamos muy comprometidos, no es que le vamos a decir que no se puede o no…generalmente sí tratamos de abordar desde todo lo que podemos; Ese fue como un caso en pandemia y después tuvimos que hacer un informe porque fue la primera persona que … Ya habíamos traído una persona de Bs As era más sencillo porque la trajo directamente una combi de desarrollo social que venía también escapando de un violento; Pero esa venía de una provincia, había que traer menores de edad, y todo por en contexto de violencia…Bueno, en pandemia.

D- La idea era, por ahí, no sé si habrá posibilidad de contactar con una de esas mujeres y que ellas nos cuenta cómo fue su experiencia con el Caj, eso sería ideal…Jajaj

Psic- Sí. Puedo preguntar…Hay que ver las preguntas ahí de cuidarla, no exponerlas…

D_ No. Va a ser puntuales acerca de cómo fue la atención, que les pareció, que respuestas tuvo y todo eso…obviamente si la persona quiere..No se va a poner su nombre, ni identificación, sino para tener un relato de vida que nosotros queríamos agregar a parte del equipo de alguién que recibió atención del Caj, como para …

Psic- Sí te puedo buscar el informe que hemos hecho, que lo tengo que buscar, para el equipo. Bueno…tendría que buscar…Como en este caso, como que son casos representativos…

D- Bueno. dale

G- Claro.

Psico- Porque tuvimos un montón, pero esos casos complejos que nos llevó mucho tiempo, mucho abordaje, articular con muchas instituciones, con varios Cajs…Te puedo preguntar…

D- Dale. Si, sí porque también vamos a utilizar recolección de datos. Así que bueno nada… Buenísimo.

Psic- Bueno. Dale, dale

D- ¿Creo que nada más, no? Te agradecemos muchísimo, por tu tiempo, más claro imposible. Jejej…Obviamente la voy a transcribir la entrevista y va a quedar ahí…

Psic- Bueno, Dale.

Mar del Plata 6 de Julio del 2023

A las integrantes de la Comisión de Tesis
de la Carrera de Trabajo Social de la
Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social
Universidad Nacional de Mar del Plata
SU DESPACHO

Nos dirigimos a Ustedes en nuestra calidad de Directora y Codirector de la Tesis de Grado: *EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA COMO DERECHO FUNDAMENTAL. "La intervención profesional del Trabajo Social en el Centro de Acceso a la Justicia en la ciudad de Mar del Plata durante el año 2020: Una mirada crítica y descolonial"*, elaborada por las estudiantes De Oliveira Silva, Deysereè y Vives, María Gabriela con el fin de AVALAR la presentación de la misma, a efectos de poder ser evaluada por el jurado designado en el Consejo Departamental de la Carrera de Trabajo Social.

Sin otro particular, las saludamos con nuestra más distinguida consideración.

Firmada de manera remota

Mg. Federico Adler
Codirector de Tesis

Dra. Silvana Martínez
Directora de Tesis

HISTORIA ACADÉMICA

Propuesta: LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

Alumno: DEYSEREE MARIA DE OLIVEIRA SILVA

Actividad	Fecha	Tipo	Nota	Resultado
Administración en Trabajo Social (SAL268)	09/03/2021	Equivalencia	9	Aprobado
Antropología Social y Cultural (SAL218)	23/04/2014	Examen	4	Aprobado
Antropología Social y Cultural (SAL218)	19/12/2013	Regularidad	99	Aprobado
Derecho I (SAL205)	24/04/2012	Regularidad	99	Aprobado
Derecho I (SAL205)	13/12/2011	Examen	7	Aprobado
Derecho II (SAL212)	18/12/2012	Examen	8	Aprobado
Derecho II (SAL212)	04/12/2012	Regularidad	99	Aprobado
Derecho III (SAL219)	17/12/2013	Regularidad	99	Aprobado
Derecho III (SAL219)	03/12/2013	Examen	6	Aprobado
Economía Social (SAL225)	05/12/2018	Examen	6	Aprobado
Economía Social (SAL225)	03/12/2018	Regularidad		Aprobado
Economía Social (SAL225)	18/04/2018	Examen		Ausente
Economía Social (SAL225)	24/11/2017	Regularidad		Reprobado
Estadística Aplicada (SAL213)	11/12/2015	Regularidad		Ausente
Estadística Aplicada (SAL213)	04/05/2015	Examen	5	Aprobado
Estadística Aplicada (SAL213)	17/12/2012	Examen	2	Reprobado
Filosofía Social (SAL262)	09/03/2021	Equivalencia	7	Aprobado
Geopolítica (SAL234)	23/06/2020	Examen	10	Aprobado
Geopolítica (SAL234)	17/10/2019	Examen		Ausente
Geopolítica (SAL234)	01/10/2018	Regularidad		Aprobado
Historia Social y Económica Argentina (SAL211)	29/03/2016	Examen	8	Aprobado
Historia Social y Económica Argentina (SAL211)	11/12/2015	Regularidad		Aprobado
Historia Social y Económica de Iberoamérica (SAL204)	15/12/2015	Examen	6	Aprobado
Historia Social y Económica de Iberoamérica (SAL204)	11/12/2015	Regularidad		Aprobado
Intervención Social con Grupos (SAL263)	09/03/2021	Equivalencia	7	Aprobado
Intervención Social y Abordaje Territorial (SAL264)	09/03/2021	Equivalencia	9	Aprobado
Introducción a la Ecología (SAL233)	01/12/2016	Examen	8	Aprobado
Introducción a la Ecología (SAL233)	30/11/2016	Regularidad		Aprobado

HISTORIA ACADÉMICA

Propuesta: LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

Alumno: DEYSEREE MARIA DE OLIVEIRA SILVA

Actividad	Fecha	Tipo	Nota	Resultado
Introducción a la Ecología (SAL233)	02/12/2015	Regularidad		Ausente
Investigación en Trabajo Social I (SAL265)	09/03/2021	Equivalencia	7	Aprobado
Investigación en Trabajo Social II (SAL270)	09/03/2021	Equivalencia	7	Aprobado
Metodología del Trabajo Social - Caso Social Individual (SAL267)	09/03/2021	Equivalencia	6	Aprobado
Metodología del Trabajo Social - Introducción (SAL260)	09/03/2021	Equivalencia	9	Aprobado
Psicología de la Personalidad (SAL209)	30/12/2013	Regularidad	99	Aprobado
Psicología de la Personalidad (SAL209)	17/12/2013	Examen	7	Aprobado
Psicología General y del Desarrollo (SAL261)	09/03/2021	Equivalencia	7	Aprobado
Psicología Social (SAL216)	31/03/2016	Examen	8	Aprobado
Psicología Social (SAL216)	28/11/2014	Regularidad	99	Aprobado
Salud Colectiva (SAL269)	09/03/2021	Equivalencia	7	Aprobado
SALUD MENTAL (SAL257)	19/10/2017	Examen	8	Aprobado
SALUD MENTAL (SAL257)	24/08/2017	Examen		Ausente
SALUD MENTAL (SAL257)	15/12/2016	Examen		Ausente
Seminario Campos del Trabajo Social (SAL266)	09/03/2021	Equivalencia	6	Aprobado
Seminario Electivo Eje I: Género y Derechos Humanos (SALSE1)	10/08/2021	Equivalencia		Aprobado
Seminario Electivo Eje II: Problemáticas Sociales Contemporáneas (SALSE2)	10/08/2021	Equivalencia		Aprobado
Seminario Electivo Eje III: Pensamiento Crítico (SALSE3)	10/08/2021	Equivalencia		Aprobado
Seminario: Medios y Técnicas de Comunicación (SAL229)	06/03/2017	Examen	6	Aprobado
Seminario: Medios y Técnicas de Comunicación (SAL229)	12/12/2016	Examen		Ausente
Sociología de la Familia (SAL217)	16/07/2019	Examen	9	Aprobado
Sociología de la Familia (SAL217)	07/05/2019	Examen		Ausente
Sociología de la Familia (SAL217)	23/04/2019	Examen		Ausente
Sociología de la Familia (SAL217)	13/12/2017	Regularidad		Aprobado
Sociología de la Familia (SAL217)	30/11/2016	Regularidad		Ausente
Sociología de la Familia (SAL217)	11/12/2015	Regularidad		Ausente
Sociología I (SAL203)	17/12/2013	Examen	8	Aprobado
Sociología Urbana y Rural (SAL210)	16/12/2016	Examen	9	Aprobado

HISTORIA ACADÉMICA

Propuesta: LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

Alumno: DEYSEREE MARIA DE OLIVEIRA SILVA

Actividad	Fecha	Tipo	Nota	Resultado
Supervisión de las Intervenciones Sociales (SAL271)	09/03/2021	Equivalencia	7	Aprobado
Taller de Práctica - Introducción (SAL201-3)	09/03/2021	Equivalencia	8	Aprobado
Taller de Práctica Integrada - Nivel I (SAL208-3)	09/03/2021	Equivalencia	8	Aprobado
Taller de Práctica Integrada - Nivel II (SAL215-3)	09/03/2021	Equivalencia	10	Aprobado
Taller de Práctica Integrada - Nivel III (SAL223-3)	09/03/2021	Equivalencia	10	Aprobado
Taller de Tesis (SAL272)	10/08/2021	Equivalencia		Aprobado
Teoría de la Educación y Metodología del Aprendizaje (SAL230-3)	09/03/2021	Equivalencia	7	Aprobado
Teoría y Planificación del Desarrollo (SAL231)	17/09/2020	Examen	5	Aprobado
Teoría y Planificación del Desarrollo (SAL231)	27/08/2020	Examen		Ausente
Teoría y Planificación del Desarrollo (SAL231)	06/09/2019	Examen		Ausente
Teoría y Planificación del Desarrollo (SAL231)	30/11/2016	Regularidad		Aprobado

Autorización del autor para la publicación y divulgación de su obra en formato electrónico en Kimelü, repositorio institucional de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la U.N.M.d.P.

El Sr./Sra..... Deyseree María de Oliveira Silva.....(“EL TITULAR”), en su carácter de[1]…....Autor..... DECLARA que ostenta la condición de titular o co-titular de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada....."EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA COMO DERECHO FUNDAMENTAL".....(“LA OBRA”).

EL TITULAR CEDE A LA UNIVERSIDAD, de forma gratuita y no exclusiva, por el máximo plazo legal y con ámbito universal, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de LA OBRA. Adicionalmente, se autoriza a la Universidad a:

a) Transformar LA OBRA, únicamente en la medida en que ello sea necesario, y realizar las adaptaciones necesarias para permitir la preservación y utilización de LA OBRA en formatos electrónicos.

b) Almacenar LA OBRA en servidores a los efectos de seguridad y preservación.

c) Realizar la comunicación pública y puesta a disposición de LA OBRA accesible de modo libre a través de Internet.

En virtud del carácter no exclusivo de esta licencia, EL TITULAR podrá comunicar y dar a publicidad libremente LA OBRA, en cualquiera de sus versiones, a través de los medios que estime oportunos. EL TITULAR podrá asimismo solicitar el retraso temporal de la puesta a disposición pública de LA OBRA.

EL TITULAR declara bajo juramento que la presente sesión no infringe ningún derecho de terceros, ya sea de propiedad industrial, intelectual o cualquier otro, y garantiza asimismo que el contenido de LA OBRA no atenta contra los derechos de honor, a la intimidad y a la imagen de terceros.

EL TITULAR, como garante de la autoría de LA OBRA y en relación con ella libera de manera expresa a la Universidad Nacional de Mar del Plata de cualquier responsabilidad por reproducción, utilización, modificación y supresión y/o cualquier uso o adulteración total o parcial de LA OBRA en los términos de la Ley Nº 11.723 de Propiedad Intelectual en que hubiere incurrido y pudiera ocasionarle.

LA OBRA se pondrá a disposición del público para que haga de ella un uso justo y respetuoso de los derechos de autor, siendo requisito cumplir con las condiciones de la licencia seleccionada:

Licencia de Creative Commons Reconocimiento – Atribución-No Comercial-Compartir Igual (CC BY-NC-SA)

Con la utilización de esta licencia el autor permite copiar, reproducir, distribuir, comunicar, generar obras derivadas y compartir públicamente la obra producida con licencia igual a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo los mismos términos.

Kimelü expondrá junto con LA OBRA la licencia de uso elegida por el autor y no

1 Autor (para tesis, artículos, libros, disertaciones y otras individualidades o colectivas) o Editor (únicamentepara publicaciones periódicas).

asumirá responsabilidad alguna por otros usos no autorizados de LA OBRA o contrarios a la legislación vigente.
EL TITULAR podrá solicitar el retiro de LA OBRA del repositorio por causa justificada. A tal fin deberá manifestar su voluntad en forma fehaciente y acreditar debidamente dicha causa ante los responsables directos del repositorio.
Kimelü podrá retirar LA OBRA del repositorio institucional en supuestos suficientemente justificados o en caso de reclamaciones de terceros, pero sus metadatos se seguirán exhibiendo en el sitio web.
La presente autorización se efectúa en atención a requisito exigido por la Ley de Propiedad Intelectual Nº 11.723.

En la ciudad de Mar del Plata, a.....días del mes de.....de.....

SIGNply Signed

_____ Deysereé María de Oliveira Silva____

Firma del titular Aclaración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social
Repositorio Institucional – Kimelü
Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social
Funes 3350 – Nivel -1

Autorización del autor para la publicación y divulgación de su obra en formato electrónico en Kimelü, repositorio institucional de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la U.N.M.d.P.

El Sr./Sra..... María Gabriela Vives .....(“EL TITULAR”), en su carácter de[1]…….Autor..... DECLARA que ostenta la condición de titular o co-titular de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada....."EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA COMO DERECHO FUNDAMENTAL".....(“LA OBRA”).

EL TITULAR CEDE A LA UNIVERSIDAD, de forma gratuita y no exclusiva, por el máximo plazo legal y con ámbito universal, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de LA OBRA. Adicionalmente, se autoriza a la Universidad a:

a) Transformar LA OBRA, únicamente en la medida en que ello sea necesario, y realizar las adaptaciones necesarias para permitir la preservación y utilización de LA OBRA en formatos electrónicos.

b) Almacenar LA OBRA en servidores a los efectos de seguridad y preservación.

c) Realizar la comunicación pública y puesta a disposición de LA OBRA accesible de modo libre a través de Internet.

En virtud del carácter no exclusivo de esta licencia, EL TITULAR podrá comunicar y dar a publicidad libremente LA OBRA, en cualquiera de sus versiones, a través de los medios que estime oportunos. EL TITULAR podrá asimismo solicitar el retraso temporal de la puesta a disposición pública de LA OBRA.

EL TITULAR declara bajo juramento que la presente sesión no infringe ningún derecho de terceros, ya sea de propiedad industrial, intelectual o cualquier otro, y garantiza asimismo que el contenido de LA OBRA no atenta contra los derechos de honor, a la intimidad y a la imagen de terceros.

EL TITULAR, como garante de la autoría de LA OBRA y en relación con ella libera de manera expresa a la Universidad Nacional de Mar del Plata de cualquier responsabilidad por reproducción, utilización, modificación y supresión y/o cualquier uso o adulteración total o parcial de LA OBRA en los términos de la Ley Nº 11.723 de Propiedad Intelectual en que hubiere incurrido y pudiera ocasionarle.

LA OBRA se pondrá a disposición del público para que haga de ella un uso justo y respetuoso de los derechos de autor, siendo requisito cumplir con las condiciones de la licencia seleccionada:

Licencia de Creative Commons Reconocimiento – Atribución-No Comercial-Compartir Igual (CC BY-NC-SA)

Con la utilización de esta licencia el autor permite copiar, reproducir, distribuir, comunicar, generar obras derivadas y compartir públicamente la obra producida con licencia igual a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo los mismos términos.

Kimelü expondrá junto con LA OBRA la licencia de uso elegida por el autor y no

1 Autor (para tesis, artículos, libros, disertaciones y otras individualidades o colectivas) o Editor (únicamentepara publicaciones periódicas).

asumirá responsabilidad alguna por otros usos no autorizados de LA OBRA o contrarios a la legislación vigente.
EL TITULAR podrá solicitar el retiro de LA OBRA del repositorio por causa justificada. A tal fin deberá manifestar su voluntad en forma fehaciente y acreditar debidamente dicha causa ante los responsables directos del repositorio.
Kimelü podrá retirar LA OBRA del repositorio institucional en supuestos suficientemente justificados o en caso de reclamaciones de terceros, pero sus metadatos se seguirán exhibiendo en el sitio web.
La presente autorización se efectúa en atención a requisito exigido por la Ley de Propiedad Intelectual Nº 11.723.

En la ciudad de Mar del Plata, a...31....días del mes de.....julio .....de.....2023..

SIGNply Signed

Firma del titular Aclaración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Faculta de Ciencias de la Salud y Trabajo Social
Repositorio Institucional – Kimelü
Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social
Funes 3350 – Nivel -1